

*Informe de Evaluación ex
ante del Programa de
Desarrollo Rural de la
Región de Murcia
2014-2020*

PARTE I. INFORME EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA	4
INTRODUCCIÓN.....	5
<i>Finalidad y objetivos de la Evaluación ex ante</i>	5
<i>Descripción de las etapas de realización de la evaluación previa en el territorio del PDR e interacción previa del evaluador con la Autoridad de gestión</i>	6
<i>Contenido del Informe de evaluación ex ante</i>	11
1. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS NECESIDADES	13
1.1. <i>Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas en el periodo de programación 2007-2013</i>	13
Diagnóstico y DAFO	13
Indicadores Comunes de Contexto	20
Identificación de Necesidades.....	21
1.2. <i>Recomendaciones relacionadas con el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades</i>	28
2. PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA	30
2.1. <i>Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020</i>	30
2.2. <i>Evaluación de la coherencia con el MEC, el acuerdo de asociación y con las recomendaciones específicas para España</i>	32
2.3. <i>Evaluación de la lógica de intervención del programa: coherencia interna</i>	36
Proceso de diseño de la lógica de intervención, y de evaluación ex ante	36
Lógica de intervención.....	38
Conclusiones en torno a la lógica de intervención: complementariedad, solapamientos y lagunas	48
2.4. <i>Evaluación de las formas de ayuda propuestas. Potencialidades de los instrumentos financieros</i>	49
2.5. <i>Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos</i>	53
Prioridad 1	53
Prioridad 2	54
Prioridad 3	54
Prioridad 4	55
Prioridad 5	56
Prioridad 6	58
2.6. <i>Evaluación de la coherencia de la asignación presupuestaria con los objetivos</i>	59
Prioridad 2	64
Prioridad 3	65
Prioridad 4	65
Prioridad 5	66
Prioridad 6	66
2.7. <i>Evaluación de las disposiciones para LEADER (Desarrollo Local Participativo)</i>	69
3. MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA	76
3.1. <i>Evaluación de los valores objetivo cuantificados de los indicadores</i>	76
Prioridad 1	77
Prioridad 2	78
Prioridad 3	80
Prioridad 4	82
Prioridad 5	86
Prioridad 6	89
3.2. <i>Evaluación de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento</i>	92
Prioridad 2	93
Prioridad 3	95
Prioridad 4	97
Prioridad 5	99
Prioridad 6	101
3.3. <i>Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del Plan de evaluación</i>	103

4.	EVALUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	106
4.1.	<i>Evaluación de la idoneidad de la capacidad humana y administrativa de gestión.....</i>	<i>106</i>
4.2.	<i>Evaluación de la utilización de la asistencia técnica</i>	<i>110</i>
4.3.	<i>Evaluación de la capacidad de asesoramiento pertinente</i>	<i>111</i>
4.4.	<i>Descripción de las acciones previstas para simplificar la implementación del Programa.....</i>	<i>113</i>
4.5.	<i>Recomendaciones relativas a la aplicación del PDR</i>	<i>114</i>
5.	EVALUACIÓN DE TEMAS HORIZONTALES	115
5.1.	<i>Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación.....</i>	<i>115</i>
5.2.	<i>Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible</i>	<i>119</i>
5.3.	<i>Recomendaciones referentes a los temas horizontales.....</i>	<i>124</i>
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y DE LA METODOLOGÍA EMPLEADOS.....	125
6.1.	<i>Descripción de la metodología empleada en la Evaluación ex ante</i>	<i>125</i>
6.2.	<i>Descripción del proceso de Evaluación ex ante.....</i>	<i>135</i>
6.3.	<i>Memoria de participación (compilación de los informes de participación)</i>	<i>136</i>
7.	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	139
	ANEXO I: RELACIÓN ENTRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DAFO.....	141
	PARTE II. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	151
	PROCEDIMIENTO DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	152

PARTE I. INFORME EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA

Notas previas del equipo evaluador para entender el contenido del Informe de Evaluación Ex ante

La Evaluación *ex ante* es **un proceso que se ha llevado a cabo de forma continua a lo largo de toda la programación**; el equipo evaluador ha estado evaluando progresivamente las distintas versiones de los apartados que constituyen el programa y emitiendo valoraciones y recomendaciones para su mejora.

Estas valoraciones han adoptado diversas formas: elaboración de Informes parciales de evaluación, informes asociados a la resolución de dudas concretas, valoraciones específicas vía mail, teléfono o compartidas en reuniones presenciales o por videoconferencia.

Como **punto final de este proceso** se trabaja en la elaboración del Informe de Evaluación Ex ante final: en él se trata de explicar el procedimiento seguido en el análisis de cada apartado, las principales recomendaciones formuladas y las conclusiones obtenidas, a modo de respuesta a las preguntas de evaluación de partida.

INTRODUCCIÓN

Finalidad y objetivos de la Evaluación *ex ante*

La evaluación *ex ante* del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (en adelante, PDR-Murcia) persigue la **finalidad** de garantizar que el PDR-Murcia constituye un instrumento estratégico que cuenta con un nivel de calidad, detalle y adecuación a la realidad del medio rural murciano, de forma previa a su implementación.

Para ello, se plantea los siguientes **objetivos específicos**:

- ✓ Verificar que se ha realizado un adecuado diagnóstico del medio rural murciano, que no presenta lagunas, ni contradicciones, y que las necesidades identificadas a partir del mismo son pertinentes.
- ✓ Asegurar que la **estrategia** y los **objetivos planteados** son relevantes, teniendo en cuenta las necesidades de la región, y están adecuadamente identificados y priorizados. Corroborar, asimismo, que tanto la estrategia como los objetivos son coherentes y están alineados con las estrategias existentes en el territorio, o de rango superior (nacional o europeo).
- ✓ Valorar si los **resultados que se esperan**, fruto de la implementación de las medidas previstas, **son realistas**, teniendo en cuenta los recursos existentes, las demandas de los beneficiarios potenciales, y sus necesidades.
- ✓ Verificar que el Programa introduce los **objetivos transversales** a lo largo de las actuaciones previstas, y que se han tenido en cuenta a lo largo de las tareas de programación.
- ✓ Garantizar que el Programa prevé un **adecuado sistema para el seguimiento y la evaluación**, y que se dispone de la suficiente información, o de los sistemas necesarios para obtenerla, para poder llevarlo a cabo.
- ✓ Evaluar en qué medida el **proceso de programación** ha sido abierto, y ha contado con la participación de todos los agentes implicados e interesados, proveyendo de las herramientas necesarias para ello.

Descripción de las etapas de realización de la evaluación previa en el territorio del PDR e interacción previa del evaluador con la Autoridad de gestión

El equipo encargado de realizar la Evaluación Ex ante del PDR de la Región de Murcia es la empresa **Red2Red Consultores S.L.**, en adelante, equipo evaluador.

El enfoque de trabajo de Red2Red parte de la premisa de que la Evaluación *ex ante* debe estar profundamente integrada en el diseño del PDR: la programación y la evaluación **deben realizarse en paralelo y de forma articulada**, siendo dos procesos:

- **Interactivos**, que faciliten el diálogo constructivo y eficaz entre los diferentes expertos participantes en la programación y en la evaluación.
- **Iterativos**, que permitan incorporar progresivamente los resultados y recomendaciones que se deriven de la Evaluación en el PDR en construcción.

Además, a lo largo de todo el proceso el equipo evaluador ha desarrollado los análisis y trabajos necesarios para cumplir adecuadamente con los dispuesto en el **artículo 55 del Reglamento 1303/2013** (en adelante Reglamento MEC); así como con las particularidades que se recogen en los **artículos 8 y 77 del Reglamento 1305/2013** (Reglamento FEADER).

Por otro lado, el equipo evaluador ha tomado como **documento clave de referencia** para el desarrollo de su trabajo las orientaciones aportadas por la **"Guía para la Evaluación ex Ante de los PDR 2014-2020"** que la Red Europea de Evaluación en Desarrollo Rural ha elaborado junto con un grupo de expertos.

Los trabajos de evaluación se estructuran en tres grandes etapas

1. **PRIMERA ETAPA:** Análisis de situación, valoración de la matriz DAFO y de la evaluación de las necesidades.
2. **SEGUNDA ETAPA:** Construcción de la lógica de intervención, incluyendo aspectos presupuestarios, establecimiento de objetivos y marco de rendimiento.
3. **TERCERA ETAPA:** Definición de sistemas de gobernanza, gestión e informes de resultados. Finalización del documento del Programa, integrando el Informe de Evaluación *ex ante*.

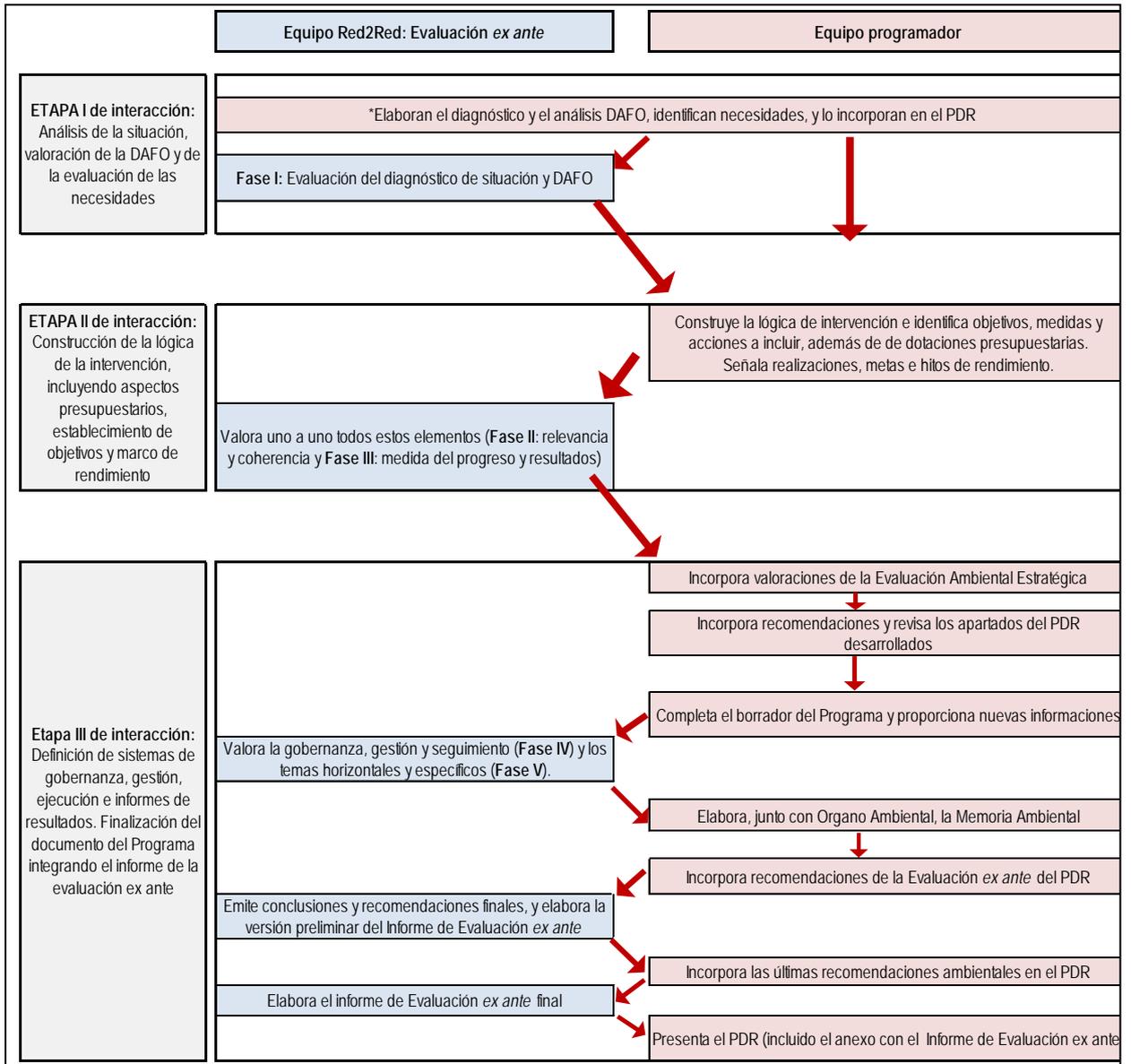
La siguiente tabla permite conocer el detalle de cada una de estas etapas, definiendo en cada caso las fases, tareas y subtareas desarrolladas.

ETAPAS DE INTERACCIÓN ENTRE EL EQUIPO PROGRAMADOR Y EVALUADOR	FASES	A. EVALUACIÓN EX ANTE DEL PDR DE LA REGIÓN DE MURCIA	
		TAREAS	SUBTAREAS
ETAPA I DE INTERACCIÓN	Fase previa: Estructuración y puesta en marcha		Reunión de inicio y consolidación del Plan de trabajo (propuesta de calendario de trabajo)
	Fase 0: apoyo para la elaboración del análisis DAFO		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recopilación de la información de partida (información secundaria) ▪ Recopilación de información secundaria, mediante el desarrollo de entrevistas y mesas de trabajo ▪ Apoyo para la elaboración del análisis DAFO ▪ Colaboración para la Identificación de prioridades
	Fase I: evaluación del diagnóstico	1.1. Análisis del diagnóstico y del DAFO (art.55.3 b)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración del DAFO ▪ Valoración de la coherencia ▪ Incorporación de las lecciones aprendidas ▪ Lógica entre las necesidades identificadas y los resultados del análisis DAFO ▪ Particularización de necesidades por zonas, población objetivo, elementos del contexto ▪ Adecuación de los indicadores de contexto
ETAPA II DE INTERACCIÓN	Fase II: relevancia y coherencia	2.1. Contribución del PDR a la Estrategia Europa 2020 y PAC 2020, considerando las necesidades nacionales y regionales: análisis de pertinencia (art.55.3 a)	
		2.2. Coherencia externa (art.55.3 d)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coherencia de los objetivos y prioridades del PDR de la Región de Murcia 2014-2020 con respecto a los establecidos en el MEC y en el Acuerdo de Asociación. ▪ Coherencia con el Primer Pilar de la PAC. ▪ Coherencia con el resto de Fondos Europeos que intervengan a nivel nacional o regional.
		2.3. Coherencia interna (art. 55.3 b)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración del árbol de intervención y la jerarquía de objetivos. ▪ Evaluación de la identificación de los vínculos e interacciones entre objetivos. ▪ Valoración de la contribución de las medidas al logro de los objetivos establecidos.
		2.4. Contribución a la obtención de los objetivos de realizaciones y resultados esperados (55.3 f)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconstrucción de la lógica de intervención. ▪ Valoración de los supuestos o hipótesis realizados sobre la cadena de resultados. ▪ Valoración de los factores externos que pueden influir en el logro de los objetivos.
		2.5. Análisis de la coherencia presupuestaria (art.55.3 c)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la coherencia presupuestaria interna. ▪ Valoración de la coherencia presupuestaria externa. ▪ Valoración el grado de riesgo asociado a la ejecución, seguimiento y medidas correctoras.

ETAPAS DE INTERACCIÓN ENTRE EL EQUIPO PROGRAMADOR Y EVALUADOR	FASES	A. EVALUACIÓN EX ANTE DEL PDR DE LA REGIÓN DE MURCIA	
		TAREAS	SUBTAREAS
	Fase III: medida del progreso y resultados	3.1. Evaluación de la idoneidad y claridad de los indicadores propuestos (art.55.3 e)	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de la idoneidad de los indicadores incluidos: output (realización), resultado, impacto y target (indicador de objetivo) (los indicadores de contexto serán valorados en la fase 1.1). Evaluación de la claridad de los indicadores adicionales propuestos en el PDR de la Región de Murcia 2014-2020.
		3.2. Valoración de la idoneidad de los valores objetivo establecidos para los indicadores target (indicadores objetivo) (art. 55.3 g)	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la fiabilidad de los valores objetivos (indicadores target). Análisis de la coherencia de los valores objetivos vs. asignación presupuestaria de las <i>focus areas</i>.
		3.3. Valoración de la idoneidad de los hitos establecidos para el marco de rendimiento (art. 55.3 k)	<ul style="list-style-type: none"> Relevancia y representatividad: valoración del grado en que los hitos responden a las prioridades del PDR de la Región de Murcia. Evaluación de la viabilidad de los hitos establecidos. Valoración de la verificabilidad de los hitos establecidos. Coherencia de los hitos con respecto a otros programas.
ETAPA III DE INTERACCIÓN	Fase IV: gobernanza gestión y seguimiento	4.1. Valoración de la adecuación de la capacidad administrativa y de los recursos humanos disponibles para la gestión del programa (art. 55.3 i)	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de los medios disponibles para la gestión del PDR, su coordinación y cooperación con otros agentes clave. Valoración de la capacidad de difusión de información y asesoramiento a beneficiarios. Análisis de la transición entre periodos: posibles cuellos de botella. Valoración del PDR en términos de eficacia y simplificación de la gestión.
		4.2. Valoración de los procedimientos de seguimiento, recopilación de información y Plan de Evaluación (art. 55.3 j)	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de las necesidades de información y apoyo para completar carencias. Valoración de los sistemas de control previstos. Valoración y mejora del sistema de seguimiento; apoyo en la definición de las bases de datos operativas Valoración del Plan de Evaluación. Coordinación con otras actividades de observación y recopilación de información y, en particular, encaje con el seguimiento del 1º Pilar de la PAC.
		4.3. Valoración de la racionalidad y pertinencia de las formas propuestas de ayuda (art. 55.3 h)	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de los distintas formas de ayuda propuestas: subvención, primas, nuevos instrumentos financieros, etc. Análisis destinados a garantizar la simplificación de costes.
		4.4. Simplificación y valoración del cálculo de las primas de apoyo por superficie	

ETAPAS DE INTERACCIÓN ENTRE EL EQUIPO PROGRAMADOR Y EVALUADOR	FASES	A. EVALUACIÓN <i>EX ANTE</i> DEL PDR DE LA REGIÓN DE MURCIA	
		TAREAS	SUBTAREAS
	Fase V: temas horizontales y específicos	5.1. Evaluación de la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación (art.55.3 l)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de la integración del principio de igualdad y no discriminación en el proceso de programación. ▪ Valoración de la contribución esperada del PDR a este principio.
		5.2. Evaluación del grado en que el PDR fomenta el desarrollo sostenible (art. 55.3 m).	
		5.3. Desarrollo Local participativo: valoración de la inclusión de LEADER en el Programa. Valoración del grado de integración del funcionamiento en red en el PDR.	
		5.4. Valoración de la pertinencia de los subprogramas temáticos, en su caso, del PDR de la Región de Murcia 2014-2020.	
		5.5. Valoración del grado de participación de los agentes implicados.	
		5.6. Evaluación de la inclusión de los tres objetivos transversales (innovación, medio ambiente y cambio climático) en el PDR.	

A continuación se muestra un esquema en el que queda patente la manera (y el sentido) en que se han relacionado ambos equipos, el equipo programador y el equipo evaluado y los momentos concretos en que lo han hecho, en función de la materia a abordar en cada momento.



Del esquema anterior puede inferirse que el equipo evaluador y programador han ido siguiendo el proceso de elaboración del PDR de una forma muy próxima, estableciendo un sistema de intercambio de información fluido y constante.

Además, estas interacciones esquematizadas anteriormente se han visto reforzadas por un contacto permanente, vía correo electrónico y telefónicamente, para resolver, por ambas partes, cualquier duda, consulta o aclaración precisa.

En el **apartado 6** del presente documento se explica en mayor detalle el proceso de evaluación *ex ante* llevado a cabo.

Contenido del Informe de evaluación ex ante

Apartado índice propuesto en Guía de Evaluación ex ante	Referencia Legal	Apartado de el Informe de Evaluación Ex Ante del PDR de Murcia
PARTE I: EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA		
1. Evaluación del contexto y de las necesidades		
1.1 Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior	Art.55.3 b (Análisis del diagnóstico y del DAFO)	Este apartado se desarrolla íntegramente. Las recomendaciones se incluyen al final de cada uno de los análisis: diagnóstico, indicadores de contexto y necesidades.
1.2 Recomendaciones relacionadas con el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades		
2. Pertinencia y coherencia interna y externa del programa		
2.1 Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020	Art.55. 3 a (Contribución del PDR a la Estrategia Europa 2020 y PAC 2020, considerando las necesidades nacionales y regionales: análisis de pertinencia)	Se incorpora en el informe, apartado 2.1
2.2 Evaluación de la coherencia con el MEC, el Acuerdo de asociación, las recomendaciones específicas para los países y otros instrumentos pertinentes	Art.55.3 d (Coherencia externa)	Se incorpora en el Informe, apartado 2.2.
2.3 Evaluación de la lógica de intervención del programa	Art. 55.3 b (Coherencia interna)	Se incorpora en el Informe, apartado 2.3.
2.4. Evaluación de las formas de ayuda propuestas	Art. 55.3 h (Valoración de la racionalidad y pertinencia de las formas propuestas de ayuda)	Se incorpora en el Informe, apartado 2.4.
2.5. Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos	Art. 55.3 f (Contribución a la obtención de los objetivos de realizaciones y resultados esperados)	Se incorpora en el Informe, apartado 2.5.
2.6. Evaluación de la coherencia de la asignación presupuestaria con los objetivos	Art.55.3 c (Análisis de la coherencia presupuestaria)	Se incorpora en el Informe, apartado 2.6.
2.7. Evaluación de los subprogramas temáticos	Art. 55.3 b (Coherencia interna)	No es preciso abordarlo.
2.8. Evaluación de las disposiciones para LEADER (Desarrollo Local Participativo)		Se incorpora en el Informe, apartado 2.7.
2.9. Evaluación de las disposiciones para la red rural nacional		No es preciso abordarlo.
2.10 Evaluación de la utilización de la asistencia técnica		Se incorpora en el Informe, apartado 4.2.
2.11 Recomendaciones relacionadas con la pertinencia y coherencia del Programa		Se incluyen de forma intercalada en los distintos apartados analizados
3. Medición de los avances y los resultados del programa	Art.55.3. e (Evaluación de la idoneidad y	Se incorpora en el Informe, apartado 1.1, de forma conjunta con los

Apartado índice propuesto en Guía de Evaluación ex ante	Referencia Legal	Apartado de el Informe de Evaluación Ex Ante del PDR de Murcia
3.1. Evaluación de los indicadores específicos para los programas	claridad de los indicadores propuestos)	Indicadores Comunes de Contexto.
3.2. Evaluación de los valores objetivo cuantificados de los indicadores	Art. 55.3 g (Valoración de la idoneidad de los valores objetivo establecidos para los indicadores target (indicadores objetivo))	Se incorpora en el informe, apartado 3.1.
3.3. Evaluación de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento	Art. 55.3 k (Valoración de la idoneidad de los hitos establecidos para el marco de rendimiento)	Se incorpora en el informe, apartado 3.2.
3.4. Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del Plan de evaluación		Se incorpora en el Informe, apartado 3.3.
3.5. Recomendaciones relativas a la medición de los avances y los resultados del programa		Se incorporan de forma intercalada en cada uno de los apartados.
4. Evaluación de los planes para la aplicación del programa	Art. 55.3 i (Valoración de la adecuación de la capacidad administrativa y de los recursos humanos disponibles para la gestión del programa)	
4.1. Evaluación de la idoneidad de la capacidad humana y administrativa de gestión		Se incorpora en el Informe, apartado 4.1. 4.5., respectivamente.
4.2. Recomendaciones relativas a la aplicación del PDR		
5. Evaluación de temas horizontales	Art.55.3 l (Evaluación de la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación)	Se incorpora en el informe, apartado 5.1.
5.1. Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación		
5.2. Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible	Art. 55.3 m (Evaluación del grado en que el PDR fomenta el desarrollo sostenible)	Se incorpora en el informe, apartado 5.2.
5.3. Evaluación de la capacidad de asesoramiento pertinente		Se incorpora en el Informe, apartado 4.3.
5.4 Recomendaciones referentes a los temas horizontales		Se incorpora en el Informe, apartado 5.3.
		Se incorpora una descripción del proceso y metodología empleados en el proceso de evaluación ex ante (apartado 6).
		Se incorpora asimismo un análisis del proceso de Gobernanza, apartado 6.3.
PARTE II: EVALUACIÓN ESTRATÉGICA MEDIOAMBIENTAL I Informe II Declaración	Art. 55.4 (Evaluación estratégica medioambiental)	PARTE II: EVALUACIÓN ESTRATÉGICA MEDIOAMBIENTAL - PROCEDIMIENTO DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Anexos dentro del apartado 3 del PDR: - MEMORIA AMBIENTAL DEFINITIVA - DECLARACIÓN FAVORABLE DEL ÓRGANO AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA MEMORIA AMBIENTAL.

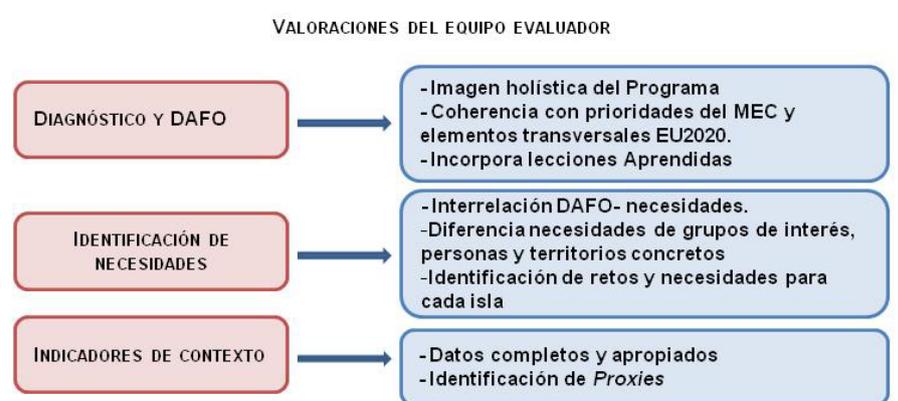
1. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS NECESIDADES

1.1. Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas en el periodo de programación 2007-2013

El objetivo que persigue el equipo evaluador, en el marco de esta tarea, es:

- asegurar que se ha llevado a cabo un **adecuado diagnóstico del contexto** del territorio de aplicación del Programa de Desarrollo Rural
- y a partir de éste, y en concreto de los puntos débiles y fuertes destacados en el análisis DAFO, constatar que se ha producido una correcta identificación de las necesidades a las que debe dirigirse el Programa.

Para ello el equipo evaluador ha desarrollado las valoraciones que resume el siguiente esquema:



A continuación se procede a dar respuesta a las preguntas de evaluación ex ante en lo que se refiere al diagnóstico, análisis DAFO e indicadores de contexto.

Diagnóstico y DAFO

- ¿Se considera completa la descripción del territorio presente en el diagnóstico? ¿Ofrece una imagen holística del territorio?

El equipo evaluador valora el diagnóstico como completo, y considera que éste permite tener una imagen holística del territorio, así como permite conocer las particularidades de la Región de Murcia que se distinguen en el mismo. En particular, pueden extraerse las siguientes conclusiones de la valoración del diagnóstico:

- El diagnóstico se estructura en tres bloques, siguiendo la organización de los Indicadores Comunes de Contexto establecida por la Comisión europea. Estos bloques son la situación general del contexto socioeconómico, la situación del sector agroalimentario, forestal y turístico, y la situación medioambiental y climática de la Región.
- El diagnóstico se ciñe a la descripción específica del territorio. Así, se identifica claramente la polarización de la población en los núcleos de mayor actividad económica; la distribución por municipios de los principales cultivos agrícolas, y de las industrias agroalimentarias asociadas; y se incide en las particularidades medioambientales de cada región.

- En cada uno de los apartados abordados se extraen los aspectos clave que deben destacarse para poder concentrar las líneas estratégicas de actuación posteriormente. Así, por ejemplo, se incide en la situación desfavorable en términos de cualificación profesional del sector, o en los puntos críticos desde el punto de vista medioambiental que deben abordarse.
- El diagnóstico en sus aspectos fundamentales es coherente con el contenido del Acuerdo de asociación de España, así como con la información contenida en la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Incorpora información precisa para analizar el contexto murciano en términos de situación medioambiental, climática (tercer bloque del diagnóstico) y en lo que se refiere a la situación de la innovación en la Región (fundamentalmente en el primer bloque del diagnóstico), abordando con ello los objetivos transversales del FEADER establecidos a nivel europeo. Asimismo, incluye datos específicos que permiten extraer la fotografía de cómo se encuentra la Región en términos de igualdad de oportunidades, cubriendo con ello un objetivo transversal a todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común europeo. Respecto a este último objetivo cabe destacar la exhaustiva descripción de la situación en términos de oportunidades laborales en función del género que incluye el diagnóstico en el primer bloque.
- Respecto a la información cuantitativa que incorpora, en su mayor parte procede de los Indicadores Comunes de Contexto facilitados por la Comisión europea; si bien, incluye información adicional muy actualizada, y en línea con los datos incluidos en el borrador del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, procedente del Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), del Instituto Nacional de Estadística (INE), y de EUROSTAT.
- En cuanto a la información cualitativa que contiene el diagnóstico, ésta se basa en los análisis realizados a partir de la información estadística, así como en el contenido del borrador del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020. Además, incluye las aportaciones manifestadas por los agentes relevantes que han participado en el proceso de diseño del Programa.
- Además, fruto de las observaciones formuladas por la Comisión europea a la primera versión del Programa presentada en julio de 2014, **se han incorporado algunos diagnósticos específicos** para aportar toda la información solicitada. En particular:
 - Se incluye una **versión ampliada del diagnóstico** de la Región de Murcia, incorporando algunos datos, especialmente relativos al bloque III de medio ambiente. Se incluye como anexo dadas las restricciones de extensión de la plataforma SFC.
 - Se incorpora un análisis de las repercusiones previsibles del Programa sobre la **Red Natura 2000**, y la relación de éste con el Marco de Acción Prioritaria de España para la Red Natura.
 - Se incluye un anexo descriptivo sobre la situación de las **aves esteparias en la Región**. Este anexo permite ampliar una información aportada en el diagnóstico sobre las aves ligadas a medios agrarios, y aporta la base teórica sobre la cual justificar la programación del tipo de operación 10.1.1.
 - Se añade un anexo analítico acerca de la **cuestión del agua** y su concepción dentro del Programa.

Bloque de diagnóstico	Elementos incluidos	Ideas clave comprendidas
<p>Bloque I.</p> <p>Contexto socioeconómico general</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Territorio y población ☐ Desarrollo económico y empleo ☐ Tejido productivo ☐ Comercio exterior ☐ Investigación, transferencia de conocimiento e innovación ☐ Servicios sociales, inclusión social y riesgo de pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Alta densidad de población media en la Región, especialmente concentrada en los núcleos urbanos, originando un desequilibrio territorial. Se destaca la necesidad de articular una distribución policéntrica. ☐ En el marco de la crisis que se está experimentando a nivel mundial, se ha observado un retroceso en el crecimiento económico, así como un aumento de la tasa de desempleo, especialmente notable en los jóvenes. A pesar de ello, el sector primario sigue teniendo una importancia notable en términos de empleo y de VAB, y se encuentra fuertemente ligado al medio rural. ☐ Existe una dualidad entre microempresas con escaso valor añadido, y poco peso en términos de empleo remunerado; y un muy pequeño porcentaje de grandes empresas productivas. La Región ostenta una posición favorable en términos de exportación, incluyendo en estos flujos productos agroalimentarios. ☐ El nivel de inversión en I+D todavía queda lejos de los objetivos deseables para la evolución de la Región. ☐ El nivel educativo de la Región presenta importantes carencias. En términos de igualdad de oportunidades, sigue existiendo una fuerte diferenciación de género en lo que se refiere a reconocimiento profesional y salarial. ☐ Las TICs, a pesar de haber alcanzado una amplia extensión territorial, cuenta con un nivel más bajo del deseable en términos de uso, existiendo además diferencias de género en esto.

<p>Bloque II:</p> <p>Sector agrícola, agroalimentario y forestal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Coyuntura socioeconómica del sector agroalimentario y forestal ☐ El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura ☐ La industria agroalimentaria ☐ Cadena agroalimentaria y calidad ☐ Acceso a crédito ☐ Turismo rural 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ A pesar del peso del sector primario y de la industria agroalimentaria en la economía regional, es necesario seguir trabajando en la colaboración entre ambos conglomerados, y fomentar las sinergias. ☐ El sector agrario está fuertemente atomizado, y ha sufrido un fuerte descenso en la última década en número total de explotaciones y de Superficie Agraria Útil (SAU). ☐ Los titulares de las explotaciones agrarias presentan un perfil etario tal que requieren de un relevo y rejuvenecimiento. En todo caso, debe reforzarse la formación agraria de los profesionales por debajo de 35 años. ☐ La estructura productiva del sector agrario está fuertemente polarizada entre un modelo muy intensivo y productivo, y un modelo extensivo de baja productividad. ☐ La importancia de la industria agroalimentaria dentro del sector secundario es muy importante (30% del empleo registrado en éste), y representa un porcentaje del VAB muy significativo. Ostenta el liderazgo en algunas de sus producciones (conservas vegetales, albaricoque en conserva, industria cárnica, entre otras). Una de las claves de esta industria es la rápida transferencia de innovación al sector. ☐ Existe una fuerte apuesta por la calidad como estrategia para aumentar el valor añadido de los productos, contando con numerosos productos de calidad diferenciada. ☐ La situación de crisis económica y financiera que se viene produciendo en los últimos años ha derivado en una situación caracterizada por la dificultad de acceso al crédito. ☐ El turismo está muy basado en el modelo “sol y playa”, de elevada temporalidad. La potencialidad del turismo rural puede explotarse en mayor medida de lo que se viene haciendo hasta la fecha, si bien se registran resultados favorables en cuanto a la demanda y la oferta de establecimientos.
--	--	--

<p>Bloque III. Medio ambiente y clima</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Ocupación del suelo ☐ Patrimonio natural, biodiversidad y estado de conservación ☐ El agua en la Región ☐ El suelo ☐ Cambio climático ☐ Energía 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ La mayor parte del territorio regional se encuentra ocupada por tierras agrarias, si bien se ha observado un incremento de la superficie forestal, y se ha puesto de manifiesto, especialmente en los últimos años, la fuerte presión del territorio por los cambios de uso del suelo. Más de un 60% de la SAU se ubica en zonas consideradas desfavorecidas. ☐ La Región cuenta con un importante patrimonio natural, en la que se han diferenciado 17 tipos diferentes de paisajes (entre los que destaca el paisaje agrario), y la heterogeneidad de los hábitats inventariados. Destaca la importancia de la diversidad ornitológica, especialmente la de aves ligadas al paisaje agrario. Es muy notable, por tanto, la ligazón existente entre la actividad agraria y los valores naturales. ☐ Los incendios constituyen la mayor amenaza para los ecosistemas forestales, si bien son los de menor gravedad y frecuencia del Arco mediterráneo. ☐ La Región cuenta con un importante porcentaje de su territorio incluido en Red Natura (en torno al 15% se considera ZEPA o LIC), si bien se han de continuar los esfuerzos en la instrumentalización de estos espacios. El 9% de la superficie agrícola regional está en Red Natura 2000. Cuenta con 14 Áreas de planificación integrada, conformadas por Áreas Protegidas, Espacios Naturales Protegidos y espacios incluidos en Red Natura 2000. ☐ El agua constituye un bien escaso y muy valioso para la Región, y especialmente para la actividad agraria. Por ello, Murcia ha llevado a cabo importantes medidas para modernizar y mejorar la eficiencia en el uso de este recurso. La contaminación del agua y los procesos de eutrofización y salinización constituyen problemas acuciantes para la Región. ☐ Murcia se encuentra entre las regiones más afectadas por los procesos erosivos, si bien se considera que sus suelos, especialmente la superficie agraria y forestal, atesoran un importante potencial como sumideros de carbono. ☐ El sector agrario es el segundo, después del transporte, en generar mayores emisiones de GEI a la atmósfera, presentando actualmente una ligera tendencia a su disminución. ☐ En cuanto al consumo total de energía, se observa un ligero descenso en los últimos años, así como un repunte muy significativo en el empleo de energías renovables (especialmente biocombustibles, biomasa térmica, energía solar y eólica).
---	--	--

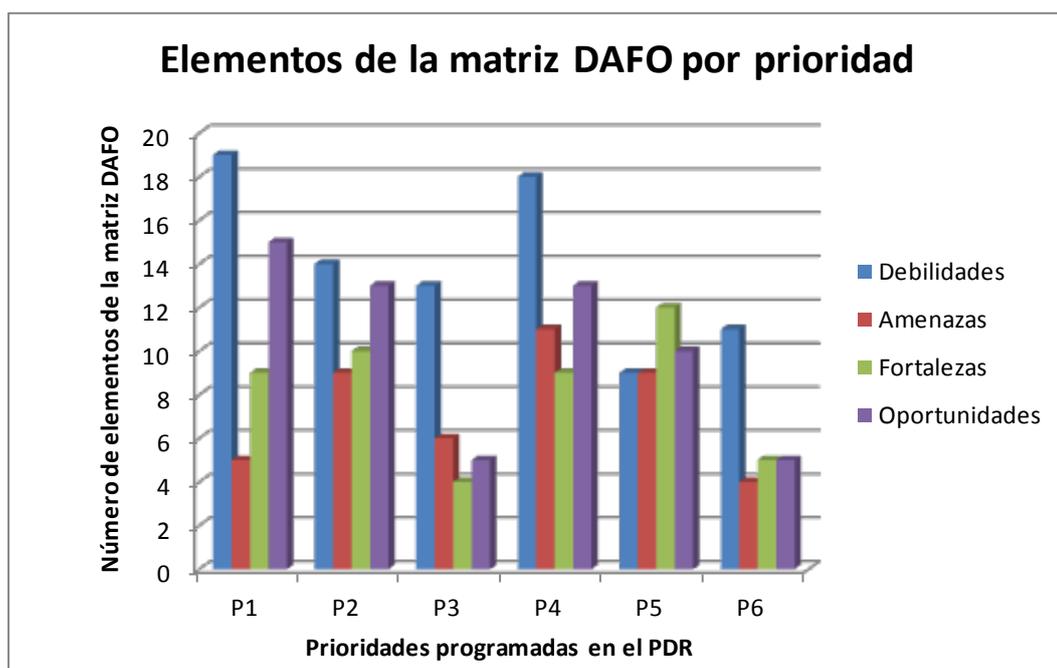
☐ Con respecto al análisis DAFO, ¿se considera completo, coherente, equilibrado y bien formulado?

El análisis DAFO relativo al contexto de la Región de Murcia se considera **adecuado, completo, y coherente** con la información contenida en el diagnóstico. En particular, los elementos contenidos en él se han formulado correctamente, resultando lógica su inclusión a la luz de los elementos más significativos extraídos del diagnóstico.

El análisis DAFO constituye una herramienta útil a emplear de base para la implementación del Programa, y cabe destacar lo adecuado del procedimiento de diseño seguido:

- Inicialmente, y con base en el diagnóstico, se ha realizado una matriz DAFO de cada prioridad de desarrollo rural.
- Posteriormente, se han fusionado todas las matrices, agrupando las debilidades, amenazas, fortalezas y debilidades de cada prioridad en un único campo para eliminar las reiteraciones y hacer una única matriz manejable.

Del primer paso realizado, se ha analizado la composición de cada una de las matrices DAFO parciales para valorar **qué tipo de elementos DAFO predominan para cada una de las prioridades**. El resultado puede observarse en el siguiente gráfico:



- ☐ En general, cabe destacar que **predominan las debilidades detectadas** para el conjunto de las prioridades, a excepción de la prioridad 5 para la cual predominan las fortalezas; así como el **número de oportunidades** identificadas para la prioridad 1 y la prioridad 2.

Como resultado del análisis pormenorizado del análisis DAFO se constata que:

- El análisis DAFO se basa en los elementos clave extraídos del diagnóstico, y se compone de elementos que contemplan las 6 prioridades de desarrollo rural.
- El análisis DAFO constituye una herramienta manejable y útil ya que consta de 79 debilidades, 42 amenazas, 48 fortalezas y 54 debilidades.
- Es un **instrumento estratégico**, ya que pone de manifiesto los elementos clave a abordar o sobre los que sustentar el desarrollo rural en la Región de Murcia. Así, cabe **destacar** los siguientes elementos, sin perjuicio de otros adicionales que incluye la matriz DAFO:
 - la **debilidad** que supone el desequilibrio territorial, un sector agrario atomizado que requiere relevo y rejuvenecimiento, y la presión sobre los recursos naturales de la Región, especialmente suelo y agua con pérdida de capital natural.
 - la **fortaleza** que constituye el patrimonio natural existente de gran riqueza paisajística y biodiversidad, con una gran aportación a la Red Natura 2000, una posición favorable en términos de exportación y una buena calidad de los suelos para el desarrollo del sector agrario y su industria asociada.
 - la **oportunidad** que representa la apuesta por la calidad para aumentar el valor añadido de los productos así como la diferencia y mejora de productos a través de la innovación, la incorporación de energías renovables al sector de la agricultura y ganadería (por ejemplo, energía procedente de biomasa agrícola y forestal) y el cambio en la demanda turística hacia un turismo de mayor calidad.
 - la **amenaza** que conlleva el aumento de los riesgos, asociados a fenómenos extremos como consecuencia del cambio climático (sequías, inundaciones, plagas, incendios, etc.), la competitividad en los precios y fuerte incertidumbre en la obtención de recursos suficientes (agua y energía) o la pérdida de biodiversidad por abandono de la actividad agraria.

Indicadores Comunes de Contexto

☐ ¿Se consideran oportunos las fuentes y datos que se aportan?

En la última actualización de la base de datos de la Comisión europea sobre Indicadores Comunes de Contexto (en adelante, ICC) para los PDRs con fecha de septiembre de 2013, **la Comisión europea aportaba 32 de los 45 ICC propuestos para la Región de Murcia (7 indicadores de los 32 facilitados a nivel parcial).**

El Programa incorpora en un 100% de los casos los ICC facilitados por la Comisión europea, por lo que es la propia Comisión quien garantiza la idoneidad, adecuación y actualización necesaria de los datos.

Para los 13 ICC restante, para los que la Comisión europea no dispone de datos regionalizados, **y para los ICC facilitados a nivel parcial** se han empleado **fuentes estadísticas nacionales** (Instituto Nacional de Estadística (INE) e informes sectoriales elaborados a nivel nacional por los Ministerios competentes, etc.), **fuentes regionales** (fundamentalmente datos facilitados por el Centro Regional de estadística de Murcia CREM y otras bases de datos pertenecientes a las unidades sectoriales competentes, como en el caso de los indicadores medioambientales), **y fuentes europeas** (EUROSTAT). A continuación se describe la circunstancia particular de cada indicador que no ha facilitado la Comisión con el fin de dejar patente la adecuación del dato incluido en el Programa:

1. **ICC facilitados de forma parcial por la CE:** 5 Tasa de empleo, 7 Tasa de desempleo, 9 Tasa de pobreza, 13 Empleo por actividad económica, 25 Renta agrícola, 26 Renta empresarial agrícola y 27 Factor total de productividad en agricultura.

Para los ICC facilitados de forma parcial o no facilitados, **la Región de Murcia ha trabajado en su cálculo para su adecuación en la inclusión al Programa.** En el avance de estos trabajos se dispone de: ICC 5 Subindicador Tasa de empleo (15-64) en zonas rurales, ICC 7 Subindicador Tasa de desempleo (15-64) en zonas rurales e ICC 13 Empleo por actividad económica.

Los ICC 9 Subindicador Tasa de pobreza rural, ICC 25 Renta agrícola, ICC 26 Renta empresarial agrícola e ICC 27 Factor total de productividad en agricultura) han sido abordados a través del valor nacional.

2. **ICC no facilitados por la CE:** 15 Productividad Silvícola, 28 Formación Bruta de Capital Fijo, 29 Superficie forestal de bosques y otras tierras forestales (FOWL), 32 Superficie de zonas desfavorecidas, 35 Índice de aves en tierras de labranza, 36 Estado de conservación de los hábitats agrícolas, 37 Sistemas agrarios de alto valor natural (SAVN), 38 Áreas forestales protegidas, 40 Calidad del agua, 41 Materia orgánica del suelo, 43 Producción de energía renovable asociada a la agricultura y silvicultura, 44 Consumo energético en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria y 45 Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura.

Para los ICC no facilitados, **la Región de Murcia ha trabajado en un proxy.** En el avance de estos trabajos se dispone de: ICC15 Productividad Silvícola, ICC28 Formación Bruta de Capital Fijo, ICC 29 Superficie forestal de bosques y otras tierras forestales (FOWL), ICC 35 Índice de aves en tierras de labranza, ICC 36 Estado de conservación de los hábitats agrícolas, 38 Áreas forestales protegidas, 40 Calidad del agua, 41 Materia orgánica del suelo, ICC 43 Producción de energía renovable asociada a la agricultura y silvicultura e ICC 44 Consumo energético en la agricultura, la

silvicultura y la industria alimentaria y 45 Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura.

Además, fruto del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, y de la labor desarrollada por la Red de Autoridades Ambientales, se decide incorporar cuatro **Indicadores de Contexto Específicos**, en particular:

Indicadores de contexto específicos del programa

SECTOR	CÓDIGO	NOMBRE DEL INDICADOR
III Medio ambiente / clima	46	Eficiencia ambiental en la agricultura según consumo de fertilizantes y de fitosanitarios.
III Medio ambiente / clima	49	Porcentaje de masas de agua subterráneas en buen o mejor estado.
III Medio ambiente / clima	48	Porcentaje de masas de agua superficiales en buen o mejor estado.
III Medio ambiente / clima	47	Superficie de suelo afectada por erosión.

☐ **¿Se incluyen los valores de todos los indicadores de contexto en el diagnóstico o análisis DAFO?**

De forma general, cabe indicar que **la mayoría de los ICC se han incluido en el diagnóstico** como aporte de información cuantitativa al mismo. Cabe destacar la **falta de indicadores del Bloque III Medio Ambiente y Clima** (para la Región de Murcia la CE sólo facilitó 5 de los 15 indicadores propuestos a nivel regional) y con ello su no inclusión en el diagnóstico al encontrarse en elaboración la metodología para su proxy.

En el **caso del análisis DAFO**, se ha considerado oportuno, con el fin de no entorpecer o dificultar la lectura e interpretación de la información, no incluir una mención explícita de todos los ICC. De tal forma, el DAFO sólo incluye algunos valores. El **equipo evaluador considera que es posible que sea necesario plantear incluir algunos ICC** de forma que se refuercen algunas de las ideas que la matriz DAFO aporta y con ello fortalecer el vínculo entre el análisis DAFO y las necesidades identificadas.

Identificación de Necesidades

☐ **¿Existe una adecuada interrelación lógica entre las necesidades identificadas y los elementos señalados en el análisis DAFO?**

Las necesidades identificadas en el PDR de Murcia van en línea con el contenido del diagnóstico elaborado. Para dar muestra de esta coherencia, se remite a la tabla incluida en el Anexo I en la cual se incluye, para cada necesidad, algunos de los elementos de la matriz DAFO sobre los que se sustenta ésta.

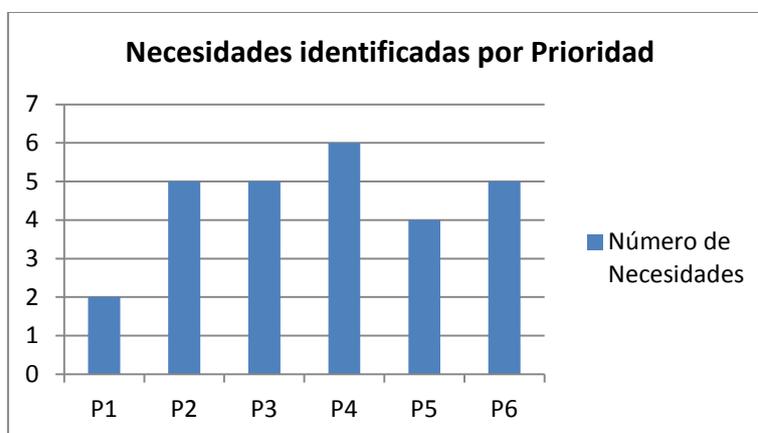
Se concluye, por tanto, que existe una **interrelación lógica entre las necesidades identificadas y el análisis DAFO** ya que, a la vista del diagnóstico y del DAFO, **las 6 prioridades de desarrollo rural revisten importancia** para la Región de Murcia, lo cual se traduce en unas necesidades a cubrir a partir de las debilidades y amenazas detectadas, y sirviendo de base las oportunidades y fortalezas con que se cuenta.

¿Se ha efectuado una adecuada selección de necesidades asociadas a las distintas prioridades establecidas por la Comisión europea, así como a los elementos transversales?

Habida cuenta de que las 6 prioridades establecidas por la Comisión europea en el Reglamento 1305/2013 para el desarrollo rural son de importancia para la Región de Murcia, y que lo mismo sucede con los tres objetivos transversales, se considera que sí se ha efectuado una selección de necesidades adecuada para tales prioridades y objetivos.

En relación con ello, cabe resaltar algunos datos analíticos de la identificación de necesidades realizada en Murcia:

- La **prioridad para la que más necesidades se han detectado** es la prioridad 4 *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*.
- La **prioridad para la que menos necesidades se han detectado** es la prioridad 1 *Fomentar la transferencia de conocimiento e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales*.
- De las 22 necesidades identificadas, todas **responden de forma sinérgica a dos o tres de los objetivos** transversales, a excepción de tres de ellas (N18, N20 y N21), que responden exclusivamente al objetivo de innovación.
- Se han identificado **14 necesidades** que inciden de forma directa sobre el objetivo transversal de **innovación**, **8** sobre el **cambio climático**, y **15** sobre el objetivo de **medio ambiente**.
- El siguiente gráfico representa la proporción de necesidades detectadas para cada una de las prioridades:



A continuación se incluye una tabla en la que se muestra la relación entre cada una de las necesidades identificadas, y su contribución a cada una de las prioridades y objetivos transversales:

☐ ¿Se produce una suficiente diferenciación de necesidades específicas de zonas geográficas, grupos de interés, personas o partes interesadas dentro del ámbito de la Región de Murcia?

Las necesidades que se han identificado en el Programa de Murcia responden a las particularidades de colectivos específicos y partes interesadas, así como a las zonas geográficas a las que se circunscriben dichas necesidades. Así, habida cuenta de que la Región presenta ciertas particularidades productivas y ecológicas concentradas **geográficamente**, se han distinguido de forma suficiente las necesidades específicas de:

- Las **zonas agrarias**, ligadas al medio rural, como garantes no sólo de la producción agraria, sino también de la conservación. La mayor parte del territorio regional está **ocupada por tierras agrarias**.
- Los **ecosistemas forestales**, que en la Región constituye el 46,2% de la superficie.
- Zonas **desfavorecidas**, que constituyen una tipología del territorio murciano de gran interés por sus valores naturales, y por las debilidades asociadas al despoblamiento. Cabe diferenciar las zonas de montaña (31,5% de la SAU de la Región), y las zonas amenazadas por despoblamiento distintas de las de montaña (30,9% de la SAU de la Región).
- Zonas con **valores naturales de gran interés**, ligados a la actividad agraria, como son las superficies agrarias incluidas en Red Natura, o las Zonas de Alto Valor Natural. Para estos territorios, el Programa ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo, especialmente, un desarrollo de la actividad agraria sostenible que permita el mantenimiento de los valores que configuran estas áreas, así como poner en valor estas características.
- Zonas con mayor **riesgo de erosión**, superficies éstas sobre las que se identifica la necesidad de mejorar la gestión del suelo en aras de paliar o reducir tal riesgo. Cabe destacar que el 14% de la superficie de la Región presenta una tasa de pérdida de suelo de más 25 toneladas por hectárea y año.

En cuanto a la diferenciación de necesidades por **grupos de interés**,

- **Sector público y sector privado**: habida cuenta de la necesidad de potenciar (o apalancar, en términos financieros) la inversión, el Programa incide en lo oportuno de favorecer la colaboración entre estos dos grandes grupos de agentes del sector agroalimentario y forestal, así como de otros sectores radicados en el medio rural, para reforzar las sinergias entre ambos.
- Los **agentes** del sector agroalimentario o forestal con un **nivel formativo bajo** constituyen otro de los puntos de mira de las necesidades identificadas ya que es necesario fortalecer sus capacidades para que tales sectores, en su conjunto, sean competitivos.
- Titulares de explotaciones de **avanzada edad**: el Programa ha identificado la necesidad de proveer de un relevo generacional al sector agroalimentario y forestal, habida cuenta de que el 53% de los titulares de explotaciones agrarias (personas físicas) supera los 55 años, y tan sólo el 10% son menores de 35 años.
- **Agentes** de la cadena alimentaria con menos capacidad de incidencia sobre la misma debido a su **dimensión**: el Programa aborda la necesidad de apoyar a estos agentes de la cadena para reducir las diferencias existentes y el desequilibrio generado entre los dos modelos más característicos de

la Región: la producción intensiva de grandes empresas, y la producción extensiva de microempresas.

- **Jóvenes desempleados:** si bien no constituyen un objetivo exclusivo de la necesidad de creación de empleo y del fomento de la creación de microempresas, sí se consideran fundamentales en la consecución de de ésta. Cabe destacar que 1 de cada 2 jóvenes menores de 25 años se encuentra desempleado.

A la vista de la diferenciación que hace el Programa en función de los colectivos y particularidades geográficas, cabe resaltar que no se ha realizado un especial énfasis en cuanto a la necesidad de equilibrar la diferencia de oportunidades entre hombres y mujeres. Esto puede entenderse sobre la base de que todas las medidas, en su posterior desarrollo con base en las necesidades, tendrán en cuenta estas diferencias entre hombres y mujeres para favorecer un reequilibrio entre ellos. Por tanto, se considera que la **igualdad de oportunidades** se encuentra incluida de forma transversal en todas las necesidades.

☐ ¿Ha sido este documento elaborado en colaboración con el conjunto de agentes? ¿Se ha incorporado la opinión de los mismos?

Todo el proceso que comprende el diagnóstico, el análisis DAFO y la identificación de necesidades ha sido realizado con la participación de los agentes más relevantes para el ámbito de aplicación del Programa. A continuación se citan algunos de los mecanismos desarrollados para permitir esta participación:

- **Cuestionario de cumplimentación on line:**

Al comienzo de los trabajos de programación se realizó un cuestionario a dos tipos de agentes:

- A todas las personas interesadas en participar en el proceso, ya que la Autoridad de gestión incluyó en su página web, de acceso público, un vínculo al cuestionario.
- A determinados agentes clave de la propia Administración murciana, de forma dirigida, para asegurar que se contase con sus aportaciones desde el comienzo del proceso.

El objetivo del cuestionario, fundamentalmente, era la recopilación de información acerca de los objetivos y logros obtenidos en el periodo de programación 2007-2013 y percepción de puntos débiles y fuertes del medio rural de la Región, las prioridades que deberían abordarse de cara al Programa 2014-2020 y una estimación del reparto presupuestario.

La acogida del cuestionario, si bien contó con una no muy alta participación, sí se considera que aportó información relevante para conocer la opinión de todos los agentes interesados. Respecto al **perfil de los participantes**, resaltar que el 65,9% fueron hombres, que la mayoría (78%) tienen edades comprendidas entre los 25 y los 50 años, y que radican fundamentalmente en tres municipios: Murcia (36,6%), Jumilla (12,2%) y Cieza (7,3%). Además, cabe mencionar que el 61% pertenecen al sector agrario, siendo la industria agroalimentaria la menos representada. Resaltar, asimismo, que no se contó con representación del sector medioambiental o relacionada con la gestión de los recursos naturales.

Mesas de debate

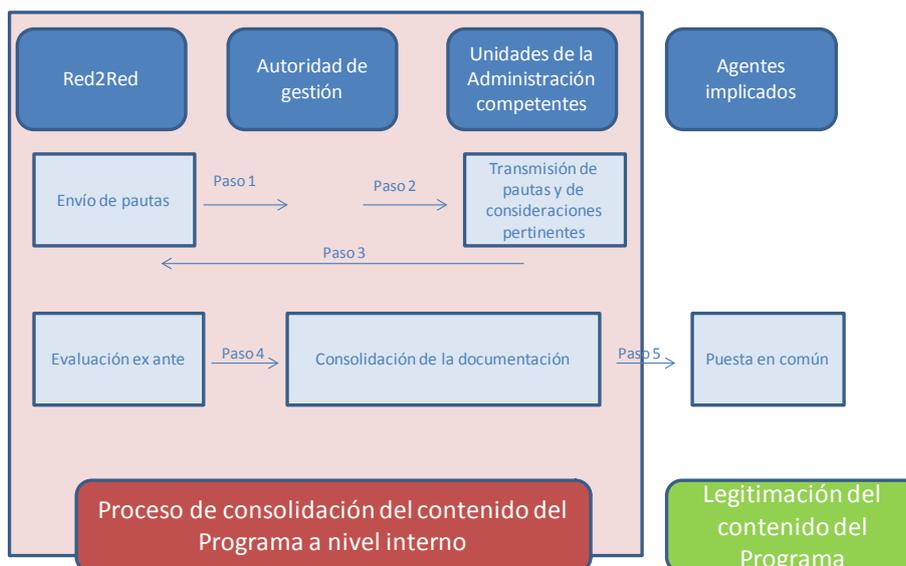
- Mesa con las unidades de la Administración implicadas en el Programa (segundo semestre de 2013).

Esta mesa de trabajo se planteó, una vez se contó con un borrador del diagnóstico, del análisis DAFO y de las necesidades identificadas con el objetivo de recabar sus opiniones y aportaciones respecto del documento propuesto, y legitimar, de esta forma, los primeros pasos de diseño del Programa. La reunión permitió la participación libre de todos los asistentes, y las aportaciones, que tuvieron posteriormente la oportunidad de remitirlas por escrito a la Autoridad de gestión, han sido satisfactoriamente integradas en el Programa. Los aspectos sobre los que se incidió a lo largo del desarrollo de la mesa de trabajo se resumen los siguientes puntos:

- Presentación del marco en la que se inserta el Programa, actualizando a los asistentes en las novedades normativas o reguladoras del proceso, y permitiendo contextualizar la herramienta programática a nivel europeo y nacional.
 - Principales avances en el proceso de programación a nivel de la Región de Murcia, y siguientes pasos a dar con el objetivo de que los asistentes se integren en el proceso y conozcan el plan de trabajo de la Autoridad de gestión.
 - Planteamiento de unas cuestiones de carácter general que sirvieran de base para los principios estratégicos del Programa. Así, se abordó la oportunidad o no de concentrar los recursos del Programa en algunos ámbitos, zonas o colectivos o mantener una distribución más extensa; si el Programa, en términos generales, debería ser innovador o continuista en sus planteamientos; y si resultaría oportuno implementar las novedades previstas como los instrumentos financieros o las herramientas para la innovación.
 - Discusión y aportaciones para la consolidación del diagnóstico, análisis DAFO e identificación de necesidades del Programa, partiendo de un repaso de las exigencias (de fondo y forma) de la Comisión a este respecto, y circunscribiendo cada aportación a cada una de las prioridades establecidas para desarrollo rural.
- **Reuniones de trabajo**

La Autoridad de gestión ha mantenido, durante todo el proceso de programación, reuniones técnicas de trabajo con todos los implicados de la Administración tanto en el diseño como en la implementación, gestión y evaluación del Programa.

De forma particular, se han desarrollado reuniones periódicas entre la Autoridad de gestión y el equipo evaluador con el objetivo de llevar a cabo una retroalimentación continua y progresiva del proceso de programación. Este proceso se esquematiza en la siguiente figura:



- Entrevistas a los agentes más relevantes

- Entrevistas a los gestores de medidas:

Con el objeto de conocer de primera mano, en calidad de evaluadores externos del Programa, las valoraciones de los gestores de las medidas del Programa, se llevaron a cabo sendas entrevistas de contenido técnico muy específico. Éstas se desarrollaron, en su mayor parte, de forma telemática mediante la celebración de video conferencias. Así, se abordaron las siguientes entrevistas de calado técnico:

- Gestor de la medida de agroambiente y clima, producción ecológica y ayudas a Red Natura 2000 (noviembre 2013 y febrero 2014).
 - Gestor LEADER (febrero 2014)
 - Autoridad de Gestión (febrero 2014)
 - Organismo Pagador (febrero 2014)

A la vista de toda la información aportada se considera que el proceso de diseño del Programa, en lo que al diagnóstico, análisis DAFO e identificación de necesidades se refiere, ha contado con la participación de todos los agentes relevantes, proveyendo de los mecanismos oportunos para favorecer la implicación de los mismos. En cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en lo que se refiere a la participación, se constata que no ha existido ningún impedimento para la implicación paritaria de ambos sexos en el proceso.

En el apartado 6 del presente informe, así como en el apartado 16 del Programa se incluye más información al respecto de las actividades de participación desarrolladas, y vinculadas con los restantes pasos de la programación.

1.2. Recomendaciones relacionadas con el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades

Una vez analizado y evaluado el contenido y el proceso de diseño del diagnóstico, del análisis DAFO y de la identificación de necesidades, el equipo evaluador ha llegado a las siguientes conclusiones al respecto de los mismos:

- El **diagnóstico** de la Región de Murcia incluido en el Programa, que inicialmente contaba con 40 páginas, ha sido sintetizado de una forma adecuada para dar cumplimiento a las exigencias de la Comisión en cuanto a su extensión. Además, respecta una organización de la información en tres bloques (Bloque I Socioeconómico, Bloque II Sectorial, Bloque III Medio Ambiente y Clima) coherente respecto de cómo se han estructurado los Indicadores Comunes de Contexto facilitados por la Comisión. En cuanto a su contenido, el diagnóstico refleja de forma clara, concisa y sólida la situación en que se encuentra la Región de Murcia en general, así como el sector agroalimentario y forestal y el medio rural en particular. Por otra parte, una vez incorporadas las referencias (directa o indirectamente) a los Indicadores Comunes de Contexto a lo largo del texto del diagnóstico, se considera que éste guarda coherencia absoluta desde el punto de vista de la información cuantitativa expresada detectándose una falta de inclusión en los indicadores pertenecientes al Bloque III debido a la falta de datos regionalizados para los indicadores de este bloque.
- El **análisis DAFO**, que inicialmente y con el objetivo de facilitar su diseño y la discusión con todos los agentes implicados se elaboró por prioridad, se dispone de la manera en que lo exige la Comisión, presentando una única matriz para el conjunto de las prioridades y objetivos transversales. Así, los elementos que incluye son suficientes, no reiterativos, y describen aspectos a una escala de detalle similar. La extensión de cada uno de los ámbitos de la matriz (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) es adecuada, y cumple con lo establecido en las pautas remitidas.

Como recomendación a tener en cuenta a lo largo de la implementación del Programa, se sugiere revisar el análisis DAFO y la medida en que cada uno de sus elementos se tienen en cuenta para adaptar todo ello a la situación en que se encuentre la Región en cada momento. Al menos se recomienda revisar el análisis DAFO con motivo de la evaluación ampliada que tendrá lugar en los años 2017 y 2019, si bien, en caso de que tenga lugar algún evento o evolución significativa en la Región de Murcia, podría revisarse con motivo de la realización de los informes anuales de ejecución preceptivos. Además, como recomendación el equipo evaluador considera que es posible que sea necesario plantear incluir algunos ICC de forma que se refuercen algunas de las ideas que la matriz DAFO aporta y con ello fortalecer el vínculo entre el análisis DAFO y las necesidades identificadas.

- El proceso de análisis, cálculo e inclusión en el Programa de los **Indicadores Comunes de Contexto** se realizó de forma coordinada entre la Autoridad de gestión y el equipo evaluador, permitiendo con ello incorporar, de forma progresiva, las novedades emitidas por las autoridades europeas y nacionales. Por ello, y una vez evaluado el cálculo de los indicadores no facilitados por la Comisión, el equipo evaluador considera adecuados los valores incluidos como proxy en el Programa, e insiste en la importancia de mantener actualizados los valores de éstos a lo largo del periodo de programación.
- Fruto del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, y de la labor de la Red de Autoridades Ambientales de España, se incorporan **4 Indicadores de Contexto Específicos** adicionales, de carácter ambiental.

- ▣ La **identificación de necesidades** resultante se considera adecuada y coherente con el diagnóstico y análisis DAFO de la Región, y cumple con los requisitos de forma establecidos por la Comisión. En cuanto a la inclusión de los objetivos transversales en las necesidades de Murcia, cabe indicar la necesidad de evaluar periódicamente la inclusión efectiva de la priorización de las mujeres en la asignación de las ayudas de las medidas del Programa para garantizar que éste incide sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma global.

2. PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA

2.1. Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020

En este punto, el equipo evaluador responde a la pregunta siguiente:

☐ ¿En qué grado la Estrategia definida en el PDR de la Región de Murcia 2014-2020 contribuye al logro de la Estrategia 2020?

A la vista de la estrategia establecida en el Programa de la Región de Murcia 2014-2020, se considera que se han integrado adecuadamente los objetivos que prevé la Estrategia Europa 2020 para contribuir al logro de los mismos.

☐ **Objetivos sobre empleo**

En el curso de las tareas de programación, en la Región se ha identificado la necesidad de mejorar las condiciones para el emprendimiento rural y la creación de empleo, objetivo al que van encaminadas varias de las medidas incluidas en el Programa. Además, se han detectado otras necesidades en el territorio que, de forma indirecta, incidirán en la creación de empleo, entre las que cabe citar: fomentar el relevo generacional, ampliar y actualizar la formación en el complejo agroalimentario y sector forestal, y aumentar el atractivo que el medio rural posee en términos de creación de empleo disminuyendo los riesgos a los que se somete el sector por las condiciones inherentes a su actividad y mejorando los servicios en las zonas rurales.

Teniendo en cuenta estas necesidades, y las medidas que se implementarán para permitir el acceso a la tierra, el relevo generacional, la diversificación económica y el desarrollo local a través de LEADER se considera que se contribuirá notablemente al objetivo sobre empleo plasmado en la Estrategia Europa 2020.

☐ **Objetivos sobre Innovación**

En la Estrategia diseñada para implementar a través del PDR de la Región de Murcia se ha identificado la necesidad de general desarrollo en las zonas rurales a través de la innovación tecnológica, así como la necesidad de fomentar la innovación en esta parte del territorio. Para dar respuesta a estas necesidades, y para cubrir los objetivos en materia de innovación incluidos en la Estrategia Europa 2020 el PDR de Murcia prevé la implementación de la submedida 16.1 especialmente dirigida al desarrollo de proyectos innovadores a cargo de los Grupos operativos que se creen en derredor de éstos. Además, se contará con una Agencia Regional de Innovación, punto de referencia para asegurar la oportuna puesta en marcha de esta medida, y para incentivar el desarrollo de proyectos innovadores. Por otra parte, se ha previsto que se lleven a cabo determinadas acciones de formación y transferencia para que los resultados derivados de la innovación alcancen a los potenciales usuarios de los mismos, incorporándose rápida y eficazmente al quehacer diario de los agentes de los sectores implicados. Con todo ello, se considera que el PDR incorpora adecuadamente el objetivo de innovación de la Estrategia UE 2020.

☐ **Objetivos sobre cambio climático y energía**

El PDR de Murcia prevé destinar más del 35% del gasto público total programado a medidas con objetivos relacionados con el cambio climático y la energía. Este porcentaje da idea del importante peso con que cuentan estas medidas de corte medioambiental en el conjunto del Programa. Cabe destacar que el PDR incorpora tanto medidas concretas, con objetivos muy definidos en el ámbito

medioambiental o relativo al cambio climático, como las vinculadas con el agroambiente y el clima, las zonas con limitaciones naturales, el fomento de la agricultura ecológica, el apoyo a las explotaciones ubicadas en Red Natura o las inversiones con relevancia para estos ámbitos; pero también incorpora una medida ligada con la cooperación y los proyectos innovadores y piloto donde tendrá cabida el desarrollo de nuevas técnicas y metodologías en pos de una mejora medioambiental, o de una mitigación del cambio climático.

Con todo ello, se considera que el Programa aborda adecuadamente el objetivo relativo al medio ambiente y el cambio climático incluido en la Estrategia Europa 2020.

▣ **Objetivos sobre educación**

En relación con la educación, cabe resaltar las dos medidas, de carácter transversal, que contempla el PDR: una directamente vinculada con actividades de formación, capacitación y demostración, destinadas a actualizar a los agentes de los sectores clave del medio rural, y mejorar sus capacidades en los aspectos más relevantes para mejorar su competitividad y permitir el desarrollo en estas zonas, y otra dirigida al asesoramiento específico de estos agentes, con un enfoque más particular y centrado en el caso concreto de cada uno de ellos para permitir una mejora del rendimiento de las explotaciones y empresas y su adecuación a las exigencias legales.

Con ello se considera que el Programa complementa los programas de educación reglada que se desarrollan en el ámbito regional y al margen de éste, permitiendo avanzar en el sentido de la consolidación del complejo agroalimentario y sector forestal, con lo que se cumplen los objetivos en materia de educación plasmados en la Estrategia Europa 2020.

▣ **Objetivos sobre pobreza y exclusión social**

En relación con la pobreza y la exclusión social, el Programa no ha identificado ninguna necesidad específica en este contexto, si bien si se ha dispuesto perseguir la mejora de los servicios públicos de las zonas rurales, así como fomentar la diversificación y el emprendimiento. Indirectamente, se pretende mejorar las capacidades de los agentes del medio rural mediante actividades de formación que les empoderen de cara a desempeñar una actividad profesional, reduciendo con ello su riesgo de exclusión.

Se considera, por tanto, que se incorporan los objetivos de reducción de la pobreza y de exclusión social, si bien será necesario garantizar que a lo largo del periodo de implementación del Programa las medidas implementadas resultan suficientes y satisfactorias en lo que concierne a este ámbito.

2.2. Evaluación de la coherencia con el MEC, el acuerdo de asociación y con las recomendaciones específicas para España

¿En qué grado el PDR contribuye a hacer frente a los retos nacionales, recomendaciones realizadas por la Comisión europea para España?

La Comisión europea, a través de su documento de posición¹ planteó a España una serie de puntos críticos para que fueran tenidos en cuenta y traducidos en objetivos a lograr a través de los Fondos Europeos. En relación a estos objetivos o retos planteados por la Comisión europea, se considera que el PDR de la Región de Murcia responde a ellos, lo cual se refleja en la tabla que aparece a continuación:

Objetivos planteados por el <i>Position Paper</i>	Objetivo que plantea el PDR de la Región de Murcia
Reto 1. Baja competitividad de las PYME y escasa presencia internacional	
Apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido, mediante la mejora de la competitividad de las PYME en el sector agrario y en las zonas rurales.	<p>El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia ha previsto la implementación de una serie de medidas en línea con el reto de superar la baja competitividad de las PYME y la escasa presencia internacional, que se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Se prevé invertir aproximadamente un 2,68% del Gasto Público Total en el desarrollo de experiencias de cooperación entre agentes para el desarrollo de proyectos innovadores, y proyectos vinculados con el aprovechamiento energético de biomasa. ▣ Se prevé mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, apoyando la incorporación y mantenimiento de los productores a regímenes de calidad diferenciada, así como la incorporación al sistema de producción ecológica. ▣ Se implementará una medida destinada al apoyo de inversiones en activos físicos, tanto en explotaciones como en empresas agroalimentarias. Con ello se promoverá la mejora de su competitividad tanto por la mejora de la producción, como por la mejora en la eficiencia de los procesos. ▣ Se fomentará la diversificación económica a través de las actuaciones de los Grupos de Acción Local de LEADER.
Reto 2. Débil sistema de I+D+I e insuficiente participación del sector privado	
Promover los entornos empresariales favorables a la innovación y reforzar la I+D+i	Para fomentar la actividad de I+D+i, y la participación del sector privado en ella, se prevé por un lado destinar una partida relevante al desarrollo de proyectos innovadores que impliquen la participación privada con aportación de capital para los mismos, así como un refuerzo de la capacidad de transferencia de los resultados innovadores al sector para agilizar la puesta en práctica de éstos.

¹ *Position of the Commission Services on the development of Partnership Agreement and programmes in Spain for the Period 2014-2020* (18/Octubre/2012).

Objetivos planteados por el <i>Position Paper</i>	Objetivo que plantea el PDR de la Región de Murcia
Reto 3. Elevado desempleo general y juvenil, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y la exclusión social	
Fomentar una participación equilibrada en el mercado; la productividad laboral; y mejorar la educación, la formación y las políticas de inclusión social, con especial atención a los jóvenes y a los grupos más vulnerables.	<p>El Programa prevé abordar el problema del desempleo, de la productividad laboral y de la reducción del riesgo de exclusión social desde varios frentes, y empleando diversos mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Se apoyará el desarrollo de actividades formativas y de capacitación para mejorar la preparación de los agentes del sector para hacer frente a un mercado muy exigente, con un alto nivel de competencia. ▣ Se fomentará la incorporación de jóvenes al sector agrario, apoyando asimismo el desarrollo de inversiones para la puesta a punto de la explotación con miras a asegurar su competitividad. ▣ Se facilitará el acceso a las tierras mediante el fomento de la cesión de explotaciones por parte de pequeños agricultores. ▣ Se fomentará, especialmente a través de LEADER, la diversificación económica en el medio rural y la mejora de los servicios existentes en éste. ▣ Se apoyarán las desventajas en términos de productividad (lucro cesante o gastos adicionales) derivados de la adquisición de compromisos de carácter medioambiental en las explotaciones agrarias o forestales.
Reto 4. Ineficiente uso de los recursos naturales	
Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales	<p>El uso o más eficiente de los recursos naturales constituye un punto clave del PDR de la Región. Así, se prevé apoyar la mejora de la eficiencia en explotaciones y empresas empleando varios mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Se apoyará el desarrollo de inversiones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética, al empleo de energías renovables, y a la valorización de los residuos y subproductos agrícolas para obtención de energía. ▣ Se apoyarán inversiones relacionadas con el regadío bajo la premisa de la eficiencia en el uso del agua, y el ahorro. ▣ Se fomentará la reducción del uso de insumos, y la mejora del uso de los mismos mediante el apoyo a sistemas de producción más respetuosos con el medio (producción ecológica, regímenes de calidad diferenciada, etc.). ▣ Se compensarán los gastos derivados de la adopción de prácticas de carácter medioambiental, que conlleven gastos adicionales o impliquen un lucro cesante en la cuenta de resultados de la explotación. En particular, se fomentará la incorporación de restos de poda, la lucha biotecnológica o el pastoreo racional. ▣ Se apoyará el desarrollo de inversiones en tecnologías forestales, así como para mejorar la adaptación de los bosques al cambio climático.

☐ ¿Existe coherencia entre la Estrategia del PDR y el Acuerdo de Asociación a nivel nacional?

De acuerdo con el Acuerdo de Asociación presentado por España ante la Comisión europea el 22 de abril de 2014, se han identificado algunos elementos sobre los que valorar la coherencia con el PDR de la Región de Murcia. A continuación se incluye una breve justificación de la coherencia para cada elemento considerado:

Elementos clave del Acuerdo de Asociación	Modo en que el PDR de la Región de Murcia incorpora el elemento clave, en coherencia con el Acuerdo de asociación
Condiciones <i>ex ante</i>	<ul style="list-style-type: none"> ☐ En el apartado 6 del PDR de la Región de Murcia se incluye una valoración del cumplimiento de las condiciones <i>ex ante</i>, con base en la información contenida en el Acuerdo de Asociación para España y, por tanto, coherente con ésta.
Objetivos temáticos a abordar por FEADER	<ul style="list-style-type: none"> ☐ De acuerdo con el capítulo 1.3 del Acuerdo de Asociación, el FEADER debe abordar todos los objetivos temáticos a excepción del número 7, relativo al transporte. De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta las equivalencias entre los Objetivos temáticos y las prioridades establecidas para desarrollo rural, se considera que el PDR de la Región de Murcia ha abordado todos los objetivos previstos.
Principios horizontales en el PDR	<ul style="list-style-type: none"> ☐ En el presente Informe de Evaluación <i>ex ante</i>, en el apartado 5, puede consultarse la valoración de la inclusión de los objetivos transversales en el PDR, en particular, lo relativo a la igualdad de oportunidades y no discriminación, desarrollo sostenible y mitigación y adaptación al cambio climático.
Estructura y mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> ☐ El PDR de la Región de Murcia describe, en su apartado 15, la estructura de los organismos de gestión y control, así como los mecanismos de coordinación con otros Fondos a nivel regional, con otras regiones a nivel nacional, y con otros Fondos a nivel nacional. De acuerdo con ello, se considera coherente el enfoque adoptado con los requisitos establecidos por el Acuerdo de asociación.
Medidas de simplificación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ☐ En el apartado 15.5 del Programa se recogen una serie de mecanismos que se implementarán para reducir las barreras administrativas. Estas actuaciones de simplificación son coherentes con los planteamientos a nivel regional con que cuenta Murcia, así como con las disposiciones establecidas en el Acuerdo de asociación de España (relativas a la solicitud única, la racionalización de los procedimientos de control, el desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión). ☐ En cuanto a la mejora de la capacitación de los gestores, se expone en el

Elementos clave del Acuerdo de Asociación	Modo en que el PDR de la Región de Murcia incorpora el elemento clave, en coherencia con el Acuerdo de asociación
	<p>apartado 5.5 cómo se garantizará la capacidad de asesoramiento y la capacidad administrativa de los agentes implicados.</p> <p>Teniendo en cuenta ambos puntos, se considera que el PDR de Murcia es coherente con los planteamientos incluidos en el Acuerdo de asociación.</p>
Desarrollo Local Participativo	<ul style="list-style-type: none"> ■ El Acuerdo de asociación establece que han de fijarse los mecanismos oportunos para implementar el desarrollo local participativo en la Región, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión de la medida en su conjunto, las condiciones a exigir a los GAL, las convocatorias para la selección de las Estrategias y el procedimiento de selección. De acuerdo con ello, el PDR de Murcia recoge información acerca de todos estos aspectos en el apartado 8, dentro de la medida 19 relativa a LEADER. <p>De acuerdo con ello, se considera coherente el planteamiento de desarrollo local participativo establecido en el PDR de Murcia en relación con los elementos fijados en el Acuerdo de asociación.</p>
Aplicaciones informáticas e intercambio de información	<ul style="list-style-type: none"> ■ El PDR ha previsto mecanismos informáticos y de otra índole para permitir el intercambio de información óptimo entre las unidades propias de la Administración implicadas en la gestión y control del Programa, así como con los organismos de coordinación a nivel nacional, y con instancias europeas. En el apartado 15 del PDR pueden consultarse los mecanismos propuestos. <p>De acuerdo con ellos, se considera que el PDR es coherente con el planteamiento incluido en el Acuerdo de asociación.</p>

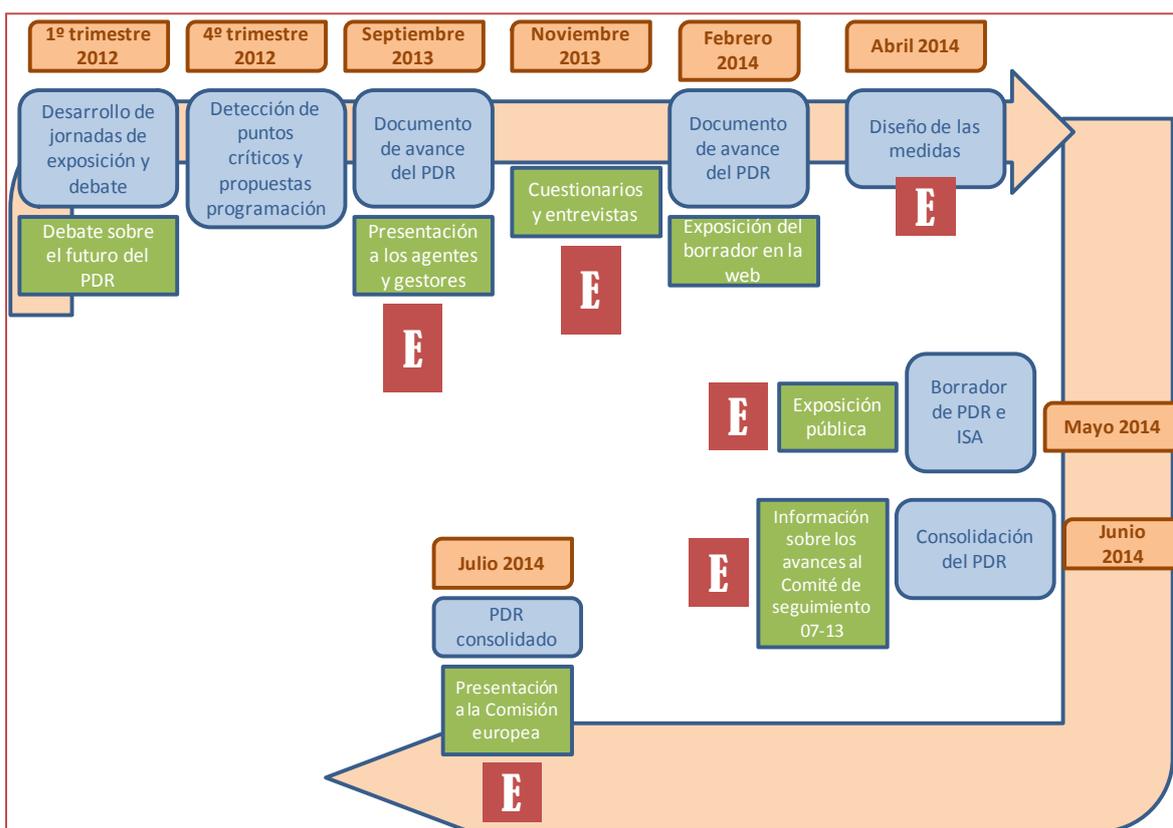
2.3. Evaluación de la lógica de intervención del programa: coherencia interna

El valorar la lógica de intervención del Programa, destinada a garantizar la **coherencia interna** del mismo, tal y como exige el Reglamento MEC en el apartado 3.b del artículo 55, **cumple dos funciones**:

- Asegurar que se definen claramente los **objetivos** de una manera alcanzable, y se disponen las **medidas** que permitirán alcanzarlos, de acuerdo con las necesidades identificadas y los recursos disponibles.
- Garantizar que el Programa es **consistente**, que no existen **solapamientos** ni **lagunas**, y que se potencian las **sinergias** y las **complementariedades**.

Proceso de diseño de la lógica de intervención, y de evaluación ex ante

Para alcanzar el resultado que consta en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se ha seguido un proceso complejo de programación que ha involucrado a numerosos agentes. Para esquematizar el camino seguido hasta diseñar la lógica de intervención que se evalúa en el presente apartado cabe reseñar los principales hitos, así como de los cuellos de botella que han condicionado el tiempo empleado en ello:



Fuente: elaboración propia. "E": momento en que el equipo evaluador, a pesar de estar presente durante todo el proceso de programación, ha emitido valoraciones o ha remitido pautas por escrito al equipo programador.

Como se deriva del diagrama anterior, las tareas de programación y evaluación comenzaron en 2012 con la celebración de una serie de jornadas encaminadas a informar a las unidades gestoras acerca de las novedades programáticas. A partir de ese punto, y tras la detección de los posibles cuellos de botella y puntos críticos de la programación, se comenzó a diseñar el Programa. Así, durante un año y medio el equipo programador ha trabajado intensamente, de la mano del equipo evaluador, para lograr elaborar un Programa que respondiera a las necesidades detectadas, y que incorporase las lecciones aprendidas de los periodos previos de programación.

En este proceso, cabe destacar algunos **cuellos de botella** que han ido sucediéndose en el proceso, y que merece la pena resaltar para contextualizar las tareas de programación:

- ❑ La legislación derivada (acto de implementación, actos delegados) y otros documentos de aplicación (fichas de medidas elaboradas por la Comisión europea, así como otros documentos de trabajo) fueron objeto de **sucesivas y numerosas modificaciones**, lo que daba lugar a un proceso de vuelta atrás constante, particularmente relevante en el diseño de las medidas. Ello ha implicado que, a pesar de conocer las necesidades de la Región, y los recursos disponibles para darles respuestas, fuera imposible finalizar la tarea de programación. Esta situación se ha prolongado hasta el momento mismo de presentación del Programa, lo que ha dificultado enormemente poder presentar un documento que incorporase todas las previsiones de la Comisión.
- ❑ La elaboración y consenso en torno al **Marco Nacional** conllevó sendos meses de negociaciones, lo cual implicó un retraso considerable. La dificultad de programar las medidas sin contar con un Marco Nacional consolidado estribó en llevar a cabo sucesivas modificaciones de las fichas, que demoró el resultado final. De igual manera, la falta de concreción del contenido del Programa de Desarrollo Rural Nacional trajo consigo que el equipo programador no conociera, hasta muy avanzado el año 2014, las previsiones nacionales, lo que impedía poder programar teniendo en cuenta estas acciones. Por parte del equipo evaluador ha dificultado enormemente la valoración del riesgo de solapamiento, y la evaluación de la coherencia externa con base en la delimitación entre ambos Programas (nacional y regional), suponiendo barreras tanto para la programación como para la evaluación.
- ❑ A nivel interno, la programación en la Región de Murcia se ha visto ralentizada o dificultada por la necesidad de **coordinación** de numerosas unidades gestoras implicadas en el diseño del Programa.
- ❑ Por otra parte, la toma de decisiones se ha visto dilatada en el tiempo debido a la necesidad de diseñar una **lógica de intervención adecuada** para las necesidades identificadas, que sacara el mayor provecho a los fondos disponibles. Así, a partir de una propuesta de combinación de medidas amplia, se fue depurando y concentrando los esfuerzos hasta llegar a una selección de medidas adecuada a la capacidad administrativa y a los recursos financieros disponibles.
- ❑ Por último, cabe destacar que la implementación de un **instrumento financiero** en el PDR de la Región de Murcia, a través del PDR nacional, como mecanismo para facilitar el acceso al crédito ha retrasado también las actividades de programación dado que el equipo programador a nivel nacional responsable contaba con unos plazos de toma de decisiones y programación menos ajustados que en la Región.

Se considera muy relevante destacar el esfuerzo que se ha llevado a cabo para lograr diseñar unas medidas, adaptándolas de forma constante a los cambios que ha ido introduciendo la Comisión, y lograr ir consolidando el Programa, junto con sus respectivas tareas de evaluación, sometiénolo también a la opinión de los agentes implicados.

En lo que al **proceso de Evaluación *ex ante*** se refiere, cabe citar los momentos en que el equipo evaluador ha intervenido a lo largo de las tareas de programación, aportando sus valoraciones concretamente en lo que a la lógica de intervención y diseño de las medidas se refiere. Estos momentos, indicados en el diagrama anterior mediante una "E" pueden resumirse a continuación:

- Envío de pautas para la elaboración de las fichas de medida (segundo semestre de 2013).
- Evaluación del avance de PDR (diagnóstico, análisis DAFO e identificación de necesidades) (septiembre de 2013).
- Desarrollo de actividades para obtener información primaria para enriquecer el proceso de evaluación: celebración de entrevistas con los agentes clave de la gestión y control del PDR, y realización de cuestionarios (noviembre-diciembre de 2013).
- Evaluación de las medidas diseñadas, emisión de sugerencias y propuesta de mejoras (abril de 2014)
- Desarrollo del Informe de Sostenibilidad Ambiental, con base en el Documento de referencia emitido por el Órgano ambiental, y puesta a disposición del público interesado (mayo de 2014).
- Evaluación del PDR consolidado, y presentación ante el Comité de seguimiento de las novedades y avances. El equipo evaluador participa de la presentación (junio de 2014).
- Elaboración del Informe de Evaluación *ex ante* final (julio de 2014).

Teniendo en cuenta los elementos mencionados en cuanto al **proceso desarrollado** para llegar hasta el resultado final que constituye el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, a continuación se procede a valorar la adecuación de la lógica de intervención diseñada y, específicamente, las medidas previstas que forman parte de ella. Fruto de este análisis podrá garantizarse la coherencia interna del PDR de Murcia.

Lógica de intervención

El PDR incluye una combinación de medidas con la cual se prevé dar respuesta a las necesidades identificadas, en el marco de cada una de las prioridades y focus areas establecidas por la Comisión. A continuación se incluye esquemáticamente esta combinación, que constituye la lógica de intervención, y que se refleja en el apartado 5.4 del Programa:

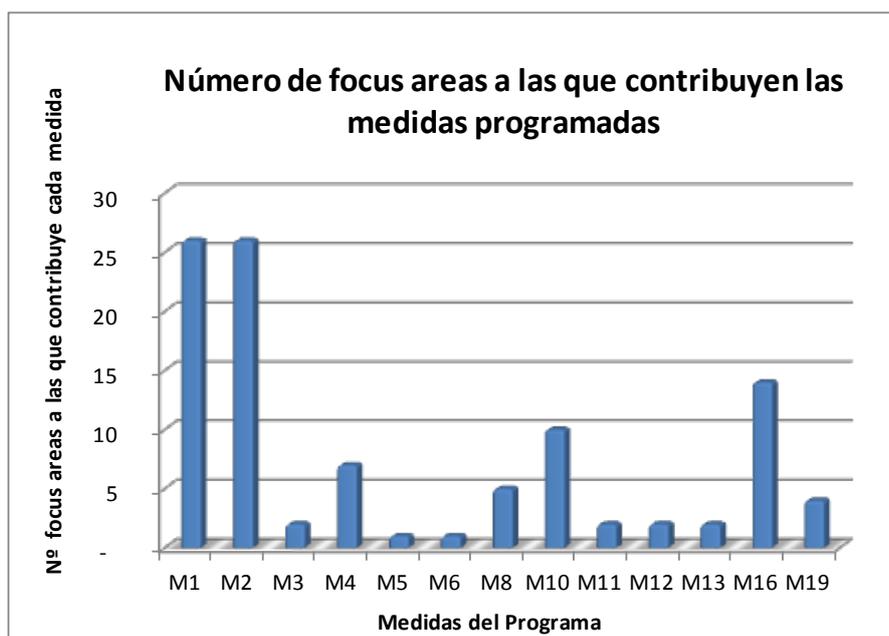
		Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4		Prioridad 5					Prioridad 6	
		2A	2B	3A	3B	4ag	4for	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B
M1	1.1													
	1.2													
M2	2.1													
	2.3													
M3	3.1													
	3.2													
M4	4.1													
	4.2													
	4.3.1													
	4.3.2													
	4.3.3													
	4.3.4													
4.4														
M5	5.2													
M6	6.1													
M8	8.1TR													
	8.3													
	8.4													
	8.5													
	8.6													
M10	10.1.1													
	10.1.2													
	10.1.3													
	10.1.4													
	10.1.5													
	10.1.6													
	10.1.7													
	10.1.8													
	10.1.TR													
	10.2													
M11	11.1													
	11.2													
M12	12.1													
	12.2													
M13	13.1													
	13.2													
M16	16.1													
	16.6													
M19	19.1													
	19.2													
	19.3													
	19.4													
M20	20													

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en el apartado 5.4 y del apartado 8 del PDR. Las casillas sombreadas en azul oscuro representan la contribución directa a esa focus area.

De acuerdo con cuadro anterior, se concluye que:

- ❑ El PDR de la Región de Murcia prevé abordar todas las prioridades así como todas las focus areas a **excepción de la focus area 6.C**, cuyos objetivos se considera que se cubrirán con otros instrumentos existentes en la Región.
- ❑ El PDR **no prevé implementar 5 de las 18 medidas** que prevé el Reglamento FEADER. El equipo considera adecuada la selección de medidas realizada de acuerdo con el diagnóstico del territorio y con las necesidades identificadas.

En virtud del cuadro anterior en el que se reflejan las contribuciones de cada medida y submedida a las focus areas programadas, cabe representarlas gráficamente para valorar su intensidad:



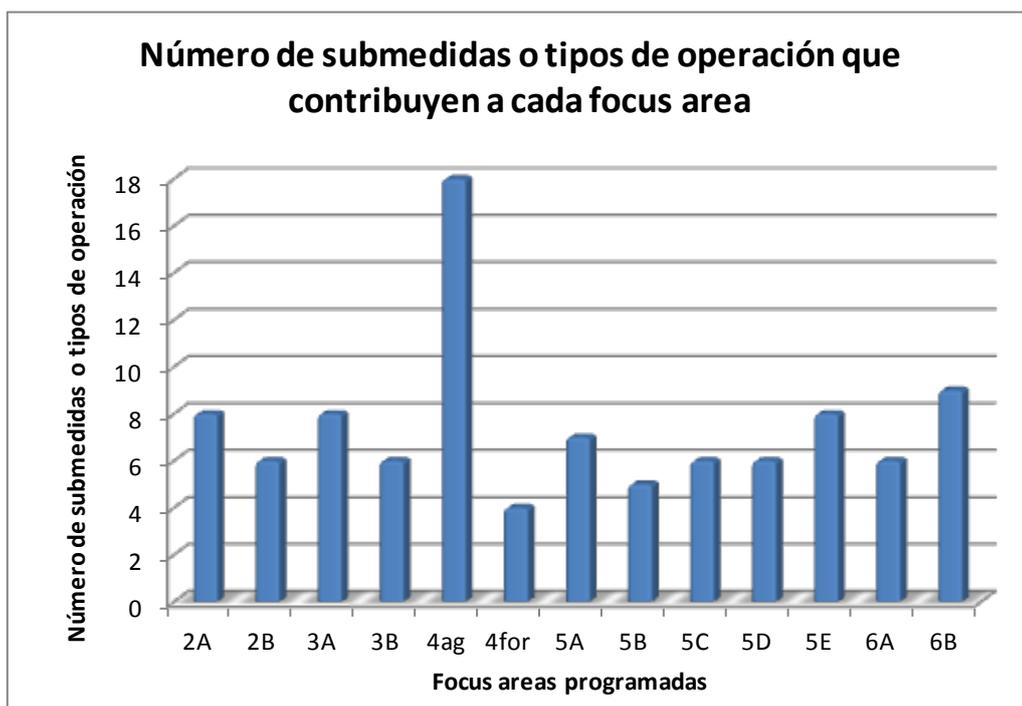
Del gráfico se extraen algunas conclusiones:

- ❑ El Programa cuenta con tres medidas de marcado **carácter transversal**, a saber la medida 1 destinada a la información y formación, la medida 2 relativa al asesoramiento, y la medida 16 vinculada con la cooperación.
- ❑ El programa incluye dos medidas con un planteamiento muy amplio, y que incluyen **actuaciones de diversa índole**. Éstas son la medida 4 destinada a las inversiones en activos físicos, y la medida 8 destinada al sector forestal.
- ❑ Por otra parte, la medida 10, dirigida a fomentar compromisos **vinculados con el agroambiente y el clima**, incluye un amplio abanico de esquemas o tipos de compromisos que refuerzan su incidencia sobre un amplio número de focus areas.
- ❑ En el caso de la medida 19 relativa a LEADER, aunque potencialmente podrá contribuir a un gran número de focus areas en función de las actuaciones que se desarrollen en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local, a priori su contribución se ha circunscrito a una única focus area en la que se computará la misma. Este enfoque se considera adecuado y va en línea con el planteamiento de la Comisión en cuanto a programar todas las actuaciones de LEADER

dentro de la focus area 6.B, si bien, tal y como propone el equipo evaluador a continuación, se considera oportuno identificar contribuciones adicionales o secundarias.

- Las restantes medidas (3, 5, 6, 11, 12 y 13) están diseñadas con unos objetivos más concretos, y se ciñen a aspectos específicos, por lo que su contribución queda reducida a un escaso número de focus areas (1 ó 2).

En el gráfico que aparece a continuación se realiza el análisis inverso, representando para cada focus areas cuántas submedidas contribuyen a la misma:



Del gráfico anterior se infiere que el Programa plantea un **relevante apoyo a los objetivos medioambientales**, principalmente vinculados con la biodiversidad, los espacios protegidos, la mejora del agua y la prevención de la erosión del suelo (prioridad 4). Destaca también el importante peso de los objetivos vinculados con la competitividad de las explotaciones (prioridad 2) y con el desarrollo local de las zonas rurales (focus area 6.B.).

En términos generales, se considera un Programa equilibrado, que distribuye los recursos financieros existentes entre los objetivos dispuestos por la Comisión de una manera oportuna, potenciando los efectos potenciales del Programa.

De acuerdo con la lógica de intervención diseñada, y teniendo en cuenta las medidas incluidas en el Programa, el **equipo evaluador detectó que no se habían identificado contribuciones indirectas**, adicionales o cualitativas entre las medidas y las focus areas establecidas para Desarrollo rural. Por ello, sugirió a la Autoridad de gestión su análisis y posterior identificación, tal y como se ha integrado en el Programa.

Para profundizar en la lógica de intervención y, particularmente, en la contribución de cada una de las medidas a las prioridades y focus areas indicadas, y valorar la coherencia interna, se incluyen a

continuación una serie de valoraciones específicas para cada focus area con base en las siguientes preguntas que se ha planteado el equipo evaluador:

- ☐ ¿De qué modo la combinación de medidas permite alcanzar los objetivos del focus area?
- ☐ ¿En qué grado se producen sinergias e interacciones entre las medidas para alcanzar los objetivos?
- ☐ ¿Existen solapamientos entre las medidas programadas?
- ☐ ¿Se detecta alguna laguna en el Programa?

Prioridad 1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola, silvícola y en las zonas rurales

Focus area 1.A: Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales
Focus area 1.B: Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación
Focus area 1.C: Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola

Contribución a la focus areas_ incluidas en la prioridad:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas
- Medida 16. Cooperación

En esta prioridad se integran medidas de marcado carácter transversal destinadas de forma específica al fomento de la innovación (medida 16), así como orientadas, de forma general, a la transferencia de conocimientos, la formación y la capacitación.

Habida cuenta del marcado carácter transversal de las medidas y de los objetivos que persiguen, se considera que se complementan entre sí de forma adecuada: la medida 1 abarcará actuaciones de carácter general vinculadas con la formación en aspectos considerados clave para el medio rural, el complejo agroalimentario y el sector forestal; mientras que la medida de asesoramiento se destinará a ofrecer un servicio más específico y particularizado para los agentes que se beneficien de él. La medida de cooperación será el mecanismo para generar nuevo conocimiento aplicado que se difundirá tanto a través de la propia actuación de los grupos operativos como parte misma de los proyectos, así como a través de las medidas de información y transferencia del conocimiento y de asesoramiento.

El equipo evaluador considera que no existe riesgo de solapamiento entre las medidas previstas ya que cada una de ella cuenta con una definición clara de sus objetivos, beneficiarios a abarcar y actuaciones a financiar.

Cabe destacar cómo la submedida 2.3 complementará las acciones formativas de carácter general desarrolladas en el marco de la medida 1, dirigiéndose fundamentalmente a las personas encargadas de llevar a cabo el asesoramiento a explotaciones.

Prioridad. 2: Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones

2.A: Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales

2.B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional

Contribución a la focus areas incluidas en la prioridad:

Medida 4. Inversiones en activos físicos

Medida 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas

Medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas

Medida 16. Cooperación

La combinación de medidas propuestas para hacer frente a los objetivos planteados por la prioridad 2 se considera oportuna. Se valora positivamente el concentrar las actuaciones que responderán a los retos establecidos para cada focus area, programando fundamentalmente 2 medidas de carácter más vertical o específico para dar respuesta a todos ellos, y complementándose con las tres medidas horizontales del Programa.

Por otra parte, se considera que se ha previsto adecuadamente la complementariedad entre medidas, especialmente entre la submedida 6.1, orientada a fomentar la incorporación de jóvenes al sector agrario mediante la creación de empresas, y la submedida 4.1 de inversiones en explotaciones agrarias. De esta manera se logrará que las incorporaciones al sector se realicen en explotaciones que hayan sido modernizadas o mejoradas, empleando para ello la medida 4. Esta sinergia se considera clave para el logro de los objetivos vinculados con la renovación del sector y la mejora de la competitividad.

Además, el fomentar la transferencia de explotaciones de pequeños agricultores a otros agricultores que se comprometan a mantenerla garantizará el mantenimiento del sector y la conservación de las tierras agrarias en buen estado. Esto se complementa con los objetivos de mejora y modernización perseguidos por la medida 4.

Por otra parte, en cuanto al sector forestal, en esta prioridad cabría incluir las medidas destinadas a mejorar su competitividad. Sin embargo, la Autoridad de gestión ha decidido incluir todas estas actuaciones dentro de las prioridades 4 y 6, a pesar de perseguir también objetivos vinculados con la competitividad, lo cual se considera adecuado por parte del equipo evaluador.

Prioridad 3: Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola

3.A: Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

3.B: Gestión de riesgos

Contribución a la focus areas_ incluidas en la prioridad:

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

Medida 5. Reconstitución del potencial de producción agrícola e implantación de medidas preventivas

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas

Medida 16 Cooperación

Para responder a los objetivos establecidos para esta prioridad se considera adecuada la combinación de medidas establecida. Cabe incidir en que el elemento clave que faltaría para fomentar la organización de la cadena se refiere a la creación de agrupaciones, que no se ha incluido en el PDR dado que se prevé incluir en el PDR nacional.

Por otra parte, es necesario destacar que los objetivos vinculados con la gestión de riesgos, a los cuales se da respuesta a través de la medida 5, se verán complementados en lo que al medio forestal se refiere por las submedidas 8.3 y 8.4, destinadas igualmente a la prevención de daños y reparación del potencial forestal. Habida cuenta de las especificidades del medio forestal (en cuanto a estructura, ubicación y gestión), se considera adecuado incluir la contribución de estas submedidas dentro de las prioridades 4 y 6.

Por otra parte, la medida 3 guarda sinergias con la medida 11 destinada a fomentar la incorporación y mantenimiento dentro del régimen de producción ecológica, que constituye asimismo otro régimen de calidad que mejora la integración de los productores en la cadena de distribución.

De igual forma, las Estrategias de Desarrollo Local apoyarán prácticas encaminadas a mejorar la inclusión de los productores en el mercado, así como a fomentar la creación de cadenas cortas de distribución. Como ya se ha comentado, la contribución de LEADER se ha concentrado en la prioridad 6, sin perjuicio de su contribución indirecta a otras prioridades.

Prioridad 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

- 4.A: Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natural 2000 y los sistemas agrarios de algo valor natural y los paisajes europeos
- 4.B: Mejorar la gestión del agua
- 4.C: Mejorar la gestión del suelo

Contribución a la focus areas incluidas en la prioridad:

- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
- Medida 10. Agroambiente y clima
- Medida 11. Agricultura Ecológica.
- Medida 12. Ayuda al amparo de Natura 2000 y Directiva Marco del Agua

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas
- Medida 16 Cooperación

Esta prioridad es la que cuenta con una mayor variedad de medidas combinadas para el objetivo de restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas. Cabe destacar que se incluye la medida 8 destinada al sector forestal pero, como se ha indicado anteriormente, esta medida cuenta no sólo con esta parte más vinculada con objetivos medioambientales, sino también una parte relacionada con la productividad del sector, por lo que contribuirá indirectamente a la prioridad 2.

En cuanto a la sinergia entre medidas, cabe destacar cómo la medida 4 y la medida 10 se complementan entre sí, propiciando la adquisición de compromisos vinculados con inversiones en las explotaciones y viceversa. Por ejemplo, se apoya la adquisición de maquinaria para trituración de restos agrícolas (submedida 4.4), y se apoya el compromiso de incorporar los restos de poda al terreno, previa trituración (submedida 10.1).

Además, se establecen determinados principios relativos a los criterios de selección para fomentar que los beneficiarios de los compromisos de agroambiente y clima en el contexto de la submedida 10.1 se prioricen en la selección de beneficiarios de la submedida 4.4, permitiendo con ello la adquisición de tales compromisos.

En el caso de la medida 4, se priorizan aquellos beneficiarios que también sean beneficiarios de la medida 13, buscando con ello la sinergia para llevar a cabo inversiones relacionadas con el regadío en explotaciones que estén ubicadas en zonas con limitaciones naturales y que, por ello, sean susceptibles de abandono entre otros factores de riesgo.

En relación con la medida 12 vinculada con los pagos en virtud de Red Natura 2000, se considera que es una medida clave para los objetivos planteados en la prioridad 4, si bien hasta que no sean aprobados los planes de gestión de estos espacios no será posible implementar la medida. Por tanto, será preciso analizar en el curso de la implementación del Programa en qué medida se alcanzan los objetivos propuestos para esta prioridad en ausencia de la medida 12.

Prioridad 5: Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola

- 5.A: Uso más eficiente del agua en la agricultura
- 5.B: Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios
- 5.C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes de E renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía
- 5.D: Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias
- 5.E: Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

Contribución a la focus areas incluidas en la prioridad:

- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 10. Agroambiente y clima
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales
- Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas
- Medida 16. Cooperación

La combinación de medidas dispuesta para responder a los objetivos comprendidos por la prioridad 5 se considera adecuada, ya que contempla por una parte una medida de apoyo a inversiones (medida 4) y por otra, una medida de compromisos primables que contempla algunos vinculados con el cambio climático y la eficiencia en el uso de recursos.

En particular, cabe destacar el vínculo de la submedida 16.6 con esta prioridad en lo que concierne a la valorización de la biomasa para la producción de energía, así como las medidas dispuestas para la incorporación de restos de poda al suelo, como una de las prácticas a promover para mejorar la estructura de éste y fomentar la captura de carbono.

En todo caso, es muy notable la complementariedad de las medidas 4 y 10, en el marco de esta prioridad, con las medidas de carácter transversal, que serán cruciales para hacer llegar a los agentes clave y beneficiarios la relevancia de llevar a cabo prácticas vinculadas con la reducción de la contribución al cambio climático y la necesidad de practicar una actividad agraria más eficiente en el uso de los recursos a través de actividades de formación e información.

Por otra parte, para fomentar la captura de carbono en los sectores agrario y forestal se ha previsto la implementación de dos medidas clave para este objetivo que se consideran muy oportunas: por un lado, la medida 13 contribuirá a frenar o reducir el riesgo de abandono de las zonas con limitaciones naturales, lo cual asegurará una conservación del suelo adecuada que permita mantener su estructura, fomentando la captura de carbono en ella; por otra parte, con la medida 8 se fomentará el empleo de prácticas sostenibles, y de tareas de prevención de incendios, contribuyendo todo ello a la adecuada y necesaria capitalización de carbono en las zonas forestales.

Para valorar el impacto que finalmente tengan estas medidas sobre la consecución de los objetivos planteados en el marco de la prioridad 5 será necesario evaluar, a medida que se implemente el Programa, los proyectos innovadores que se desarrollen apoyados por la medida 16, así como las actividades de formación e información de la medida 1.

Prioridad 6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

- 6.A: Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo
- 6.B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales
- 6.C: Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

Contribución a la focus areas incluidas en la prioridad:

- Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
- Medida 19. Leader-CLLD
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas
- Medida 16. Cooperación

Se considera adecuada la previsión para responder a la prioridad 6 a través de la medida 8 (vinculada con las inversiones en tecnologías), medida 19 vinculada con LEADER, y medida 16 de cooperación.

A través de estas medidas se considera que podrá responderse al reto de diversificar la economía y garantizar la creación de empleo, fomentando entre otros las potencialidades que ofrece el sector forestal, así como partiendo de las propuestas y demandas de la población local, mediante el enfoque participativo de abajo a arriba.

La programación de la medida 16 de cooperación podrá traer consigo el desarrollo de proyectos e iniciativas de acción conjunta que repercutan sobre la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

En todo caso, será necesario analizar en detalle las Estrategias de Desarrollo Local que finalmente se seleccionen para conocer en qué medida contribuirán a esta prioridad y valorar la necesidad o no de implementar otras medidas que contribuyan a ésta, especialmente en lo relativo a la reducción del riesgo de pobreza y exclusión social.

Destacar asimismo que las medidas transversales 1 y 2 contribuirán de forma conjunta a potenciar la diversificación económica y la creación de empleo, mejorando el nivel formativo de los agentes del medio rural, y apoyándoles en el ejercicio de sus actividades.

Conclusiones en torno a la lógica de intervención: complementariedad, solapamientos y lagunas

Tal y como se ha expresado en los análisis previos, las recomendaciones clave del equipo evaluador en lo que concierne a la lógica de intervención se enumeran a continuación:

- ❑ Se considera oportuno indicar las contribuciones indirectas o efectos secundarios de las medidas a las focus areas, como complemento a las contribuciones directas a cuantificar que han sido identificadas para cada submedida.
- ❑ Se considera fundamental hacer un seguimiento a las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de la submedida 16.1 relativa a los proyectos innovadores desarrollados por los Grupos operativos para garantizar que se alcanzan con ellos los objetivos previstos en el ámbito de medio ambiente y de cambio climático, fundamentalmente.
- ❑ Se considera necesario realizar, una vez se hayan seleccionado las Estrategias de Desarrollo Local a implementar por los GAL, un adecuado seguimiento de los proyectos que éstas contemplan para garantizar que abordan los objetivos dispuestos en la prioridad 6 en relación con la reducción de la pobreza y la reducción del riesgo de exclusión social.

2.4. Evaluación de las formas de ayuda propuestas. Potencialidades de los instrumentos financieros

En el presente apartado el equipo evaluador trata de responder a las tres preguntas planteadas en el marco de la guía para la evaluación ex ante en lo que respecta al presente apartado:

- ☐ ¿Hasta qué punto hay coherencia entre las formas de ayuda seleccionadas y las medidas en las que aplican, las acciones que desarrollan y sus objetivos específicos?
- ☐ ¿Se considera eficaz y eficiente la forma de ayuda propuesta?
- ☐ ¿En qué medida las autoridades han empleado al máximo las oportunidades de programación para utilizar las opciones de costes simplificados?

A continuación se hace un análisis de cada uno de los elementos planteados, agrupando su análisis en dos partes: un primer análisis centrado en la forma de ayuda y un segundo vinculado con las opciones de simplificación.

Análisis de las formas de ayuda

- ☐ ¿Hasta qué punto hay coherencia entre las formas de ayuda seleccionadas y las medidas en las que aplican, las acciones que desarrollan y sus objetivos específicos?
- ☐ ¿Se considera eficaz y eficiente la forma de ayuda propuesta?

El reglamento general de base de los fondos que componen el Marco Estratégico Común, que incluye el FEADER, regulado por el reglamento 1303/2013, establece en su artículo 56 que existe un número considerable de opciones a la hora de articular los fondos FEADER a través del Programa de Desarrollo Rural. En particular, establece las siguientes opciones:

1. Subvenciones no reembolsables o ayudas o fondo perdido
2. Concesión de ayudas sobre tasas de interés de préstamos incurridos en las inversiones
3. Apoyo económico en el pago de los costes de garantía incurridos en las inversiones
4. Subvenciones reembolsables
5. Premios
6. Instrumentos de ingeniería financiera
7. Una combinación de ellos.

En el caso del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, la propuesta analizada plantea una serie de actuaciones que se articulan con base en la mitad de las opciones que da el reglamento, dejando sin "uso" las vinculadas a las ayudas sobre tasas de interés de préstamos, que fue una opción utilizada en pasados periodo de programación, pero que en este periodo de programación no se ha contemplado. Del mismo modo, tampoco se plantean

actuaciones que se articulen por medio de premios o subvenciones reembolsables, hecho diferente porque el equipo evaluador no ha identificado su uso anteriormente en la Región para acciones similares a las propuestas, por lo que puede ser que las propias autoridades del programa no hayan valorado su uso como una opción recomendable en algunos casos.

En este sentido, y de acuerdo a un análisis por medida realizado, el conjunto de formas de ayuda planteado en el programa es el que muestra la Tabla 1. En este sentido, el **método mayoritario** es claramente la definición de acciones para las que se establece una **ayuda a fondo perdido** cuya cuantía es variable y que está claramente delimitada en el marco del Programa. Es un hecho relevante que 11 de las actuaciones planteadas se articulen por medio de inversiones directas, y 4 por medio de instrumentos financieros, hecho notorio y novedoso pues no se planteó en periodos de programación anteriores.

Tabla 1. Formas de ayuda planteado por el Programa

Forma de ayuda planteada	Número de veces que se plantea en el Programa
Asistencia reembolsable o Inversiones directas	10
Subvenciones no reembolsables o ayudas o fondo perdido	38 (15 primas)
Uso de Instrumentos Financieros	4

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis Programa versión 17.07.2014

En este sentido, no debe entenderse cada actuación como un compartimento estanco donde se establece una única forma de ayuda, sino que en la mayoría de los casos se plantea una combinación de las mismas. Por ejemplo, el uso los instrumentos financieros se llevará a cabo como un elemento complementario a la concesión de ayudas a fondo perdido en algunas de las principales actuaciones de apoyo a la inversión (4.1., 4.2., 6.1. y 19.2.). Asimismo, las acciones que se plantea desarrollar mediante inversiones directas de la Administración se desarrollan casi siempre como elementos complementarios de las ayudas pero para elementos diferenciados, salvo en el caso de las infraestructuras viarias rurales -camino rurales 4.3.3.; vías pecuarias 4.3.4.- que serán desarrolladas únicamente por medio de acciones propias de la Administración Regional.

En definitiva, son dos los modelos de ayuda prioritarios, llegando a combinarse en muchos de los casos. Esta forma de gestión es muy similar a la planteada en el periodo de programación 2007-2013 por lo que puede considerarse una elección basada en la experiencia y arraigada en el modo de proceder de los gestores. No obstante, sería recomendable que el **uso de instrumentos financieros**, por ejemplo, sirviera de **aprendizaje para que el mismo se extienda entre todos los gestores de la Administración Regional** y sirviera para que, en aquellos casos en los que puedan existir inversiones, éstas puedan plantearse por medio de un uso combinado de formas de apoyo mayor al actual.

Cabe recordar aquí que dichos instrumentos financieros forman parte de los que se están diseñando a nivel nacional y que serán gestionados por la Administración General del Estado en beneficio de las Comunidades autónomas que han decidido adherirse al mismo. Este hecho facilitará su implementación, dado que se plantea su gestión por un órgano con conocimiento en la materia, pero que no deja de ser un "grupo de trabajo" distinto, por lo que el proceso de aprendizaje será más dificultoso al perder el contacto diario de su puesta en marcha y gestión.

Finalmente, señalar que el uso de la ayuda reembolsable y los premios podrían ser objeto de una prueba piloto o al menos un estudio a mitad de periodo. En este sentido se sugiere la posibilidad de que la primera tipología referida se aplique a aquellos casos de inversiones de gran tamaño en el caso de inversiones en explotaciones agrarias o de la industria alimentaria. De esta forma se podría

establecer un umbral de apoyo a partir del cual, en caso de generar derecho de ayuda por el cumplimiento de los criterios de priorización, ésta se conceda parcialmente como ayuda reembolsable.

En cuanto a los premios, éstos podrían servir de complemento a la concesión de ayudas a la instalación de jóvenes, modernización de explotaciones o inversiones de la industria alimentaria, de forma que se destacaran aquellas acciones que contribuyen de forma más innovadora al desarrollo de sus territorios.

Otro elemento importante a la hora de facilitar la inversión privada en el medio rural (de forma que se facilite la actividad económica y se cree empleo) la otorga tanto la posibilidad de desarrollar **aportaciones en especie a la inversión como la concesión de anticipos**. En este sentido, el Programa no aborda de forma general en la programación esta posibilidad sino que lo hace con un planeamiento individual en el marco de las distintas submedidas y medidas propuestas. En concreto, 14 de las medidas plantean la posibilidad de otorgar anticipos en virtud del artículo 63 del reglamento 1305/2013.

Este hecho puede ser muy relevante para incrementar la eficacia y eficiencia de las distintas acciones propuestas, pues tal y como se puso de manifiesto en el proceso de ejecución del periodo 2007-2013 y que constató la evaluación intermedia ya en 2010, la disponibilidad de financiación para la inversión es un elemento que incrementa notablemente la capacidad de inversión privada. El hecho de que se otorgue y generalice dicha posibilidad, escasamente planteada en el periodo 2007-2013, supondrá una mejora de la eficacia de las actuaciones. En la misma línea, la combinación de préstamos o garantías (instrumento financiero) con la concesión de ayudas a fondo perdido supondrá una clara ayuda en este sentido, que de seguro incidirá en una mejor calidad de los proyectos, y unos mayores efectos sobre el territorio.

Opciones de simplificación

☐ ¿En qué medida las autoridades han empleado al máximo las oportunidades de programación para utilizar las opciones de costes simplificados?

Los distintos informes y evaluaciones consultadas para el desarrollo de esta evaluación, así como el trabajo de campo y entrevistas realizado, siguen incidiendo en la creciente complejidad que la gestión reglamentaria del FEADER requiere. Su complejidad y burocratización ha sido creciente y se hace necesaria una apuesta decidida por acciones que simplifiquen dicha gestión.

Del análisis de la propuesta de Programa se extrae la conclusión de que la Autoridad de Gestión **se plantea incorporar en algunos casos el cálculo de costes por medio de métodos simplificados** de acuerdo a las opciones que da el Reglamento 1303/2013 en su artículo 67 dado que en 15 de las líneas de actuación analizadas parece que se plantean actuaciones de cálculo de baremos estándar, y en algún caso estimar costes a tanto alzado. Aún así, en la mayoría de los casos se sigue planteando el reembolso de costes en base a costes efectivamente incurridos y realmente abonados.

Eso sí, los cálculos de primas establecidas mediante el cálculo de estimaciones de lucro cesante e incremento de costes ya están considerados como un método de cálculo equivalente al de baremos estándar de costes unitarios dado que tiene la misma base y exigencia reglamentaria (método de cálculo justo, equitativo y verificable). Pero estos casos se corresponden con las exigencias reglamentarias para las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica y ayudas a zonas con limitaciones.

El equipo evaluador ha considerado que alguno de los métodos simplificados de cálculo de costes de las operaciones se puede establecer y con ello simplificar la gestión de las operaciones del programa facilitando con ello la gestión del mismo a todos los niveles. Además, el Gobierno de la Región de Murcia indica que establecerá un abanico de "precios máximos de referencia" para el coste de muchas de las operaciones que apoyará el programa.

De acuerdo al análisis realizado se han identificado distintas submedidas donde sería posible aplicar algún método simplificado de cálculo de costes, resumen que se presenta de acuerdo con las recomendaciones emitidas a tal efecto:

- En aquellos casos en los que se cuenta con definir costes de referencia, se entiende que los mismos se basarán en datos estadísticos, históricos o de mercado. La mera articulación de un informe que velara por que dicho cálculo fuera justo, equitativo, verificable y actualizado, sería un elemento clave y, según valoración de la información aportada en el programa, sencillo, que facilitaría el cambio a un modelo de gestión mediante baremos estándar de costes unitarios de muchos de los costes incurridos en los proyectos. Dicho análisis podría llegar a realizarse para algunas de las actuaciones de las medidas 1, 2, 3, 4, 16 y 19.
- Las actividades de demostración (1), algunas de las actuaciones de cooperación (16) y el apoyo preparatorio para la definición de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (19) que se pueden desarrollar se podrían articular mediante un modelo de cálculo de sumas globales.
- Parar algunas de las actividades de formación, información y demostración (1), aquellos proyectos de cooperación (16) que tengan actividades de coordinación importante y algunas actuaciones de cooperación LEADER (19) podría plantearse un estudio de costes a tanto alzado de alguno de sus gastos y operaciones, sobre todo en aquellos casos en los que se acepten costes indirectos dentro del listado de costes elegibles de las mismas.

En definitiva, y dadas las oportunidades que el propio Programa ofrece para la articulación de **métodos de cálculo de costes por métodos simplificados, se considera oportuno reflejar dicho aspectos como una recomendación** generalizada para las medidas citadas y que ofrecería una rápida mejora clara para la Autoridad de Gestión y sus Unidades Gestoras.

2.5. Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos

En el presente apartado se incluye una valoración acerca de cómo las medidas escogidas en el marco de cada una de las focus areas contribuirán al logro de los objetivos o target establecidos (incluidos en el apartado 11 del Programa). Por tanto, no se trata de valorar si es adecuado o no el indicador propuesto (ya que esto se analiza en el apartado 3.1 del presente Informe de evaluación), sino si las medidas escogidas para alcanzarlos son apropiadas.

Prioridad 1

Los tres objetivos planteados para la prioridad 1 son:

- Destinar un **3,84% del gasto público total (C1)** del Programa al desarrollo de actuaciones de **transferencia de conocimientos e información, a los servicios de asesoramiento y a los proyectos de cooperación**, a través de las medidas 1, 2 y 16, respectivamente. Dada su transversalidad, la contribución financiera de estas tres medidas se reparte de manera equitativa entre las 5 prioridades incluidas en el Programa. En el caso de las medidas 1, 2 y submedida 16.1, el reparto de la dotación financiera dentro de cada prioridad entre las distintas focus areas es igual. En particular:
 - La contribución financiera prevista para la medida 1 se reparte equitativamente entre las 5 prioridades (20% de su presupuesto a cada una), destinando un 0,21% de la dotación financiera del Programa a cada una de ellas a través de esta medida.
 - La contribución financiera prevista para la medida 2 se reparte equitativamente entre las 5 prioridades (20% de su presupuesto a cada una), destinando un 0,21% de la dotación financiera del Programa a cada una de ellas a través de esta medida.
 - La contribución financiera prevista para la submedida 16.1 se reparte equitativamente entre las 5 prioridades (20% de su presupuesto a cada una), destinando un 0,33% de la dotación financiera del Programa a cada una de ellas a través de esta medida.
 - La contribución financiera prevista para la submedida 16.6 se concentra en la prioridad 5 (focus area 5.C), destinando el 0,06% de la dotación financiera del Programa a esta focus area a través de esta medida.
- Apoyar el desarrollo de **27 proyectos (C2) de cooperación** a través de la medida 16 (submedidas 16.1 y 16.6).
 - En particular, se apoyará el desarrollo de 20 grupos operativos que lleven a cabo proyectos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación, con una cuantía media por proyecto y grupo de 178.920 euros de contribución FEADER, lo que supone una contribución media de 284.000 euros de gasto público. Los proyectos desarrollados por estos grupos operativos contribuirán de forma equitativa a las 5 prioridades contempladas en el PDR.
 - Además, se prevé apoyar el desarrollo de otros 7 proyectos de cooperación, a través de la submedida 16.6, que previsiblemente contarán con una cuantía medida

por proyecto de unos 28.600 euros de gasto público. Estos proyectos contribuirán especialmente a la focus area 5.C.

- ☐ Lograr la participación de **8.323 alumnos** (C3) en las actuaciones formativas que se prevé que se desarrollen con el apoyo de la submedida 1.1. Se destinará para ello un gasto público de 1.862.000 euros, lo que supone que, en promedio, se destinará a la formación de **cada alumno unos 223,72 euros**.

Prioridad 2

Los dos objetivos planteados en el marco de la prioridad 2 son:

- ☐ La mejora de los resultados económicos de las explotaciones agrarias: en concreto, con este objetivo final se **prevé apoyar a 500 explotaciones**, cifra que representa el 1,53% (C4) del total existente en la Región de Murcia. No obstante, la modernización de explotaciones será también apoyada desde otras perspectivas, como la mejor gestión del agua o la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones. La contribución a este objetivo se concentra a través de la submedida 4.1.
- ☐ El fomento del relevo generacional en el ámbito agrario, facilitando la **instalación de 550 jóvenes** (que representan el 1,68% del total de explotaciones existentes) a través de la implementación de la submedida 6.1. Estas instalaciones contarán asimismo con el apoyo de la submedida 4.1 para la realización de inversiones. De acuerdo con ello, está previsto que aproximadamente cada joven cuente con una **ayuda media de unos 50.000 euros**.

De forma complementaria, las **medidas 1 y 2 y la submedida 16.1** contribuirán a estos objetivos.

Así, las actividades de formación e información, incluidas las actuaciones de transferencia del conocimiento, serán fundamentales para estimular la incorporación de jóvenes al sector agrario así como para fomentar el desarrollo de inversiones en las explotaciones que persigan diferentes objetivos de mejora y modernización, entre ellos, aspectos de carácter ambiental. En estos objetivos tendrán un papel crucial las entidades de asesoramiento a explotaciones, que apoyarán todos estos procesos de inversión e incorporación, facilitando la información y formación necesarias para ello.

Prioridad 3

Para alcanzar los objetivos planteados para la prioridad 3 se prevé implementar una medida con incidencia directa sobre ellos: **la medida 3**. Esta medida está destinada a fomentar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, pero también se complementará con otras submedidas que contribuirán a su logro. Entre ellas, cabe destacar la submedida 4.2., orientada hacia el apoyo a inversiones vinculadas con la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Además, para el logro de los objetivos planteados para la prioridad 3 se implementarán una serie de medidas de carácter transversal que, de forma complementaria, contribuirán a ellos. En particular, se destacan las medidas 1 y 2, y la submedida 16.1.

- ☐ Se apoyará a un total de **130 explotaciones** agrarias para su participación en los distintos regímenes de calidad elegibles, lo cual supone el 0,40% de las explotaciones agrarias murcianas. Estas explotaciones contarán, por término medio, con una contribución de gasto público de unos **2.700 euros por explotación**.

Además, para alcanzar este objetivo general de mejorar la competitividad, a través de la submedida 4.2. se apoyará el desarrollo de inversiones vinculadas con la transformación y la comercialización de productos agrícolas. En concreto, se apoyará a un total de **156 empresas agroalimentarias**, destinando en promedio unos **250.000 euros de gasto público por proyecto** de inversión.

- ☐ El Programa no prevé apoyar medidas directamente vinculadas con la prevención y gestión del riesgo en explotaciones agrarias ya que se considera que existen en marcha otros mecanismos con una alta eficiencia en este campo. Si bien, sí se prevé la implementación de otras medidas que, de forma indirecta, contribuyen a este objetivo (focus area 3.B).

En concreto, a través de la **submedida 5.2** se perseguirá la reparación y recuperación del potencial agrícola dañado como consecuencia de la ocurrencia de un evento natural catastrófico. En concreto, se destinarán **8.169.690 euros de gasto público** a este objetivo y se tratará de apoyar un **3,80%** de la SAU tota de la Región (% de la superficie agraria total que es apoyada tras ser dañada por desastres naturales y catástrofes)

De forma complementaria, además, las **medidas 1, 2 y submedida 16.1** contribuirán a alcanzar estos objetivos relativos a la competitividad y a la gestión del riesgo mediante el desarrollo de proyectos de carácter piloto por parte de grupos operativos, así como a través de las actuaciones de formación, información, transferencia del conocimiento y asesoramiento que se llevarán a cabo.

Prioridad 4

En el marco de la prioridad 4 se han planteado 6 objetivos:

- ☐ Para restaurar, preservar y mejorar la **biodiversidad**, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos (focus area 4.A) se prevé:
 - Apoyar un total de **141.975 hectáreas de superficie agrícola** a través del establecimiento de contratos de gestión que apoyen la biodiversidad y el paisaje, lo cual supone el **35,98%** de la superficie agraria total de Murcia (C9).
 - Apoyar el establecimiento de contratos de gestión que apoyen la biodiversidad o el paisaje en **168.530 hectáreas de superficie forestal**, lo cual representa el **32,96%** de la **superficie forestal** de la Región (C8).
- ☐ Para mejorar la gestión del **agua**, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas (focus area 4.B) se prevé:
 - Apoyar una superficie total de 104.259 ha de superficie agraria que esté sujeta a contratos que mejoren la gestión del agua, lo cual supone el **26,43%** de la **superficie agraria** de Murcia (C10).
 - Alcanzar un **32,23 % de superficie forestal** (C11) que esté sujeta a contratos que mejoren la calidad del agua, lo cual representa **164.800 hectáreas** de terreno forestal.
- ☐ Para prevenir la erosión de los **suelos** y mejorar la gestión de los mismos (focus area 4.C) se ha previsto:

- Lograr que el **25,98% de la superficie agraria** murciana (C12) esté sujeta a contratos que mejoren la gestión del suelo o prevengan de su erosión, lo cual se traduce en **102.488 hectáreas**.
- Apoyar un total de **164.800 hectáreas de superficie forestal** que se acojan a contratos que mejoren la gestión del suelo y prevengan la erosión, lo cual representa el **32,23 % del a superficie forestal** de la Región de Murcia (C13).

A la vista de estas cifras, cabe concluir que el Programa cubrirá una importante parte de la superficie agraria y forestal de la Región mediante la implementación de determinadas medidas con objetivos ambientales vinculados con el agua, el suelo y la biodiversidad. En concreto, las medidas que contribuirán a alcanzar estos objetivos de manera fundamental son la submedida 4.4., la medida 10 (a excepción del tipo de operación 10.1.4), medida 11, medida 12 y submedidas 8.3 y 8.4. A través de este conjunto de medidas, se destinará el **32,14% del gasto público** del Programa al logro de los objetivos vinculados con la **prioridad 4**, orientada a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. Se considera que este abanico de medidas, con las disposiciones presupuestarias previstas, logrará alcanzar los objetivos establecidos en el marco de la prioridad 4.

Prioridad 5

Los objetivos planteados en el marco de la **prioridad 5** y la contribución prevista de las medidas escogidas para ellos son:

■ Mejorar la eficiencia de los sistemas de riego (focus area 5.A.)

En el marco de esta focus area 5A se espera desarrollar inversiones que afecten favorablemente en este sentido a 12.452 ha (lo que supone un **8,97% de la superficie de regadío** de la Región de Murcia).

Los tipos de operación que contribuirán a alcanzar fundamentalmente este objetivo son el **4.3.1 dirigido a apoyar las inversiones de mejora de regadíos, así como el 4.3.2. para apoyo de las inversiones para el aprovechamiento de las aguas residuales**. Además, se complementará con otras medidas de carácter transversal que contribuirán a una mejora del conocimiento e información (medida 1) vinculados con el agua y la eficiencia en su uso en el regadío, además de contar con la contribución de los servicios de asesoramiento (medida 2) y los proyectos de cooperación ejecutados por los grupos operativos que guarden relación con este ámbito (16.1).

■ Mejorar la eficiencia energética (focus area 5.B)

Cabe indicar que este objetivo se abordará a través de la contribución directa de determinadas **medidas de carácter transversal**, así como mediante la **contribución indirecta** (efectos secundarios) de varias **medidas clave** vinculadas con la eficiencia energética, en particular, las submedidas **4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 6.1 y 8.6**.

En concreto, se espera que al menos un **28,57% de las inversiones apoyadas** en el marco de la **submedida 4.1** incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o fuentes renovables de energía para su consumo.

Así, el **0,15% del gasto público total** del PDR se dirigirá al logro de mejorar la eficiencia energética de las explotaciones agrarias. Este gasto público se ejecutará a través de las medidas de carácter transversal **M1, M2 y submedida 16.1**, de las cuales se destinará un montante de 525.120 euros.

☐ Promover el uso de energías renovables (focus area 5.C)

El programa prevé dirigir **725.120 euros de GPT** (0,21% del GPT) para promover el uso de energías renovables. Esta inversión se llevará a cabo a través de las medidas de carácter general previstas en el Programa (medidas 1 y 2, y medida 16). Muy relevante la contribución de la **submedida 16.6**, vinculado con la gestión de la biomasa como mecanismo de fomento de las energías renovables. En conjunto (16.1 y 16.6) se espera que el **7,27%** del gasto público total destinado a fomentar la cooperación (medida 16) se dirija promover el uso y producción de energías renovables.

Además, es muy notable señalar la combinación de medidas seleccionadas que contribuirán de **forma indirecta** al logro de este objetivo. En particular, las submedidas 4.1, 4.3.1, 4.3.2 y 6.1 se articularán para, de forma adicional, contribuir a la promoción del uso e implantación de energías renovables.

☐ Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o las emisiones de amoníaco, actuando tanto en la agricultura como en la ganadería (focus area 5.D)

En el marco de la focus area 5D se espera que un total de **2.450 hectáreas** de superficie agraria (0,62% de la superficie agraria de Murcia) adquieran el compromiso relativo a la **trituration de la biomasa residual** procedente de podas agrícolas (tipo de operación 10.1.4). Con ello, junto con la contribución de las medidas **transversales** (medidas 1 y 2, y submedida 16.1, con un total de **525.120 euros de inversión** de gasto público), se espera contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la reducción de emisiones de amoníaco tanto en el marco de la actividad agrícola como ganadera.

Por otra parte, se espera que los compromisos adquiridos en el marco de los tipos de operación 10.1.1 (**protección de las aves esteparias**), 10.1.2 (**lucha biotecnológica**) y 10.1.7 (**racionalización del pastoreo**) **contribuyan adicionalmente** (como efectos secundarios) a esta reducción de las emisiones.

Si consideramos estos efectos indirectos el PDR afectará favorablemente a esta cuestión en un **4,63% de la superficie agraria útil y a un 3,10% de las UGM de la Región**.

☐ Fomentar la captura de carbono a través de la gestión agrícola y forestal (focus area 5.E)

A este objetivo contribuyen esencialmente la **submedida 8.1** (reforestación de tierras agrícolas) y la **medida 13** (apoyo a las zonas con limitaciones naturales). Se espera alcanzar una superficie total (agraria y forestal) de **16.294 ha** (7.344 ha a través de la submedida 8.1, y 8.950 ha a través de la medida 13). Ello supone el **1,80% del total** de superficie agraria y forestal de la Región de Murcia. Para ello se destinará un total de **16.055.765 euros**.

Además, cabe remarcar que el Programa prevé una serie de submedidas que, de forma adicional (como **efectos secundarios**) contribuirán complementariamente al objetivo de fomentar la captura de carbono. En concreto, contribuirán indirectamente las submedidas 8.3, 8.4 y 8.5, vinculadas con el sector forestal; así como los tipos de operación vinculados

con la actividad agraria 10.1.1 (protección de las aves esteparias), 10.1.3 (protección del paisaje agrícola en Red Natura 2000), y 10.1.5 (conservación de suelos y aguas).

Si consideramos estos efectos indirectos el PDR afectará favorablemente a esta cuestión en un **23,55% de la superficie agraria y forestal de la Región de Murcia**.

Por otra parte, muy relevante el papel que cumplirán las medidas de **carácter transversal** (1, 2 y submedida 16.1) vinculadas con el fomento de los sumideros de carbono. A través de estas medidas se prevé una contribución a este objetivo de 525.120 euros.

Prioridad 6

Los objetivos planteados en el marco de la prioridad 6 y la contribución prevista de las medidas escogidas para ellos son:

- Promover el **desarrollo local integral** a través del enfoque LEADER. Se espera que las actuaciones de los Grupos de Acción Local alcancen al 50,17% de la población rural (un total de 410.075 habitantes, es decir, el 27,78% de la población total de la Región de Murcia).
- Crear **empleo** en el medio rural (focus area 6.A): en concreto se estima la creación de un total de 240 nuevos puestos de trabajo (C20 = 15 y C23 = 225).

A este objetivo, de creación de empleo contribuirán de forma determinante los **Grupos de Acción Local**, a través del desarrollo de sus Estrategias, con las que se espera que puedan lograr la creación de un total de **225 puestos de trabajo**.

Además, en el marco de los 20 proyectos que está previsto impulsar con la medida 16.1 de creación y funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, se espera que puedan crearse un total de **15 puestos de trabajo**.

La creación de empleo en el marco del Programa estará asimismo asociada a otras medidas, programadas en otras prioridades: especialmente la medida 6.1 de creación de empresas por de jóvenes agricultores, o la medida 4.2 de apoyo a las industrias agroalimentarias.

- La puesta en marcha de las Estrategias de Desarrollo Local, además de incidir en la creación de empleo y la mejora de la economía rural, permitirá mejorar **los servicios e infraestructuras disponibles**.

2.6. Evaluación de la coherencia de la asignación presupuestaria con los objetivos

El Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020 de la Región de Murcia presenta una dotación financiera de ayuda FEADER de **219.304.740 euros**, lo que supone un **gasto público total de 347.998.021,9 euros**. Este esfuerzo inversor es similar al alcanzado en el periodo de programación anterior, que incluía una asignación FEADER de casi 219,2 millones (6,7 de ellos procedentes de nuevos retos) hasta alcanzar un gasto público estimado en torno a los 360 millones de euros.

A todos los efectos, y tal y como establece el Acuerdo de Asociación para España en su capítulo 1.A, la Región de Murcia es una región “en transición” dado que su PIB per cápita es superior al 75% e inferior al 90 % del PIB medio de la UE-27. Al ser un Programa de Desarrollo Rural debe cumplir una serie de condiciones financieras que se analizan a continuación:

- ❑ La **tasa máxima de cofinanciación** FEADER que permite el Reglamento para este tipo de regiones es del 63%, y 20% de mínima. Así, el PDR de Murcia presenta una tasa igual para todas las medidas (**63%**), obviando para ello la posibilidad que ofrece el artículo 59.4 del reglamento 1305/2013 de aumentar la contribución FEADER para algunas medidas.
- ❑ La asignación a los **objetivos climáticos** alcanza los **122.465.153,79 euros**. Esto supone el 55,84% del presupuesto FEADER previsto por el Programa. Ello da idea de la relevante contribución planteada por el programa a estos objetivos.
- ❑ La dotación destinada por el Programa a LEADER, a través de la medida 19, **alcanza el 5,60% del total FEADER**, superando el mínimo establecido en la normativa europea (5%). Esta dedicación supone un descenso en la dotación de fondos a gestionar por LEADER dado muestra que en este periodo se van a destinar 11,5 millones menos de ayuda FEADER (12,3 millones) que en el anterior (23,8 millones). La justificación de dicha baja asignación radica especialmente en el bajo ritmo de ejecución que ha alcanzado el eje LEADER del PDR 2007-2013 a finales de 2013, donde el gasto certificado vinculado a la implementación de las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local era inferior al 15% de la inversión programada.
- ❑ La Asistencia técnica, medida 20 del Programa, supone tan sólo un **1,51% del total del presupuesto FEADER**, por lo que no supera los límites establecidos (4%).

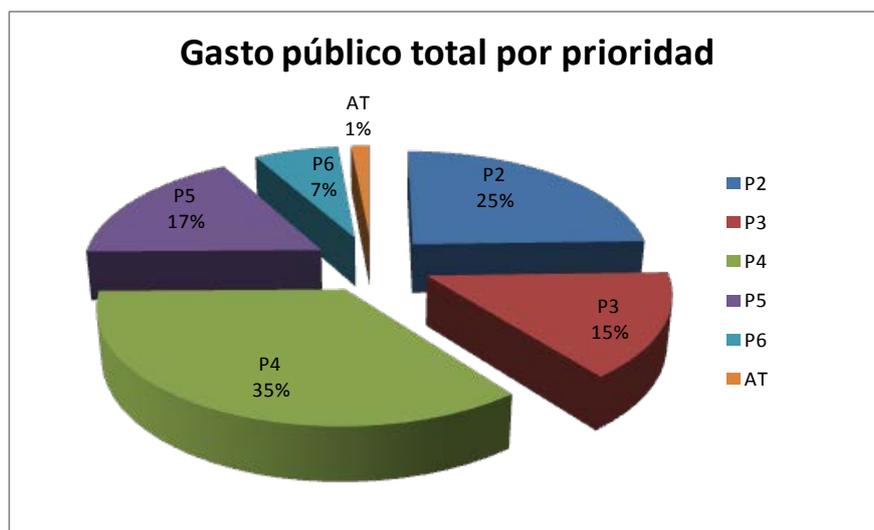
Más allá del análisis de los montantes financieros del programa y del cumplimiento de los mínimos exigibles en el marco del reglamento para algunas medidas examinados con anterioridad, procede desarrollar un análisis en torno a la idoneidad del presupuesto y su vinculación con la estrategia del Programa. Para ello, en primer lugar se procederá a mostrar el grado de concentración de los recursos del mismo y su coherencia con los objetivos que éste ha definido en el apartado 5 del PDR. No obstante, es preciso aclarar que los siguientes análisis se basarán en el Gasto Público Total del programa por considerarlo más adecuado para medir su grado inversor.

Cabe resaltar que los cálculos que se incluyen en el presente apartado consideran la dotación FEADER destinada al PDR de Murcia 2014-2020, una vez adicionada la parte correspondiente al *capping* procedente del primer pilar de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento 1378/2014**. De acuerdo con ello, la contribución de FEADER inicialmente prevista para el PDR de Murcia ascendía a 219,2 M€, a lo que se le agregan 104.740 euros procedentes del mencionado *capping*. Por ello, el montante total de **FEADER** destinado al periodo 2014-2020 para la Región de Murcia asciende a **219.304.740 euros**.

► Análisis de la coherencia financiera interna

Para realizar este análisis, el equipo evaluador ha considerado el reparto presupuestario facilitado por el equipo programador. Además, para poder hacer los siguientes análisis se considera la relación de medidas/submedidas/tipos de operaciones con focus area propuesta por el equipo evaluador, y descrita en el apartado de lógica de intervención del presente informe.

El reparto del gasto público total por prioridad queda reflejado en el siguiente gráfico:



- ❑ Como se puede observar, el programa ofrece una concentración clara y marcada en la prioridad más vinculada con el mantenimiento de los **ecosistemas agrarios y forestales**, en consonancia con las necesidades y estrategias marcadas en los apartados 4 y 5 del Programa. Esta prioridad supone una inversión programada de más de un tercio de la asignación financiera total del PDR. En esta prioridad se han contabilizado las contribuciones de medidas tan importantes para la Región como la **medida 10** relativa a las ayudas para la adquisición de compromisos relacionados con el agroambiente y el clima, la **medida 11** de apoyo a la producción ecológica, la **medida 12** de pagos en virtud de la Red Natura 2000 y algunas de las submedidas contempladas en la **medida 8**, vinculadas con el sector forestal.
- ❑ En segundo lugar encontramos el conjunto de prioridades más vinculadas a la mejora de la **competitividad y creación de empleo** del sector agrario y alimentario, principal sustento de la creación de empleo en el medio rural murciano (prioridades 2 y 3). Estas prioridades concentran la contribución de las **medidas 4** (inversiones en activos físicos) y **6** (creación de empresas por jóvenes agricultores).
- ❑ Finalmente, el resto de prioridades junto con la previsión para la asistencia técnica suponen, de forma agregada, un **tercio de la dotación financiera total**, incorporando en su ámbito, no obstante, un amplio conjunto de actuaciones muy vinculadas a la mejora de la competitividad y creación de empleo en el complejo agroalimentario, como son las actuaciones de transferencia de conocimiento y formación, la diversificación de actividades en el medio rural o la contribución a los objetivos relativos al cambio climático, entre otras.

En este sentido, su vinculación y coherencia con la estrategia marcada en el PDR es clara dado que, como uno de los elementos prioritarios del programa es atender las necesidades del complejo agroalimentario regional (se habla de complejo agroalimentario o clúster por la consideración

fundada que existe de conexión y vinculación entre las actuaciones del sector primario y la producción alimentaria regional) como sector estratégico y de futuro.

[Cabe resaltar que el complejo agroalimentario continuará siendo el protagonista esencial del PDR, en coherencia con la relevancia e importancia estratégica de este sector en la Región, además de la generación de riqueza y la creación de empleo].

Si analizamos los datos de acuerdo con la asignación de las distintas medidas y submedidas a las focus areas a las que contribuyen, obtenemos una clara concentración de prioridades, hecho muy relevante dado que ni la Región cuenta con una gran extensión geográfica que permita distinguir elementos que exijan una atención singular, ni el Programa es de una gran envergadura económica, por lo que su vinculación a una amplia diversidad de ámbitos hubiera sido considerada un error estratégico por la poca relevancia que sus actuaciones (diseminación vs. concentración) hubiera tenido.

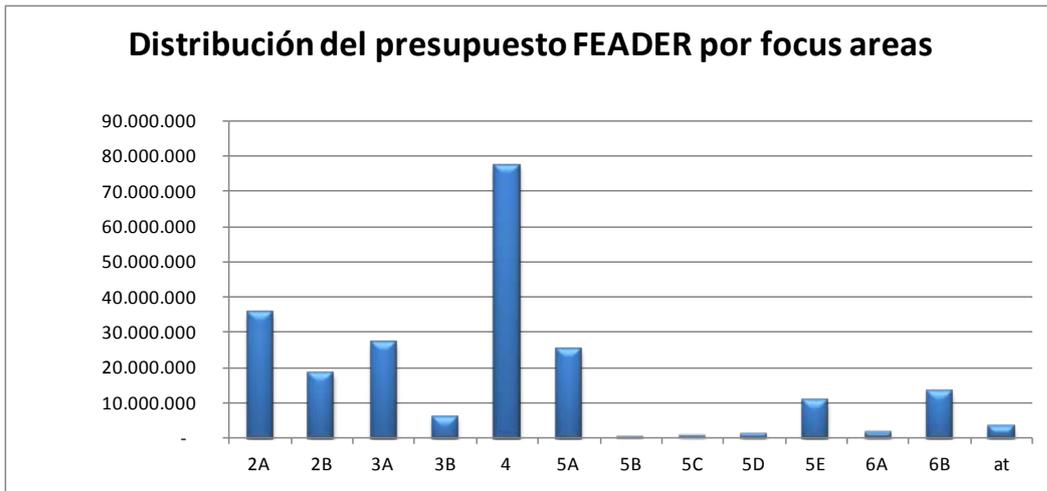
No hay que olvidar la importancia relativa que tiene esta inversión en el marco de las actuaciones del Gobierno de la Región de Murcia. En este sentido, si consideramos que el **presupuesto público regional para 2014** fue de más de 4.509 millones de euros, el presupuesto con que contará el PDR en términos de gasto público para el periodo 2014-2020 representa el 1,1% de aquél (considerando una séptima parte del mismo para comparar el presupuesto anual con una partida presupuestaria del periodo 14-20).

Si elaboramos un análisis por ámbitos funcionales, y eliminamos del mismo el gasto en Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Deuda, el PDR, anualmente, supondrá un **8,4% del gasto** estimado para “el resto de áreas funcionales”, que ya empieza a poder ser considerado una fuente relevante de inversión.

Por último, la asignación anualizada de la programación FEADER 2014-2020 supone cerca de un **tercio (33,66%) del presupuesto de la Consejería de Agricultura y Agua**, donde radica la Autoridad de gestión. Hay que tener en cuenta aquí que una unidad gestora no formaba parte de dicha Consejería en el momento en el que se elaboró el presupuesto 2014, lo cual dejaría la ratio en torno al 25%.

En definitiva, la importancia económica del programa, aunque relevante para muchos ámbitos temáticos, como luego se verá, es una pequeña parte del total de fondos que gestiona el Gobierno de la Región de Murcia en el marco de sus competencias, pero muy relevante si tenemos en cuenta la dotación anual destinada al ámbito del sector agroalimentario, sector forestal y medio ambiente.

En este sentido, la prioridad (4) y dos focus areas (2.A. y 3.A.) cuentan con un mayor peso financiero, tal y como puede verse en el siguiente gráfico:

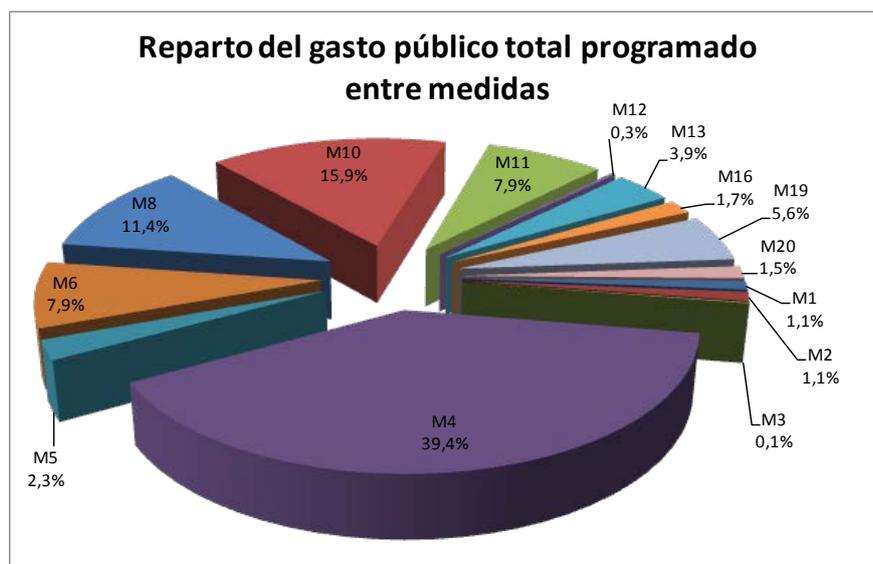


- **P.4:** Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura. Tiene asignado el 35,29% del GPT, sin tener en cuenta el reparto entre sus focus areas, principalmente a través de las actuaciones de fomento de la agricultura ecológica y la lucha contra incendios.

- **P.2.A:** facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales. Tiene asignado un 16,25% del GPT, principalmente a través de las inversiones en explotaciones agrarias de sus propietarios (4.1), o las que desarrolle la administración para su apoyo (4.3.3 y 4.3.4).

- **P.3.A.:** mayor integración de los productores en la cadena de distribución. Tiene asignado el 12,25% del GPT, principalmente a través de las actuaciones en favor de la transformación y comercialización de productos agrarios.

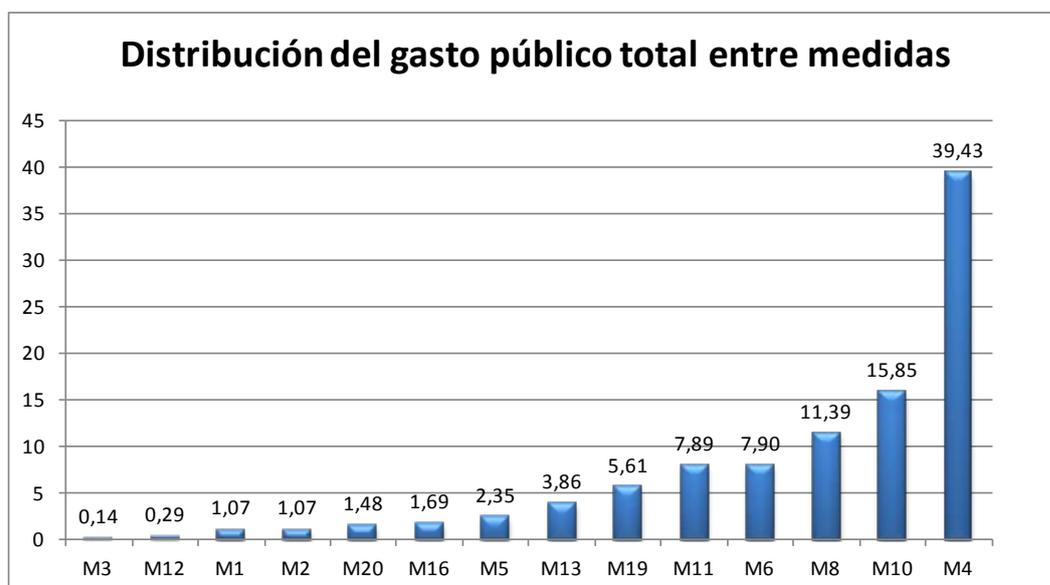
El desarrollo del análisis por medidas incide en aspectos muy similares a los señalados con anterioridad, pero donde las **5 principales medidas** alcanzan el **82,45% del gasto público programado** (M4, M6, M8, M10 y M11). Medidas que, por otro lado, son consideradas acordes con la estrategia del Programa, y que son las principales medidas implementadas con éxito en el periodo de programación 2007-2103 aunque con un componente técnico diferente y más adaptado a las nuevas necesidades identificadas. El carácter continuista existe pero acentuado en aquellos elementos que más éxito tuvieron a la hora de mantener la inversión en el medio rural de manera satisfactoria:



Tal y como muestra el gráfico, las principales medidas del PDR de la Región de Murcia 2014-2020 son:

- Medida 4 (M4): Inversiones en activos físicos (art 17).
- Medida 10 (M10): Agroambiente y Clima (art 28).
- Medida 8 (M8): inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
- Medida 6 (M6): Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas (art 19).
- Medida 11 (M11): Agricultura ecológica (artículo 29).

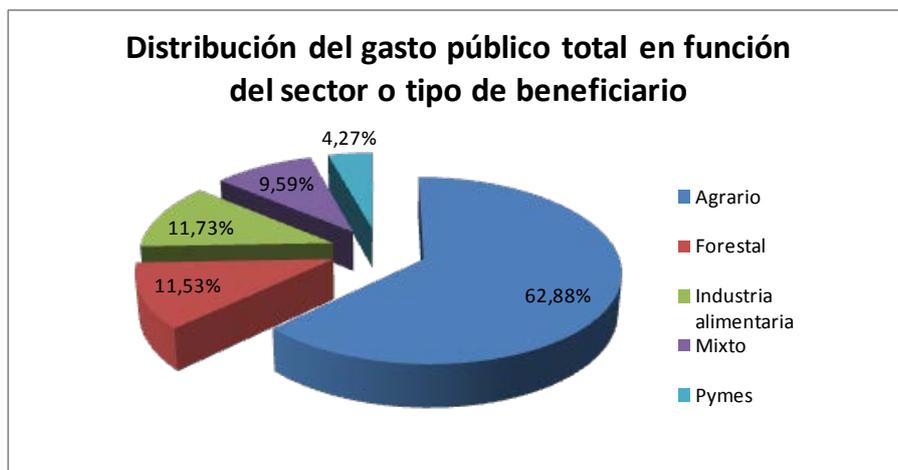
A continuación se muestra de nuevo la distribución del gasto público total entre las medidas programadas, pero en orden creciente de previsión presupuestaria:



En definitiva, se trata de un Programa que concentra sus esfuerzos en una serie definida y claramente identificable de líneas de actuación, pero que da cabida a otros elementos que sostienen de manera complementaria los objetivos descritos en la estrategia del mismo.

► Distribución de la dotación financiera según sector y tipo de beneficiario

A continuación se realiza un reparto aproximado del peso financiero por sector o tipo de beneficiario:

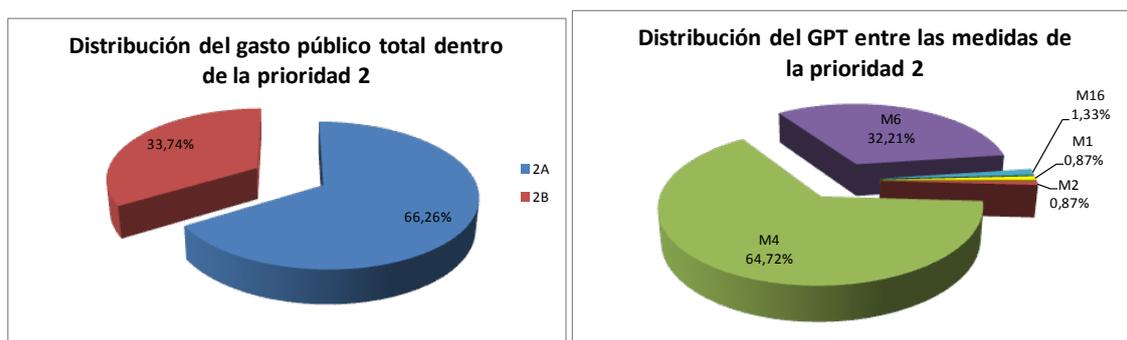


Cabe destacar que el gráfico anterior refleja un análisis orientativo, con un reparto por sectores y ámbitos intuitivo elaborado a partir del peso financiero de las principales medidas por el colectivo o sector al que se dirigen. No obstante, cabe señalar que en muchos casos los beneficiarios de las medidas son de distinta índole y no puede conocerse *a priori* en qué sector de entre los posibles recaerán finalmente las actuaciones promovidas. Así, la conclusión del análisis financiero sigue siendo la misma: **una preponderancia clara del ámbito agrario** en coherencia con el árbol de necesidades y la estrategia planteada para el conjunto del Programa.

► Análisis por prioridad

Los siguientes gráficos nos permiten entender cómo se reparte el total de fondos asignados a cada prioridad por focus area y por medida:

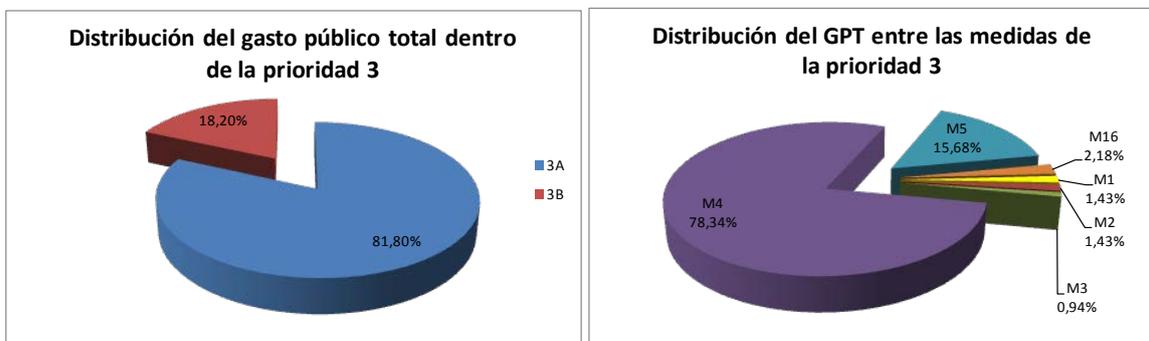
Prioridad 2



- El apoyo al relevo generacional en el sector (2B) recibe un tercio de los fondos de la Prioridad 2, destinando más del 66% a la mejora de la competitividad (2A). Si bien, cabe señalar que dicho apoyo, contabilizado dentro de la focus area 2.A., comprende también el desarrollo de inversiones por parte de los jóvenes instalados en el periodo en que se incorporan a la actividad.

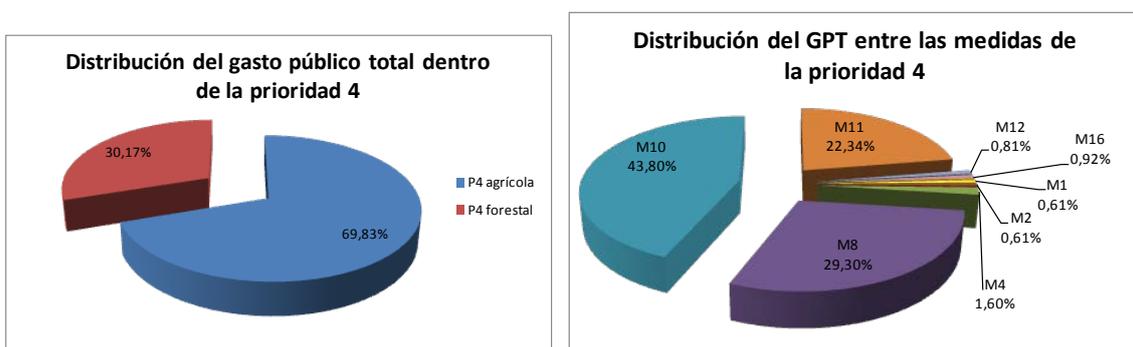
- Las principales medidas asociadas a esta prioridad son las inversiones en activos físicos (M4) y la creación de empresas por los jóvenes agricultores (6.1). Se complementa la contribución a esta prioridad con las tres medidas de carácter horizontal.

Prioridad 3



- En el marco de la prioridad 3, el peso recae sobre la **focus area 3A** relativa a la mejora de la competitividad de los productores primarios, integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través del apoyo para el desarrollo de inversiones vinculadas con la transformación y la comercialización de productos agrícolas (**medida 4**), que concentra el **78,34% del presupuesto** de la prioridad; y con el apoyo a los regímenes de calidad (medida 3), que abarca el 15,68% del GPT total de la prioridad. También se contemplan las medidas transversales como contribuyentes a esta focus area.
- También se destina una parte presupuestaria de esta prioridad a abordar la **focus area 3.B** vinculada con la gestión del riesgo en las explotaciones agrarias. Se vinculan con esta focus la **medida 5** de reconstitución del potencial agrícola dañado por catástrofes naturales, así como las medidas transversales del Programa.

Prioridad 4

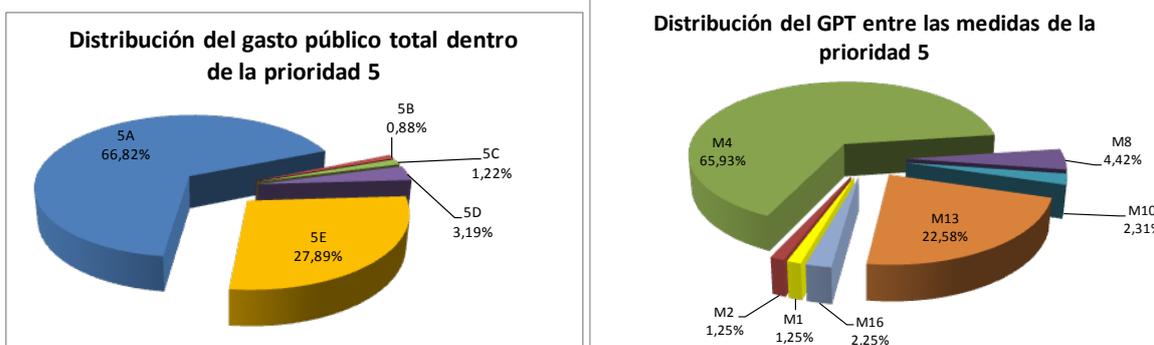


- La prioridad 4, dirigida a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, destaca notablemente la dotación financiera destinada a **superficie agraria** (que supone casi el **70% del GPT** de la prioridad 4).
- La dotación de la prioridad se distribuye fundamentalmente entre **tres medidas**: dos vinculadas con la actividad agraria (**medidas 10 y 11**), y una relacionada con el sector

forestal (**medida 8**). Entre estas tres, con objetivos marcadamente ambientales, abarcan más del **95% del GPT** de la prioridad.

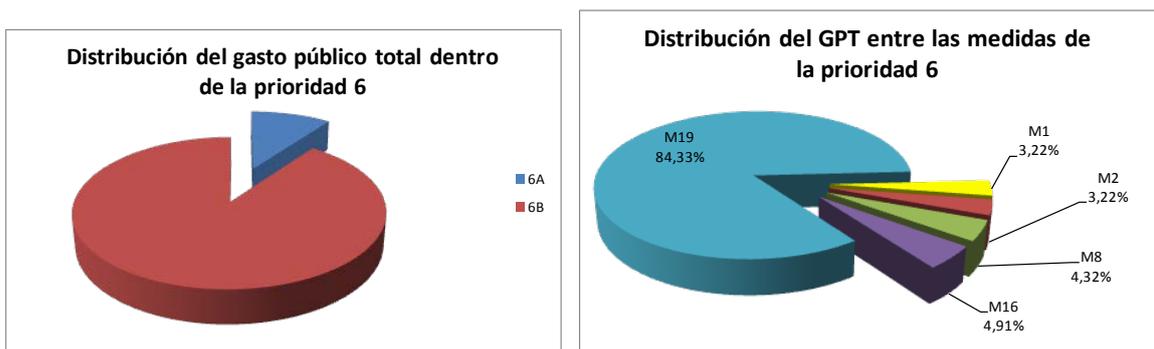
- Además, la prioridad contempla otras medidas complementarias con objetivos ambientales (medidas 12 y 4), y las tres medidas transversales del Programa (medidas 1, 2 y 16).

Prioridad 5



- El reparto del presupuesto dentro de la **prioridad 5** se concentra en la **focus area 5.A.** relativa a la mayor eficacia en el uso del agua; y en la **focus area 5.E,** destinada a fomentar la captura de carbono. Sobre estas dos focus areas recae el **94,7%** de la dotación presupuestaria de la prioridad.
- A esta prioridad contribuyen fundamentalmente la **medida 4,** a través del apoyo a inversiones relacionadas con el agua (mejora de la eficiencia de infraestructuras de regadío e inversiones para aprovechamiento de las aguas residuales para el riego); y la **medida 13,** destinada al apoyo de la actividad agraria en zonas con limitaciones naturales. Estas dos medidas abarcan el **88,5% del presupuesto** de la Prioridad 5.

Prioridad 6



- El reparto por focus area de la prioridad 6 permite apreciar un peso muy marcado de la **focus area 6.B** destinada al fomento del desarrollo local en las zonas rurales, articulado a través de LEADER, (medida 19), suponiendo esta focus el **90% de la dotación** presupuestaria de la prioridad 6.
- La medida que tiene un papel predominante en esta prioridad es la **medida 19** vinculada a LEADER, sobre la que recae el **84,33%** de la **dotación presupuestaria** de la prioridad. En

el apartado 2.7 del presente informe pueden consultarse análisis adicionales en relación con LEADER en el PDR 2014-2020.

► Análisis específico de la medida 4

La medida 4 supone el **39,43% del gasto público total** del PDR de la Región de Murcia. Habida cuenta de este importante peso, procede hacer un análisis más pormenorizado de la coherencia presupuestaria en relación con esta medida.

La medida 4 se contempla de **cuatro submedidas** que engloban un amplio abanico de operaciones subvencionables. Además, estas submedidas se subdividen en tipos de operación diferentes que identifican líneas de financiación específicas. En particular, se contemplan los siguientes ámbitos de apoyo en la medida 4:

Submedida 4.1. Ayuda para las inversiones en explotaciones agrícolas.

Submedida 4.2. Ayuda para las inversiones en la transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

Submedida 4.3. Ayuda para las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y silvicultura. Esta submedida contempla 4 tipos de operación diferentes:

4.3.1 Inversiones en infraestructuras de regadíos

4.3.2. Inversiones para aprovechamiento de aguas residuales para riego

4.3.3. Inversiones en infraestructuras de caminos rurales

4.3.4. Inversiones en vías pecuarias

Submedida 4.4. Ayuda para las inversiones en la transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas. Contempla, a su vez, dos tipos de operación:

4.4.1. Adquisición de maquinaria para la trituración de residuos procedentes del arbolado

4.4.2. Obras de infraestructura para la conservación del suelo y del agua

El reparto del gasto público total de la medida 4 entre las submedidas y tipos de operación previstos se representa en el siguiente gráfico:



A la vista de este reparto cabe resaltar el enfoque del Programa que ya se ha comentado anteriormente: predomina el apoyo a través de medidas vinculadas directamente con la actividad del sector agroalimentario, dentro de la medida 4 representadas por el apoyo a las **inversiones** en

explotaciones agrarias (submedida 4.1.) y el apoyo a inversiones para la **transformación y comercialización** de productos agrarios (submedida 4.2). Estas **dos submedidas abarcan el 57,12%** del presupuesto destinado a la medida 4.

Destaca también que **una cuarta parte del presupuesto de la medida 4** recae sobre el tipo de operación 4.3.1 relativo a las **inversiones en las infraestructuras de regadío** ya existentes, siempre sobre la base de mejorar la eficiencia en la gestión del agua en estos sistemas.

El aproximadamente **18% del gasto público** restante de la medida está destinado a otro tipo de **inversiones que persiguen objetivos de marcado carácter ambiental** (como las inversiones no productivas apoyadas a través de la submedida 4.4. o aquéllas destinadas al aprovechamiento de las aguas residuales), o aquéllas que persiguen objetivos diversos (de importancia para la actividad agropecuaria, pero con una importante incidencia medioambiental) como las inversiones en vías pecuarias, caminos rurales.

Si se comparan estas previsiones con el gasto público programado en el PDR 2007-2013 en medidas similares, en particular, con el gasto público total programado en las medidas 121 y 123 de dicho PDR, ésta es la situación:

	GPT programado PDR 07-13	Submedidas equivalentes PDR 14-20	GPT programado PDR 14-20	Diferencia de GPT entre periodos
121	23.739.421,83	4.1	37.550.000,00	13.810.578,17
123	46.995.359,12	4.2	40.825.000,00	- 6.170.359,12
125	76.125.981,48	4.3	56.870.000,00	- 19.255.981,48
216	741.198,80	4.4	1.960.000,00	1.218.801,20

Como se observa, se ha aumentado la dotación presupuestaria de la submedida de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias notablemente (cerca de 14 millones de euros más que en el periodo pasado), así como la dotación de la submedida 4.4. de apoyo a las inversiones no productivas.

En el primer caso, cabe señalar que la submedida cuenta con una partida presupuestaria de **3,3 millones de euros** que no se asignarán como subvención, sino que se articulará en forma de **instrumento financiero**. Además, cabe mencionar que la medida 112 del periodo 07-13 destinada a la incorporación de jóvenes a la actividad cuenta en el nuevo periodo con un nuevo enfoque, otorgándose este apoyo a la incorporación a través de dos submedidas: la submedida 6.1 y la submedida 4.1. Por ello, parte de la dotación que en el periodo 07-13 descansaba sobre la medida 112, en este nuevo periodo recae sobre la 4.1. (junto con las restantes inversiones distintas de las desarrolladas por jóvenes agricultores).

2.7. Evaluación de las disposiciones para LEADER (Desarrollo Local Participativo)

El **objetivo** de este apartado es analizar cómo se prevé implementar el enfoque LEADER en el PDR de la Región de Murcia 2014-2020. Para ello, se tratará de responder a las siguientes preguntas de evaluación:

- ❑ ¿Se considera coherente la aplicación de LEADER propuesta en el PDR?
- ❑ ¿En qué grado se consideran oportunas las estructuras y los procedimientos previstos para la selección de los grupos y la implementación de LEADER?

Uno de los cambios esenciales que propone el nuevo periodo 2014-2020 con respecto a LEADER es su integración en el paraguas de carácter general de todos los fondos europeos, el **Marco Común Estratégico**, integrándolo en lo que se denomina "*Desarrollo Local Participativo*" (en inglés "*CLLD - Community-Led Local Development*").

En el 2014-2020, la aplicación de LEADER en el marco de la programación de desarrollo rural tiene, como en el periodo 2007-2013, un carácter obligatorio. En concreto, el 5% de los fondos FEADER deben destinarse a tal propósito.

¿Se considera coherente la aplicación de LEADER propuesta en el Programa?

Tras efectuar un recorrido por el Programa que comienza en el diagnóstico y DAFO, y termina en la definición de las medidas, pasando por la identificación de necesidades y la formulación estratégica, podemos comprobar que la aplicación de LEADER en el PDR es coherente y responde a una lógica de intervención adecuada.

- ❑ En primer lugar, el análisis diagnóstico permite identificar la **necesidad de mejorar las condiciones para el emprendimiento** en el medio rural y la **creación de empleo**, así como la **necesidad de mejorar el atractivo y los servicios disponibles** en las zonas rurales.
- ❑ Para dar respuesta a estas necesidades, en el marco de la **focus area 6B. "Promover el desarrollo local de las zonas rurales"** se incorpora el desarrollo de la **medida 19 LEADER**.

El diseño de la medida incorpora las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013 y se orienta a superar las dificultades experimentadas en el desarrollo de LEADER en la Región. En concreto, el nuevo enfoque persigue como objetivos esenciales:

- La **simplificación de la gestión** de los GAL y la reducción de la carga administrativa.
- El desarrollo de proyectos con un **mayor valor añadido**.
- La mayor incidencia en la **dinamización, promoción y difusión** de LEADER en los territorios.

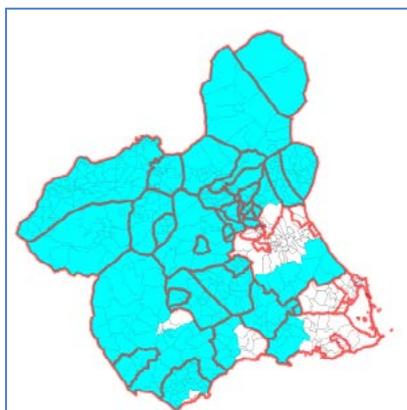
¿Se considera oportuna la zona elegible para implementar LEADER?

El territorio que podrá cubrir LEADER aumenta ligeramente frente al presente en el periodo 2007-2013, en concreto se extiende en un total de 183.277 hectáreas más.

De cara a la nueva delimitación del territorio LEADER se ha realizado un **análisis específico de ruralidad** tomando como unidad espacial de referencia no el municipio, sino una unidad inferior: la pedanía. Para determinar las pedanías que se consideran rurales se han empleado diversas

variables de carácter demográfico, económico, medioambiental y social, como son: densidad de población (hab/km²), uso agrario (% de suelo agrario sobre superficie total), zona Red Natura (% de suelo protegido sobre superficie total) y zona LEADER de periodos anteriores.

El **territorio resultante** en el que se podrá aplicar LEADER en el periodo 14-20 es el que muestra la siguiente imagen:



A partir de los datos presentes en el Plan de Indicadores (focus area 6B), se espera poner en marcha 4 GAL y cubrir a través de las EDL una población total de 410.075 habitantes.

¿Cómo se valora el procedimiento previsto para la puesta en marcha de LEADER, el cronograma previsto el reparto de roles entre los principales agentes?

La siguiente tabla ofrece una imagen esquemática del procedimiento previsto para la puesta en marcha de LEADER:

Procedimiento previsto para la puesta en marcha de LEADER	
Primero: Selección de los candidatos a ser grupo. Se les otorga apoyo para desarrollar sus EDL	Formación por parte de la Autoridad de Gestión de un "Comité de selección".
	Concurso público para selección de "candidatos a GAL".
	Recepción de solicitudes por parte de posibles candidatos: periodo de consultas y de dialogo con los candidatos para garantizar la coherencia del conjunto de la Estrategia LEADER de la Región.
	Publicación, por parte de la Autoridad de gestión, de la lista de organizaciones candidatas seleccionadas, territorio cubierto y financiación indicativa para el desarrollo de sus EDL.
Segundo: contando con la Ayuda preparatorio (19.1) las organizaciones seleccionadas trabajarán en preparar sus Estrategias.	
Tercero: Selección de las Estrategias de Desarrollo Local- GAL que serán finalmente financiados	Convocatoria para la selección de las EDL.
	Presentación de las EDL por parte de los candidatos.
	Proceso de valoración de las EDL presentadas (aplicación de un baremo).
	Selección de las EDL y de los futuros GAL.
Cuarto. Firma de un convenio entre Autoridad de gestión y GAL seleccionados para desarrollo de la Estrategia, que confiere la condición final de Grupo de Acción Local de la Región de Murcia.	

De forma general, el **procedimiento previsto** (preselección de candidatos- preparación de la EDL- selección de la EDL – firma de convenios con los GAL finalmente seleccionados y desarrollo de las Estrategias) se **considera óptimo**. No obstante, se considera oportuno:

- Conocer de un modo más preciso cuáles **serán los plazos esperados o fechas límite para cada una de estas fases**. En el apartado de “procedimiento y calendario para seleccionar las Estrategias de Desarrollo Local” se dispone que: *todas las convocatorias iniciales deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2015; sin perjuicio de que se pueda repetir la convocatoria en caso de no cubrir todos los territorios previstos, siempre antes del 31 de diciembre de 2017.*

Al respecto, es preciso considerar que en el periodo 2007-2013, a pesar de que el PDR se aprueba en julio de 2008, la Orden de convocatoria y selección de los GAL en la Región no se emite hasta marzo de 2009; la selección de los grupos se produce en noviembre de 2009 y la primera convocatoria de ayudas no tiene lugar hasta febrero de 2010: esto supone una importante dilación en la puesta en marcha de LEADER. Es, por tanto, preciso hacer frente a esta circunstancia en el nuevo periodo.

- Con respecto a las entidades implicadas en cada paso, se considera interesante conocer qué agentes se espera que conformen el denominado “*Comité de selección*”: el PDR determina que estará presidido por la Autoridad de Gestión, pero no se detalla quiénes serán sus componentes.

¿Cómo se valoran los principios de selección de los candidatos a ser GAL durante el periodo 2014-2020? ¿Y los principios de selección de las Estrategias de Desarrollo Local?

Tal y como se muestra en el esquema previo, primero se seleccionan las organizaciones candidatas a GAL; se les otorga una ayuda para que puedan preparar adecuadamente sus Estrategias y posteriormente, una vez dichas organizaciones presentan sus EDL se selecciona las que van a ser finalmente desarrolladas, es decir, las organizaciones que adquirirán el estatus de **GAL definitivo**.

A partir del texto contenido en el PDR podemos concluir:

- ☐ **Dos son los criterios que van a considerarse a la hora de seleccionar “candidatos a GAL”** que podrán recibir la ayuda preparatoria 19.1:
 - **La composición:** estableciendo que debe tratarse de organizaciones compuestas por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, definidas de conformidad con las normas nacionales, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones
 - **El territorio/ municipios que integran:** que debe ajustarse a unos límites de población y densidad. Además, su ámbito de actuación deberá ceñirse al territorio considerado “LEADER”.
- ☐ Con respecto a los elementos que se van a considerar a la hora de seleccionar las EDL, cabe citar:
 - La participación e implicación de la población en el desarrollo de las estrategias.
 - La experiencia de la organización candidata; así como su capacidad técnica.
 - La previsión de procedimientos claros y transparentes.
 - La claridad en la definición de los objetivos, su coherencia con las necesidades detectadas; y la previsible incidencia de las EDL en la creación de empleo, la igualdad y la integración social en el territorio.

A priori el avance de los criterios que van a considerarse que realiza el PDR se considera oportuno. No obstante, se espera que estos criterios se definan con mayor precisión y detalle en las futuras convocatorias.

¿En qué grado es la asignación financiera otorgada a los grupos coherente con los objetivos del PDR?

El primer lugar, la siguiente tabla permite observar que el **peso de LEADER** en el conjunto del Programa desciende con respecto al existente en el periodo 07-13: pasando del 10,85% al 5,61% del total FEADER:

	14-20		07-13	
	GPT	FEADER	GPT	FEADER
Total LEADER (€)	19.509.000,00	12.290.670,00	31.724.007,99	23.793.006,00
Total PDR	347.998.021,90	219.304.740	360.801.412,69	219.240.688,90
Peso LEADER	5,6%	5,6%	8,79%	10,85%

Al respecto, se considera relevante tener en cuenta que en el periodo 07-13 el Marco Nacional establecido en el momento de la programación (posteriormente fue modificado en este sentido) elevó del 5% al 10% el porcentaje de fondos FEADER que los PDR españoles debían asignar a LEADER. Esta limitación no existe en el actual periodo, en el que reglamentariamente debe ser de al menos el 5%.

La siguiente tabla permite comparar la asignación financiera (GPT) de LEADER en ambos periodos. Para ello, se establece la equivalencia entre la submedida 19.2 y la 4.1; y entre la 19.3 y la 421 y la 19.4 y la 431.

Submedida	GPT 14- 20	GPT 07-13	Diferencia
19.1	178.900,00		178.900,00
19.2	14.412.000,00	27.463.266,66	-13.051.266,66
19.3	447.100,00	400.000,00	47.100,00
19.4	4.471.000,00	3.860.741,33	610.258,67
	19.509.000,00	31.724.007,99	

Como podemos apreciar, existen importantes diferencias entre ambos periodos, que quedan determinadas por:

- La necesidad de mejorar el proceso de desarrollo de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL). La inclusión de la submedida 19.1 dirigida a la preparación de las Estrategias
- Los gastos de funcionamiento previstos también se incrementan. Si hacemos una media por GDR, tendríamos unos gastos promedio de 1,117 M€, frente a los 0,965 M€ en el periodo 2007-2013.
- Al contrario, el GPT asignado al desarrollo de las Estrategias se ve notablemente reducido. En este caso, pasamos de 6,865 M€ en el 07-13 a 3,60 M€, cifra que se ajusta a los límites establecidos en el Marco Nacional y que a priori, dada la previsible dimensión de los GAL, se considera pertinente.

Por último, la siguiente tabla permite comparar la población cubierta y las ratios de euros por habitante en el periodo 07-13 y en el 14-20.

	Previsión 2014-2020	2007-2013	Diferencia
Población rural cubierta por estrategias de desarrollo local	410.075	318.056	92.019
Ratio GPT (€) / habitante	31,18	86,34	-55,17
GPT (en EDL €)	12.787.000,00	27.463.266,66	-14.676.266,66

A partir de este análisis comprobamos que en este periodo se prevé cubrir a través de las EDL a una mayor población; al contrario, se aprecia una disminución en el ratio euros/ habitante cubierto. En parte ésta deriva por la disminución en el GPT asignado a LEADER, pero también por el aumento de la población que se prevé cubrir.

A *priori*, las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013 y, en concreto, las importantes dificultades que están teniendo los actuales Grupos para lograr ejecutar al completo los fondos que tienen asignados, conduce a que sea conveniente la reducción de los fondos destinados a LEADER en la Región.

¿Cómo se valora la articulación de la cooperación entre Grupos?

El programa incorpora dos vías posibles para desarrollar la cooperación:

- **Proyectos de cooperación predefinidos en las Estrategias de Desarrollo Local** que presenten los grupos:
 - Los grupos candidatos incluirán un máximo de dos propuestas de proyecto de cooperación en sus Estrategias. Éstos atenderán a los criterios específicos que se establezcan en la convocatoria de selección de las EDL, y serán valorados en el proceso de selección de las mismas.
 - En esta partida quedará el 60% del presupuesto previsto para la submedida 19.3. La cooperación quedará presupuestada en cada EDL.
- **El desarrollo de una Convocatoria de cooperación**, con el resto de presupuesto disponible para la medida 19.3 gestionado por la Autoridad de Gestión, que estará orientada a financiar la participación de los GAL de la Región (como coordinadores o como participantes) en proyectos de cooperación a escala regional nacional o transnacional.

La introducción de estas dos posibles vías para articular la cooperación se considera oportuna y se espera que puedan traer consigo un mayor éxito en el desarrollo de este tipo de actuaciones. Además, se valora positivamente la disposición que realiza el PDR de que las "áreas de cooperación deberán estar relacionadas con los objetivos fundamentales definidos en las EDL de cada grupo".

¿Cómo se valoran los elementos para evitar solapamientos entre los distintos Fondos y entre medidas del PDR?

Coherencia con otras medidas del PDR: la coherencia de LEADER con otras medidas queda garantizada a través de la restricción que introduce el Programa:

- ❑ Las EDL estarán abiertas a dirigirse a la consecución los objetivos de cualquiera de las medidas que incluye el PDR, pero no se prevé el desarrollo en el marco de sus Estrategias de actuaciones o tipos de proyectos iguales a los impulsados por la Administración regional en el marco del PDR.
- ❑ Además, las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) para poder ser elegibles deben especificar que “no subvencionarán proyectos que hayan sido presentados a otra medida del PDR”.
- ❑ Un caso particular y excepcional es el del apoyo a la industria agroalimentaria, que podrá articularse tanto a través de LEADER como de la medida 4.2. En el caso de LEADER, el apoyo sólo podrá dirigirse a microempresas. Además se llevarán a cabo los necesarios cruces de bases de datos con los expedientes para evitar cualquier posible solapamiento.

Coherencia con otros Fondos

- ❑ La aplicación de LEADER en la Región de Murcia será **monofondo**: no se van a aplicar estrategias de desarrollo local participativo que impliquen la financiación de las operaciones ejecutadas bajo el enfoque LEADER por FEDER, FSE y FEMP.
- ❑ En el marco del **Programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca 2014-2020** se va a realizar una convocatoria de selección de Grupos de Acción Pesquera (GALP) cuyo ámbito de actuación será el litoral de la Región, por lo que se espera que pueda haber coincidencia en los territorios de actuación de algunos GAL y los GALP finalmente seleccionados.
- ❑ Además, determinadas actuaciones impulsadas con LEADER podrán tener puntos de sinergias con las impulsadas desde FEDER o FSE.

Con el fin de garantizar la coherencia entre LEADER y el resto de fondos se proponen:

- ❑ Que las EDL incorporen un apartado específico con mecanismos y propuestas para garantizar la coherencia entre actuaciones financiadas por distintos fondos y programas en sus territorios ámbitos de actuación.
- ❑ Invitar a los gestores del resto de Fondos a formar parte de los Comités de selección de las Estrategias de Desarrollo Local, con el fin de que puedan valorar si habrá riesgos de coincidencia.
- ❑ Solicitar cruces de bases de datos a los gestores de otros fondos antes de proceder al pago de un proyecto LEADER.

¿Permitirá el enfoque que se le da a estas submedidas hacer frente a las debilidades detectadas en el periodo 2007-2013?

La definición de la Estrategia de LEADER para el periodo 2014-2020 nace del análisis crítico y de las lecciones aprendidas del periodo 2007-2013 y, por tanto, se espera que pueda hacer frente con

éxito a las limitaciones encontradas. Para ello, el enfoque de la medida plantea los siguientes objetivos clave:

- **Simplificar la gestión de los GAL y reducir la carga administrativa** a la que se ven sometidos, derivando su actuación hacia los elementos que se consideran especialmente estratégicos: labores de promoción, dinamización de la población e identificación de potenciales endógenos y acompañamiento de proyectos y asesoramiento al promotor.
- **Focalizar el desarrollo de LEADER en proyectos que cumplan con una serie de criterios claves:** adaptación a la estrategia del territorio, componente innovador/ piloto y carácter demostrativo, creación/ mantenimiento de empleo...
- **Potenciar el desarrollo de actuaciones en el marco de LEADER en nuevos ámbitos** como la “valorización económica del medio”, así como el desarrollo de actuaciones de carácter integral que afecten a varios sectores y a varios municipios (conjunto del territorio a ser posible).
- La **implementación de Estrategias de Desarrollo Local** sobre un territorio predefinido en base a un exhaustivo análisis de la ruralidad de la Región.
- Una **mayor difusión y promoción** de las actuaciones desarrolladas.

Recomendaciones

Tras el análisis realizado se considera oportuno formular las siguientes recomendaciones:

- ☑ Con el fin de lograr efectivamente unas Estrategias de Desarrollo Local de calidad, se considera necesario acompañar el esfuerzo a realizar por los candidatos a GAL no sólo con las “Ayudas a la preparación de las EDL”, sino también con el apoyo continuo desde la administración para su elaboración: formación, pautas concretas para el diseño de las EDL, mecanismos de resolución de dudas...
- ☑ Con respecto a las formas de ayuda propuesta, se recomienda incluir la posibilidad de hacer uso de **métodos de cálculo de costes simplificados en la submedida 19.4**, y en concreto esto permitirá reducir los trámites y la complejidad de gestión destacada como uno de los puntos críticos del periodo 2007-2013.

<p>Financiación a tipo fijo (flat rate), determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes</p>	<p>Se identifican claramente categorías específicas de costes elegibles, que son calculados aplicando un porcentaje fijo a priori de otra u otras categorías de costes elegibles.</p>	<p>Los costes de funcionamiento en LEADER pueden ser calculados como un % del presupuesto asignado al total de las Estrategias de Desarrollo Local</p>
---	---	--

- ☑ En el PDR (medida 19 de LEADER) no se avanza de qué modo se espera realizar el seguimiento y evaluación de la actividad de los GAL. Se considera que es buena idea establecer los elementos claves del mismo desde el momento inicial: ya sea en el PDR o en la convocatoria de selección de las EDL. Al respecto, puede ser interesante que los GAL establezcan en sus EDL objetivos de partida, y definan un sistema para valorar en qué grado se acercan a su consecución.

3. MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con lo que establece la Guía para la realización de la Evaluación *ex ante*, el contenido de este apartado debería estar integrado por los siguientes elementos de evaluación:

- **Evaluación de los indicadores específicos del Programa propuestos**
- Evaluación de si los valores objetivo cuantificados de los indicadores son apropiados, habida cuenta de la ayuda de los Fondos previstos
- Evaluación de la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento
- Evaluación de la idoneidad del sistema propuesto de seguimiento, la recogida de datos necesarios para la evaluación y del sistema de evaluación (Plan de evaluación)

En el momento de cierre del presente Informe, a 21 de julio de 2014, no se disponía de las versiones consolidadas de dos apartados clave del Programa para la elaboración de estos análisis: el apartado 11. Plan de Indicadores y el apartado 7. Marco de Rendimiento. Por este motivo, **este apartado está notablemente actualizado con respecto a la versión anterior del Informe de Evaluación Ex ante.**

3.1. Evaluación de los valores objetivo cuantificados de los indicadores

En este apartado se procede a valorar el contenido del apartado 11 del PDR: el Plan de Indicadores.

- ▶ En primer lugar, nos preguntamos: **¿se ha definido al menos un target para cada una de las focus area?**
- ▶ **¿Cómo se valoran los targets propuestos?**

Procedemos a valorar una a una todas las prioridades. Para ello procedemos del siguiente modo:

- En primer lugar, tratamos de calcular en el marco de cada una de las medidas que contribuyen al target u objeto de análisis las ratios promedio o costes unitarios en base a los cuales entendemos se pueden comprender las previsiones de los objetivos o targets (euros por ha, euros por explotación., etc.).
 - A continuación, comprobamos si las medidas que contribuyen al target objeto de análisis tienen una medida que podamos considerar equivalente en el periodo 2007-2013. En caso afirmativo, calculamos las mismas ratios a partir de los datos de ejecución real, obtenidos del Informe de Seguimiento anual de 2013.
 - Por último, comparamos ambas ratios y valoramos si el target definido es adecuado y realista o, al contrario, está sobre o subestimado. A partir de estos análisis proponemos algunas modificaciones.
- ▶ **¿Se han incluido el resto de tablas y subapartados que incorpora el apartado 11?**

Comprobamos que en la versión entregada en julio de 2014 no estaban correctamente cumplimentadas las tablas 11.3 y 11.4.

A continuación se presentan los resultados de estos análisis por prioridad:

Prioridad 1

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	3,84	3,84
<p>El target propuesto en el PDR entregado el pasado 22 de julio se considera oportuno: éste refleja el porcentaje del gasto público total que se dirige a actuaciones de transferencia de conocimientos e información, a los servicios de asesoramiento y a los proyectos de cooperación, a través de las medidas 1, 2 y 16, respectivamente.</p> <p>Si comparamos el peso de estas medidas en el presente PDR con el que tenían en el pasado periodo (medidas 111, 114 y 115) comprobamos que ésta ascendía al 2,11% del Gasto Público Total asignado al Programa. Por tanto se considera que el target propuesto es oportuno y refleja la mayor importancia que adquieren estas cuestiones.</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	27	27
<p>El target establecido para la focus area 1B que figuraba en el PDR presentado el 22 de julio es el mismo que el que figura actualmente.</p> <p>Este indicador se refiere al número total de proyectos de cooperación que se financiarán a cargo de la medida 16 (submedidas 16.1 y 16.6): 27 proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> De éstos, 20 de los proyectos serán ejecutados, en el marco de la Asociación Europea para la Innovación, a través del apoyo de la submedida 16.1. Cada uno de los proyectos y el grupo operativo conformado para su ejecución, contará con 178.920 euros de presupuesto FEADER en promedio, lo cual supone una contribución media de 284.000 euros de gasto público. Por otra parte, a través de la submedida 16.6 se apoyará a otros 7 proyectos de cooperación, vinculados con el ámbito de la biomasa y la producción de energía alternativa. Cada uno de estos proyectos contará, en promedio, con unos 28.600 euros de gasto público del Programa. <p>Dado que la medida 16 de cooperación es una medida nueva del periodo 14-20, no cuenta con otra similar en el PDR 2007-2013, no es posible hacer una comparación para valorar la idoneidad del hito.</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	8.323	8.323
<p>El target previsto para la focus area 1.C es el mismo que el que figuraba en el Programa presentado el 22 de julio de 2014. En concreto, se prevé que se desarrollen 8.323 proyectos con el apoyo de la submedida 1.1. Se destinará para ello un gasto público de 1.862.000 euros, lo que supone que, en promedio, se destinará a la formación de cada alumno unos 223,72 euros.</p> <p>Para valorar la idoneidad de este hito, se analiza el valor de ejecución física alcanzado en 2013 en el marco de la medida 111 del PDR 07-13, dado que ésta es equivalente en cuanto a objetivos y actuaciones cubiertas. Así, tal y como refleja el Informe de Ejecución de 2013 (fecha equivalente a 2018 en términos de avance del Programa), la medida 111 contaba con una ejecución física del 109,43%, registrando un total de 13.132 alumnos formados desde 2007. A la vista de estas cifras, que ponen de manifiesto el avance tal oportuno de la medida en términos de ejecución, se considera que el objetivo planteado es adecuado.</p>		

Prioridad 2

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	1,53 %	1,53%
<p>El target propuesto en el PDR versión entregada el 22 de julio se basa en el siguiente cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - $Valor\ target = 500 (N^{\circ}\ Explotaciones\ beneficiarias\ de\ ayuda\ para\ inversión\ en\ explotaciones\ agrícolas) / 32.700 (total\ explotaciones\ agrícolas) = 1,53\%$ <p>Este valor se considera oportuno y se propone mantenerlo en la nueva versión del PDR.</p> <p>Para poder llegar a esta conclusión se llevan a cabo las siguientes valoraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se estima que en el marco de la medida 4.1 se realizarán un total de 700 proyectos de inversión, aunque éstos correspondan a sólo 500 explotaciones: es decir, algunas explotaciones presentarán más de un proyecto a lo largo del periodo (de media, 1,4 proyectos por explotación). - Se considera el importe total de GPT a excepción del importe asociado a la medida 4.1, pero gestionado a través de instrumentos financieros (un total de 3.250.000,00 euros). - Se valora de media una inversión de 49.000 euros por proyecto. - Se compara esta cifra con la media obtenida en los proyectos del periodo 07-13 (medida 121.1) modernización de explotaciones agrarias. Para ello se toman los datos de ejecución alcanzada a 31 de diciembre de 2013, expresados en el Informe de Seguimiento Anual del PDR 07-13, año 2013: <ul style="list-style-type: none"> o Se comprueba que en este momento el número de explotaciones apoyadas asciende al 1,05% del total existentes en Murcia (dato de referencia en el PDR 07-13 del año 2005), es 		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
<p>decir, 366 de las 34.864.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Con respecto a la ratio de euros de gasto público total por explotación, se comprueba que éste asciende a 31.983,52 euros / explotación (GPT ejecutado = 11.705.970,00 y número de explotaciones apoyadas = 366) <p>En conclusión, se comprueba que los datos son muy similares y se comprueba por tanto que en base a la experiencia, el target previsto es oportuno.</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
<p>C5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)</p>	<p>1,22%</p>	<p>1,68%</p>
<p>Tras analizar los cambios experimentados en la submedida 6.1 desde la versión de 22 de julio del PDR hasta la versión actual, se considera oportuno modificar el target propuesto. En concreto, se propone elevar el número de explotaciones que se prevé apoyar en el marco de la submedida 6.1 de 400 a 550 explotaciones, lo que a su vez se traduce en elevar este target de 1,22 % a 1,68% (= 550 /32700 explotaciones).</p> <p>Para llegar a esta conclusión se llevan a cabo los siguientes análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1º Se analiza las ratios obtenidas en la medida equivalente periodo 2007-2013: submedida 112 Instalación de jóvenes agricultores. Para ello se toman los datos de ejecución alcanzada a 31 de diciembre de 2013 y expresados en el Informe de Seguimiento Anual del PDR 07-13, año 2013: <ul style="list-style-type: none"> • Se comprueba que en este momento el número de explotaciones apoyadas asciende al 0,53% del total existentes en Murcia (dato de referencia en el PDR 07-13 del año 2005), es decir 186 de las 34.864. • Con respecto a la ratio de euros de gasto público total por explotación, se comprueba que éste asciende a 34.994,52 euros / explotación (GPT ejecutado = 6.508.980,00 y número de explotaciones apoyadas = 186). - 2º Con el fin de proponer un nuevo valor para el objetivo planteado en este target se considera la prima propuesta: de 70.000 euros por joven instalado en el caso de instalación en explotaciones prioritarias y colectivas, y 35.000 en el caso de instalación en explotaciones no prioritarias. Así, suponiendo que 2/3 sean del primer tipo y el resto del segundo, obtendríamos una media de 58.000 euros explotación; cifra algo inferior a los 72.762,50 actuales. - 3º. Tomando como referencia ambos valores se concluye que es recomendable elevar el número de explotaciones que se prevé apoyar a una cifra entre 550 explotaciones. Es decir, se propone pasar de una ratio media por joven instalado de 68.700 euros (en el caso de apoyar a 400 jóvenes) a unos 50.000 (en el caso de apoyar a 550). 		

Prioridad 3

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,40%	0,40%

Se procede a analizar el valor del target % de las explotaciones agrícolas con apoyo de regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos y agrupaciones/organizaciones de productores (P3A) que presenta la versión entregada el pasado 22 de julio = 0,40%.

- **Valor del target** = 130 (Nº explotaciones agrícolas subvencionadas en el marco de regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos y agrupaciones/organizaciones de productores (3.1)) / 32.700 (explotaciones agrícolas totales)

El gasto público previsto para esta submedida asciende a 350.000 euros, por lo que la ratio media por explotación es de 2.692,31 €/ explotación. Tal y como establecen los reglamentos, el importe máximo es de 3.000 €/ explotación y año, con una duración máxima de la ayuda de 5 años.

En el caso de la Región de Murcia, y según las explicaciones aportadas por el gestor, se prevén ayuda medias inferiores, que varían según el tipo de producto entre los 2.600 euros por año y explotación y los 650 €/ año:

Régimen de calidad	Nº explotaciones	GPT previsto	€/ por explotación	€/explotación y año (suponiendo 5 años de ayuda)
MELÓN TORRE PACHECO	30	130.000,00	4.333,333	866,667
MELOCOTÓN DE CIEZA	30	130.000,00	4.333,333	866,667
ETIQUETADO FACULTATIVO	40	130.000,00	3.250,000	650,000
ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	10	130.000,00	13.000,000	2.600,000
LOGOTIPO RAZAS AUTÓCTONAS	20	130.000,00	6.500,000	1.300,000

Como podemos comprobar, en todos los casos los importes por año son inferiores al tope establecido reglamentariamente.

La medida es de nueva implantación en la Región de Murcia y, por tanto, no se puede efectuar un análisis comparativo con los valores alcanzados en el periodo 2007-2013. Dada su nueva implantación se considera oportuno tener ciertas cautelas y no dotarla de una asignación financiera muy elevada hasta garantizar el buen funcionamiento y acogida de la misma en el sector, motivo por el cual las cifras previstas se consideran oportunas. En conclusión, el target propuesto se considera adecuado.

Por otro lado, se considera que en el caso de la Región de Murcia, el target pre-establecido por la Comisión no refleja adecuadamente el avance en la consecución de los objetivos planteados en la focus area 3A. *Mejorar la competitividad de los productos primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad.* Esto es debido a que, si comprobamos el peso que tiene cada submedida en el total de fondos de la FA 3-A, comprobamos que la submedida 3.1 apenas pesa un 0,86%. Al contrario, la submedida 4.2 Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios concentra por sí sola un 95,77% del GPT asociado a esta FA.

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
<p>Por este motivo se propone la inclusión futura de un target adicional asociado a la submedida 4.2, este podría ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición <i>% de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la submedida (4.2)</i> ▪ Cálculo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nº de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco del medida ○ Total industrias existentes en la región: en el año 2012, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, la industria agroalimentaria, contaba con un total 974 empresas. 		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	0	0 (se propone indicador adicional)
<p>El target predefinido por la Comisión Europea tenía valor nulo en el PDR de 22 de julio y continúa teniéndolo en la siguiente versión del PDR dado que no está programada ninguna de las medidas que computan en el mismo (5.1, medida 17).</p> <p>Con el fin de reflejar un objetivo asociado a esta focus area se define un indicador de target adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Indicador adicional : % de la superficie agraria total que es apoyada tras ser dañada por desastres naturales y catástrofes</i> <p>Este indicador se calculará como la división entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Superficie agraria total dañada que es apoyada a través de la medida 5.2 (se espera alcance un valor de 15.000 ha). - Y la superficie agrícola SAU total = 394.540,00 ha. <p>El valor previsto es 3,80 %.</p>		

Prioridad 4

En primer lugar, tras el análisis detallado de la parte de Plan de Indicadores (indicadores targets 8, 9, 10, 11, 12 y 13, todos ellos relacionados con la prioridad 4) versión del PDR del 22 de julio, se comprueban que se han cometido varias erratas que se procede a subsanar:

- ▶ En primer lugar **no se ha dividido adecuadamente la información** correspondiente al sector agrario y al sector forestal.
- ▶ Se aprecia que la tabla 11.4 *relativa a la relación entre las medidas y los objetivos ambientales* no fue adecuadamente cumplimentada, y se procede a completarla.
- ▶ Se comprueba que no se habían contabilizado correctamente algunos indicadores de output: en concreto los indicadores de "*superficie afectada*" de algunas medidas agroambiente y clima asociadas al sector ganadero, también la medida 12 de Red Natura.

Tras subsanar estos errores los valores target alcanzados son:

		4.A. Apoyo a la biodiversidad y/o el paisaje	4.B. Mejora de la gestión del agua	4.C. Mejora de la gestión del suelo o prevención de su erosión
Tierras agrarias		T9	T10	T12
	PDR 22 de julio	20,23 %	20,23%	20,23%
	Modificado	35,98 %	26,43%	25,98%
Tierras forestales		T8	T11	T13
	PDR 22 de julio	-	-	-
	Modificado	32,96%	32,23%	32,23 %

Las siguientes tablas permiten identificar qué submedidas están computando a este indicador. Se presenta una tabla asociada al sector agrario y otra al sector forestal.

Medidas programadas en la Prioridad 4 sector agrario PDR 14-20	4A Biodiversidad		4B- Agua		4C suelo	
	GPT	Ha	GPT	ha	GPT	ha
10.1.1 Protección de las aves esteparias	5.463.000,00	8.405				
10.1.2 Lucha biotecnológica	14.806.000,00	8.461	14.806.000,00	8.461		
10.1.3 Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000	6.690.000,00	6.690			6.690.000,00	6.690
10.1.5 Conservación de suelos y aguas			5.378.000,00	5.378	5.378.000,00	5.378
10.1.6 Apoyo a la apicultura	2.059.000,00	24.000				
10.1.7 Racionalización del pastoreo	3.883.000,00	50.000	3.883.000,00	50.000	3.883.000,00	50.000
10.1.8. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	315.000,00					
10.1 Transición	11.070.452,00	7.420	11.070.452,00	7.420	11.070.452,00	7.420
11.1 Conversión agricultura ecológica	1.226.666,67		1.226.666,67		1.226.666,67	
11.2 Mantenimiento agricultura ecológica	7.920.000,00	33000	7.920.000,00	33000	7.920.000,00	33000
12.1 Pago compensatorio para zonas agrarias en Red Natura 2000	500.000,00	4.000,00				
	54.183.119	141.975	44.284.119	104.259	36.168.119	102.488

Nota: como podemos comprobar, se evita el solapamiento entre la superficie de la submedida 11.1 y la 11.2.

Medidas programadas en la Prioridad 4 sector forestal	4a biodiversidad		4b Agua		4c suelo	
	GPT	Ha	GPT	ha	GPT	ha
8.3. Prevención de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	25.385.000,00	1.800,00	25.385.000,00	1.800,00	25.385.000,00	1.800,00
8.4. Reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	2.250.000,00	400,00	2.250.000,00	400,00	2.250.000,00	400,00
8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	8.355.000,00	162.600,00	8.355.000,00	162.600,00	8.355.000,00	162.600,00
12.2. Pago compensatorio para zonas forestales en Red Natura 2000	500.000,00	3.730,00				
	36.490.000,00	168.530,00	35.990.000,00	164.800,00	35.990.000,00	164.800,00

Con el fin de valorar si las estimaciones realizadas, en términos de superficie que se espera cubrir a través de las distintas submedidas programadas en la prioridad 4, son adecuadas, comparamos estos datos con los efectivamente ejecutados en el periodo 2007-2013; tomando los datos del Informe de Seguimiento Anual del año 2013:

En el sector agrario:

Sector agrario	PDR 07-13 Agricultura	PDR 14-20
Biodiversidad	92.351,92	141.975
Calidad del agua	68.677,88	104.259
Calidad del suelo	92.351,92	102.488

- En el sector agrario comprobamos que las estimaciones actuales son más optimistas, y en vista a la experiencia pasada podrían estar sobredimensionadas.

No obstante, es muy complejo emitir un juicio al respecto dado que las submedidas que se introducen en uno y otro Programa son muy distintas: en concreto, en este PDR se incorporan algunas submedidas asociadas al sector ganadero (con un importante aporte al dato de superficie total) que no estaban presentes en el programa previo.

- Asimismo, si bien los cálculos del indicador R6 PDR 2007-2013 se han realizado evitando el conteo doble de superficie (de tal manera que, pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, sólo se ha contabilizado una vez; al igual que, pese a que una misma superficie reciba varias ayudas agroambientales, también se ha contabilizado una única vez).

No es así en el caso del PDR 14-20 donde, por el momento, no se ha deducido ninguna superficie por solapamiento.

En conclusión, una vez comience la ejecución del PDR se considera recomendable:

- ✓ Valorar en qué grado se producen solapamientos entre las distintas submedidas, contabilizándolas una única vez.

Por el momento, el único solapamiento que se ha considerado es el de la submedida 11.1 y 11.2 (la superficie de la submedida 11.1 se contabiliza una única vez).

Podría ser conveniente aplicar de forma general un 20% como estimación de partida de posibles solapamientos.

- ✓ Comprobar si las estimaciones realizadas en relación con las nuevas submedidas son realistas o, al contrario, si es preciso minorarlas.

En el sector forestal:

	PDR 07-13 Silvicultura	PDR 14-20
Biodiversidad	12.699,56	168.530,00
Calidad del agua	0,00	164.800,00
Calidad del suelo	11.460,05	164.800,00

En la tabla precedente se comprueba que las estimaciones actuales son notablemente superiores a las alcanzadas en el PDR 07-13.

No obstante, se considera que no es posible realizar una comparación entre ambas cifras dada la distinta naturaleza de las actuaciones programadas. En concreto, en el marco de la submedida 8.5 (que es la que supone un mayor aporte a la superficie cubierta, el 96,4%) se prevé el desarrollo de

acciones que afectarán a una importante superficie como: tratamientos de conversión de masas desestructuradas a formaciones vegetales autóctonas maduras; plantaciones; elaboración de planes técnicos de gestión forestal e instrumentos equivalentes, como paso previo para la realización de las actuaciones correspondientes, etc.

Prioridad 5

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C14. % Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2,86%	8,97 %
<p>El porcentaje de tierra de regadío que se prevé que pase a un sistema de riego más eficiente aumenta (de 2,86% a 8,97%) entre la primera versión del PDR y la versión presente debido a la reubicación de la submedida 4.3.2 <i>aprovechamiento de aguas residuales regeneradas</i>, que pasa finalmente a estar programada en el marco de esta focus area.</p> <p>De este modo, a través del tipo de operación 4.3.1 <i>Infraestructuras de regadíos</i> y la medida 4.3.2 <i>Aprovechamiento de aguas residuales</i> se pretende actuar sobre un total de 12.452 ha, lo cual supone el 8,37% del total de tierra de regadío existente en la Región de Murcia (138.790,00).</p> <p>En el periodo 2007-2013 contábamos con dos medidas equivalentes: la 125.1, en el caso de la 4.3.1, y la 125.3 en el caso de la 4.3.2. No obstante, éstas no presentaban un indicador de superficie afectada que nos permita valorar la estimación realizada.</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	0	0 (se propone indicador adicional)
<p>El valor de este target era nulo en el PDR entregado en julio de 2014 y continúa siéndolo en la siguiente versión del Programa. Esto es debido a que las medidas que contribuyen a esta focus area de forma directa- medidas 1,2 y 16- no son medidas de "inversión" y, por tanto, no contribuyen al target establecido.</p> <p>No obstante, cabe señalar que en el marco de diversas submedida (como la 4.1. y 6.1 en el ámbito de las explotaciones agrarias; y la 4.3.1 y 4.3.2 en infraestructuras de regadío; o la 4.2 en el ámbito de la industria agroalimentaria y la 8.6 en el ámbito forestal) que ha sido programadas en otras focus areas sí se llevarán a cabo inversiones en materia de eficiencia energética.</p> <p>Con el fin de reflejar un objetivo asociado a esta focus area se define un indicador de target adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Indicador adicional = % de proyectos de inversión (4.1) que incorporan equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o fuentes renovables de energía para su consumo en la explotación</i> <p>Este indicador se calculará contabilizando, del total de proyectos de inversión que se apoyen a través de la submedida 4.1, aquéllos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o fuentes renovables de energía para su consumo.</p> <p>Se estima que esto suceda en al menos 200 proyectos, de los 700 que se cuenta apoyar a lo largo del periodo. Es decir, el valor del target asciende a 28,57%.</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	0	0 (se incluye indicador adicional)
<p>En la versión del PDR de 22 de julio se comprueba que el valor del C16 es nulo, y éste continuará siéndolo en la nueva versión del Programa debido a que las actuaciones programadas en el marco de esta focus area: 1,2 y 16 no computan al indicador de objetivo predefinido.</p> <p>Con el fin de subsanar esta carencia se define un indicador adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Indicador adicional: % del gasto público dirigido a cooperación que se destina a promover el uso de energías renovables</i> <p>A través de este indicador, se medirá del total de gasto público destinado a fomentar la cooperación entre agentes del medio rural (en total 5.880.000 euros), qué porcentaje se prevé que se destine al fomento de la producción y uso de energías renovables (427.000 euros).</p> <p>El valor del target asciende a 7,27%, y contabiliza tanto la parte de la submedida 16.1, que se espera se desarrolle en este ámbito, como el gasto público previsto en el marco de la submedida 16.6 destinada a favorecer la cooperación para el desarrollo y valorización de los residuos forestales para generar energía a través de biomasa.</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto	Valor considerando efectos indirectos
C19. Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	0	0	3,10%
<p>Este indicador figuraba a cero en la versión de 22 de julio, y continúa con este valor en la nueva versión del PDR: el motivo es que ninguna de las medidas programadas en esta focus area incide en esta cuestión (sí en la superficie).</p> <p>No obstante, cabe señalar que esto no quiere decir que el PDR en su conjunto no tenga un efecto en esta cuestión. En concreto, cabe destacar la incidencia de la submedida <i>10.1.7 de racionalización del pastoreo</i> programada en la prioridad 4. A través de esta submedida se pretende incidir en la extensificación del ganado, con el fin de evitar el sobrepastoreo en zonas habitualmente utilizadas para la alimentación del ganado. Los beneficiarios de esta medida se comprometerán a mantener una carga ganadera de ovino y /o caprino mayor de 0,10 y menor de 0,40 Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea, manteniendo una superficie mínima de 50 Ha, lo que a su vez tendrá una clara incidencia en términos de reducir emisiones.</p> <p>En concreto, a partir de las estimaciones formuladas por los gestores, se cuenta con poder alcanzar a un total de 17.257 UGM, es decir, el 3,10% del total presente en la Región de Murcia.</p>			

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto nuevo PDR	Valor considerando efectos indirectos
C18 % Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	0	0,35 %	4,63%
<p>En la versión del PDR de 22 de julio se comprueba que el valor de este indicador era nulo. Esto es debido a una incorrecta alimentación de los datos del plan de indicadores.</p> <p>El nuevo valor del target procede de dividir las 1.373 ha en las que se espera que incidan la <i>submedida 10.1.4 Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas</i>; entre las 394.540 ha que tiene de SAU la Región en su conjunto.</p> <p>Al tratarse de una medida de nueva implantación, no tenemos de referencias previas para poder valorar si el dato es adecuado. En todo caso, se debe verificar que responde a una estimación basada en dos elementos: presupuesto disponible en la medida- prima estimada €/ha (variable según tipo de cultivo) y número de años de pago por el compromiso.</p> <p>Por último, cabe señalar que, aunque no se hayan programado en el marco de esta focus area, tal y como refleja el apartado 11.3 del Plan de indicadores, se espera que gran parte de las submedidas agroambiente y clima incidan también favorablemente en el logro del objetivo de reducción de emisiones de GEI: en concreto estaríamos hablando de una superficie de 16.895 ha.</p> <p>Si volvemos a realizar los cálculos del target considerando también la incidencia de estas medidas, comprobamos que éste asciende al 4,63% del la SAU de la Región de Murcia.</p>			

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto nuevo PDR	Valor considerando efectos indirectos
C19 % Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0	1,80%	23,55%
<p>En la versión del PDR de 22 de julio se comprueba que el valor del C19 era nulo; se comprueba que esto es debido a que se había introducido de forma incorrecta el Indicador de Contexto ICC 29 (que tiene como unidad 1.000 ha, en lugar de hectáreas como el resto de indicadores asociados a superficie).</p> <p>Además, cabe señalar que fruto de las correcciones realizadas se asigna a esta focus area la medida 13. El mantenimiento de determinadas superficies, específicamente en las zonas más desfavorecidas con cultivos como la vid, el olivo o el almendro es crucial dado que son superficies que, en caso de no contar un adecuado apoyo, serían abandonadas, disminuyendo de este modo el potencial de los ecosistemas agrarios de la Región para capturar CO₂.</p> <p>La superficie total que será objeto de una gestión adecuada que permita fomentar la captura de carbono asciende a 16.294 ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7.344 ha a través de la medida 8.1 (compromisos en transición). 			

- 3.950 ha en zonas de montaña y 5.000 ha en zonas con limitaciones naturales significativas. Esta superficie es bastante inferior a la alcanzada en el periodo precedente (en las medidas 211 y 212 se alcanza una superficie de 23.674 ha).

En todo caso, no se considera oportuno modificar esta estimación ya que responde a una distinta estrategia: poder apoyar una superficie menor pero durante más años (entre 4 y 6 años).

Medida	GPT programado	Euros/ha prima	Superficie prevista	GPT año (Superficie * prima prevista)	nº medio de años
13.1	5926000	370	3950	1461500	4,1
13.2	7500000	230	5000	1150000	6,5

Por último cabe señalar que, aunque no se hayan programado en el marco de esta focus area, tal y como refleja el apartado 11.3 del Plan de indicadores se espera que gran parte de las submedidas agroambiente y clima incidan también favorablemente en el logro del objetivo final de captura y conservación del carbono: en concreto estaríamos hablando de una **superficie de 35.237 ha**.

En el ámbito forestal, cabe también señalar la incidencia de las submedidas 8.3, 8.4 y 8.5, que afectarán positivamente al mantenimiento de los espacios forestales en una superficie de **161.800 ha**.

Si volvemos a realizar los cálculos del target considerando también la incidencia de estas medidas, comprobamos que éste asciende al 23,55% de la superficie agraria y forestal de la Región de Murcia.

Prioridad 6

A continuación precedemos a valorar los **objetivos cuantificados** asociados a la **prioridad 6**:

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C20 Puestos de trabajo creados en proyectos financiados (P6A)	0	15

El valor presente en la versión del Programa entregado con fecha de 22 de julio era igual a 0. El equipo evaluador propone un valor alternativo de creación de 15 puestos de trabajo. A continuación se explica el aporte de cada una de las medidas asociadas a esta focus area a la consecución de esta cifra:

- El desarrollo de las **medidas transversales 1 y 2**, si bien incidirán en favorecer la diversificación de la economía rural a través de la mejor formación y asesoramiento, no se espera que incidan de forma directa en la creación de puestos de trabajo.
- En el marco de la **medida 16.1** de apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, se espera apoyar a un total de 20 proyectos. Éstos, como puede apreciarse en la Estrategia, estarán relacionados con las distintas focus areas.

Asumimos que en el marco de cada proyecto se dará lugar a, al menos, un puesto de trabajo, y que 15 de los 20 proyectos que se espera apoyar guardarán relación con la diversificación del medio rural.

- La **medida 8.6** "inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales" está orientada a apoyar la inversión de PYMES y propietarios en nuevas tecnologías forestales de uso directo en las zonas de monte (trabajos previos al procesamiento industrial como tala, troceado, astillado, producción de pellets, etc.) así como Inversiones en prácticas silvícolas.

Estas inversiones, si bien propiciarán la mejora de la competitividad y diversificación del sector forestal y, por tanto, del medio rural, no se espera que tengan un efecto directo en creación de nuevos empleos.

Asociado a esta medida se podría definir un indicador target adicional, como puede ser: "**% de pymes forestales que introducen nuevas técnicas o procesos a partir del PDR**"

Si bien la cifra que refleja este target es baja, cabe señalar que se espera asimismo una creación de empleo asociada a otras medidas del PDR como son:

- LEADER, target T23
- Pero también otras medidas con gran influencia en la creación de empleo como la medida 6.1 de instalación de jóvenes agricultores o la medida 4.2 de apoyo a las industrias agroalimentarias.

Recomendación de cara al futuro: más allá de valorar la evolución del target C-20, se considera oportuno, en el marco de la evaluación continua del PDR, realizar una valoración conjunta de la incidencia del PDR y de todas sus actuaciones en:

- La incidencia en el creación de empleo (no sólo directo, sino también indirecto), y el perfil del empleo creado (perfil y, en concreto, porcentaje de jóvenes y mujeres).
- La incidencia en el mantenimiento de empleos existentes.

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C21 % de la población rural cubierta por estrategias de desarrollo local (P6B)	0	50,71%

En la versión del PDR de 22 de julio se comprueba que el valor del C21 era nulo. Se comprueba que esto es debido a que la población rural en el Indicador Común de Contexto ICC1 era el 0%, al quedar señalado por defecto los datos de ruralidad procedentes de la tipología urbana-rural a nivel NUT3 propuesta por la Comisión.

Siguiendo los consejos de la Comisión, que se explican de forma detallada en el *Grupo de expertos en materia de seguimiento y evaluación de la PAC del pasado 14 de octubre de 2014*, se sustituye este dato en los ICC por el de la población rural que se ha empleado en el PDR. En concreto, en la Región de Murcia se opta por aplicar la metodología DEGURBA http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/miscellaneous/index.cfm?TargetUrl=DSP_DEGURBA

Se introducen los siguiente datos:

		Áreas densamente pobladas: ciudades	Áreas de densidad intermedia: pequeñas áreas urbanas	Áreas poco pobladas: zonas rurales	Total
Población	(habitantes)	658.009	330.112	486.328	1.474.449*
	(%)	44,63%	22,39%	32,98%	-
Superficie	(Km ²)	1.444,08	738,77	9.131,06	11.313,91
	(%)	12,76%	6,53%	80,71%	-

* Dato agregado calculado a partir de los valores municipales tomados en Enero de 2012. Los datos que aporta Eurostat para el conjunto regional, se corresponden con Julio de 2012, lo que explica cierta divergencia entre ambos datos.

El sustituir el dato del ICC 1, que señalaba que la población rural era el 0%, por este dato, en el que se expresa que es el 32,98% del total, el C21 **pasa de ser cero a ser el 50,17%**.

Para valorar la idoneidad de esta cifra realizamos una comparación con las cifras procedentes del 2007-2013:

	Previsión 2014-2020	2007-2013	Diferencia
Población rural cubierta por estrategias de desarrollo local	410.075	318.056	92.019
Ratio GPT (€) / habitante	31,18	86,34	-55,17
GPT (en EDL €)	12.787.000,00	27.463.266,66	-14.676.266,66

A partir de este análisis comprobamos que en este periodo se prevé cubrir a través de las EDL a una mayor población. Al contrario, se aprecia una disminución en el ratio euros/ habitante cubierto. En parte ésta deriva por la disminución

en el GPT asignado a LEADER, pero también por el aumento de la población que se prevé cubrir. A priori, las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013 y, en concreto, las importantes dificultades que están teniendo los actuales Grupos para lograr ejecutar al completo los fondos que tienen asignados, conduce a que sea conveniente la reducción de los fondos destinados a LEADER en la Región.

En conclusión, el target propuesto, una vez se soluciona el problema descrito, se considera adecuado.

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C22 % de la población rural beneficiaria de la mejora de servicios / infraestructuras (P6B)	0	50,71%
<p>El valor presente en la versión del Programa entregado con fecha de 22 de julio era igual a 0. Tras proceder a realizar los cambios asociados al ICC 1 descritos en el análisis del target 21, y considerando que las actuaciones de los Grupos de Acción Local, a través de sus Estrategias de Desarrollo Local, permitirán mejorar los servicios y las infraestructuras disponibles en sus territorios, el target pasa a ser del 50,71% (porcentaje de población total que cubrirán las futuras EDL).</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C23 Puestos de trabajo creados por proyectos financiados LEADER	225	225
<p>El valor presente en la versión del Programa entregado con fecha de 22 de julio es 225 empleos. Tras analizar las estimaciones aportadas por el gestor de la medida el equipo evaluador, se considera que este dato es oportuno.</p> <p>Estas estimaciones se basan en el siguiente supuesto de partida: se estima que aproximadamente la mitad del presupuesto de la medida 19.2 se dirija finalmente a promover proyectos privados, y la mitad restante a proyectos públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por tanto, para promotores privados habrá disponible aproximadamente 7 millones de €. Considerando el importe medio por proyecto de 70.000 euros/ proyecto, estamos hablando de en torno a 100 puestos de trabajo y, por tanto, de 100 puestos de trabajo y 50 empleos a media jornada. - Por su parte, los proyectos públicos ejecutarán previsiblemente otros 7 millones de euros. Estimando la media por proyecto de 150.000 euros, estaríamos hablando de 50 proyectos y de unos 100 empleos. <p>En consecuencia, y a pesar de que serán los propios Grupos de Acción Local los que en el desarrollo de sus Estrategias de Desarrollo Local definan con mayor fiabilidad el número de empleos que se espera crear, las estimaciones aportadas se consideran oportunas: unos 200 puestos de trabajo fijos y 50 a tiempo parcial.</p>		

Target	Valor en PDR v00-22 de julio	Valor propuesto
C24 Porcentaje de población que se beneficia de infraestructuras informáticas nuevas o mejoradas	0	0
<p>No se han seleccionado medidas en la estrategia para la focus area 6C y por tanto este target debe ser cero.</p>		

3.2. Evaluación de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento

En el presente apartado, el equipo evaluador emite una serie de valoraciones en torno al Marco de rendimiento, desarrollado en el apartado 7 del PDR. En particular, trata de evaluar dos aspectos para cada una de las prioridades:

- Los **indicadores seleccionados** para el marco de rendimiento, así como los indicadores alternativos propuestos.
- Las **metas o hitos** establecidos para alcanzar en 2018, en relación con los indicadores del marco de rendimiento propuestos.

Así, el equipo evaluador responde a lo largo de los análisis que se incluyen a continuación las siguientes preguntas:

- ¿Los indicadores del marco de rendimiento cumplen con la regla del 50%?
- En caso de no cumplir la regla del 50%, ¿se proponen indicadores alternativos? ¿Son estos indicadores alternativos adecuados? ¿Conviene proponer otros indicadores alternativos?
- Las metas o hitos establecidos para cada indicador, ¿son alcanzables en el periodo 2014-2018?

A continuación se incluye el análisis particular para cada una de las prioridades del Programa que cuentan con indicadores en el Marco de rendimiento. Para los análisis referidos a los hitos o metas propuestos para 2018 se han establecido equivalencias con las medidas implementadas en el PDR 2007-2013.

Prioridad 2

El **indicador de marco de rendimiento** predefinido asociados a la P2, además del Gasto público total de la prioridad, es:

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Medidas asociadas	Peso en total GPT de la P2	¿Cumple el 50% total P2?
Nº de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (2A) + Nº de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (2B)	1.050	4.1 (parte asociada a la 2A) y 6.1 (parte asociada a la 2B)	76,21%	Si

*La descomposición de los datos presentes es:

Submedida	Nº explotaciones	% del GPT P2
4.1 (2A)	500	44,01%
6.1 (2B)	550	32,21%
	1050	76,21%

A continuación se refleja la contribución de cada una de las submedidas a la prioridad 2:

Medida	GPT en P2	Peso % GPT medida / total P2
M1	744.800,00	0,87%
M2	744.800,00	0,87%
M4 (4.1, 4.3.3 y 4.3.4)	55.220.000,00	64,72%
M6 .1	27.480.000,00	32,21%
M16	1.136.000,00	1,33%

Dado que se cumple la regla del 50% para ambos indicadores, no procede proponer ningún indicador alternativo.

Valoración de los hitos propuestos

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Hito	Comentarios	Hito alternativo propuesto
Gasto público total P2 (euros)	85.325.600	30%	<p>Las dos submedidas que principalmente contribuirán al logro de los objetivos previstos en la prioridad 2 son la submedida 4.1 y la 6.1. Entre ambas suponen el 76,21% del gasto público total de la prioridad. Teniendo en cuenta la evolución que estas medidas han tenido en el periodo 2007-2011, que sería el periodo equivalente al que se establece para el cumplimiento del hito (en 2018), cabe realizar los siguientes comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La medida 121 del PDR 07-13 es la equivalente a la submedida 4.1 del PDR 14-20. Esta medida contaba en 2011 con un 8,54% de ejecución financiera. • La medida 112 del PDR 07-13 es la equivalente a la submedida 6.1 del PDR 14-20. Esta medida contaba en 2011 con un 14,24% de ejecución financiera). <p>De media, estaríamos hablando de una ejecución en torno al 11 %. Se considera por tanto que el hito propuesto es quizás demasiado ambicioso y se propone disminuirlo a un 20%.</p>	20%
Nº de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (2A) + Nº de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (2B)	1.050	25%	<p>Las dos submedidas equivalentes a las submedidas 4.1 y 6.1 en el periodo 2007-2013 evolucionaron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La medida 121 del PDR 07-13, equivalente a la submedida 4.1 del PDR 14-20, contaba en 2011 con un 5,57% de ejecución física. • La medida 112 del PDR 07-13, equivalente a la submedida 6.1 del PDR 14-20, contaba en 2011 con un 9,71% de ejecución física. <p>De media, la ejecución física de estas dos medidas es de en torno al 15%. Se considera por tanto que el hito propuesto es quizás demasiado ambicioso y se propone disminuirlo a un 20%.</p>	20%

Prioridad 3

Los indicadores de marco de rendimiento predefinidos asociados a la P3, además del Gasto público total, son:

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Medidas asociadas	Peso en total GPT de la P3	¿Cumple el 50% total P3?
Número de explotaciones Agrícolas subvencionadas en el marco de regímenes de calidad, mercados locales / circuitos de distribución cortos y grupos de productores (3A)	130	3.1	0,67%	No
Número de explotaciones agrícolas que participan en regímenes de gestión de riesgos (3B)	-	-	-	-

La siguiente tabla y gráfico muestran el peso que tienen las distintas submedidas en el marco de la Prioridad 3:

Medida	GPT	% medida en el total de la P4
M1	744.800,00	1,43%
M 2	744.800,00	1,43%
M 3; 3.1 y 3.2	490.000,00	0,94%
M 4: 4.2	40.825.000,00	78,34%
M 5: 5.2	8.169.690,00	15,68%
M16: 16.1	1.136.000,00	2,18%
TOTAL	52.110.290,00	100,00%

Como podemos observar, el indicador predefinido por la Comisión europea, que entendemos se asocia solamente a la submedida 3.1, no cumple con regla del 50% establecida en el artículo 5 del Reglamento 215/2014 y, por tanto, es necesario **proponer un indicador alternativo**: para que pueda cumplir con la citada regla del 50%, éste debe estar asociado a la submedida 4.2 (que supone por sí sola el 78,34% del GPT de la prioridad).

Definición del indicador alternativo:

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Medidas asociadas	Peso en total GPT de la P3	¿Cumple el 50% total P3?
Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2 (3A)	156	4.2	78,34%	SI

Valoración de los hitos propuestos

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Hito	Comentarios	Hito alternativo propuesto
Gasto público total P3 (Eur)	52.110.290,00	30%	<p>La medida que más incidencia tendrá en el logro de este hito es la 4.2, cuyo GPT supone el 78,34% del total asignado a esta prioridad.</p> <p>Esta medida es equivalente a la medida 123 presente en el PDR 2007-2013 cuyo grado de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2011 (fecha equivalente en el periodo 2007-2013 a la que marca el hito de 2018) fue de 27,58 %.</p> <p>Por este motivo, en base a la experiencia, se considera que el hito propuesto es adecuado.</p>	30%
Número de explotaciones Agrícolas subvencionadas en el marco de regímenes de calidad, mercados locales / circuitos de distribución cortos y grupos de productores (3A)	130	15%	No se cuenta con experiencia previa en el PDR 2007-2013 para poder valorar el hito propuesto. En todo caso, se considera que la nueva implementación de estas actuaciones en el marco del PDR aconseja un hito precavido como es el propuesto por la Autoridad de Gestión.	15%
Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2	156	20%	<p>La medida 4.2 es equivalente a la medida 123 del PDR 2007-2013.</p> <p>El ritmo de ejecución alcanzado por esta medida en 2011 (fecha equivalente a 2018 en el periodo 2014-2020) fue de 25,45%. Por tanto, se considera que el hito propuesto es adecuado.</p>	20%

Prioridad 4

Además del gasto público total, el indicador del marco de rendimiento predefinido asociado a la P4 es:

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Medidas asociadas	Peso en total GPT de la P4	¿Cumple el 50% total P4?	Comentarios
Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (4B) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del suelo o previenen su erosión (4C) (hectáreas)	151.442,00	10.1.1; 10.1.2; 10.1.3; 10.1.5; 10.1.6; 10.1.7; 10.1.8 11.1 11.2 12.1	66,55%	Sí	Para el establecimiento de este indicador no se ha tenido en cuenta la superficie a financiar que se considera "forestal", por lo que las submedidas 8.1 y 12.2 no contribuyen a este indicador del Marco de rendimiento.

La descomposición de este indicador queda reflejada en el siguiente cuadro

	Superficie (ha)	GPT	% con respecto a GPT P4
10.1	110.353	53.797.452,00	43,80%
11	37.089	27.440.000,00	22,34%
12.1	4.000	500.000	0,41%
	151.442,00	81.737.452,00	66,55%

Como podemos comprobar, se cumple con la regla del 50 % establecida en el artículo 5 del Reglamento 215/2015 "Establecimiento de hitos y metas".

Medida	GPT	% medida en el total de la P4
M1	744.800,00	0,61%
M2	744.800,00	0,61%
M 4.4	1.960.000,00	1,60%
M8 (8.3,8.4 y 8.5)	35.990.000,00	29,30%
M10	53.797.452,00	43,80%
M11	27.440.000,00	22,34%
M12	1.000.000,00	0,81%
M16.1	1.136.000,00	0,92%
TOTAL	122.813.052,00	100,00%

Valoración de los hitos propuestos

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Hito	Comentarios	Hito alternativo propuesto
Gasto público total P4 (euros)	122.813.052,00	40%	<p>Las medidas que principalmente contribuirán a alcanzar el hito establecido para este indicador de la prioridad 4 del Marco de rendimiento son las medidas 10, 11 y 8.3 (entre la tres suponen el 86,82% del presupuesto incluido en esta prioridad). Para valorar la idoneidad del hito propuesto, se incluye a continuación una comparación con las medidas equivalentes a éstas, implementadas en el PDR 2007-2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las medida 10 y 11 son equivalentes a la medida 214 del PDR 07-13, cuya ejecución media en el año 2011 ascendía al 42,64%. En concreto, la medida 11 equivale a la medida 214.3 agricultura ecológica; los tipos de operación incluidos en la submedida 10.1 varían con respecto a las submedidas presentes en el marco de la 214. • La submedida 8.3 es equivalente a la medida 226 cuyo grado de ejecución financiero alcanzó en el año 2011 un 19,18%. <p>La media de los grados de ejecución alcanzados en estas cuatro medidas está en torno al 30%, cifra algo inferior al hito propuesto.</p>	30%
Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (4B) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del suelo o previenen su erosión (4C) (hectáreas)	151.442,0	80%	<p>Las submedidas que tendrán una mayor incidencia en el logro de este hito son: la 11.2, que supone un 21,79% de la superficie total contabilizada en este indicador; la 10.1.7, con un 33,02% de la superficie total y la 10.1.6 con un 15,85%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de la submedida 11.2, la medida equivalente en el periodo 2007-2013, submedida 214.3, había alcanzado un muy alto grado de ejecución física en el año 2011 = un 133,15 % de la superficie prevista en el año 2011. • Con respecto a las submedidas 10.1.6 apoyo a la apicultura y 10.1.7 racionalización del pastoreo no existían medidas equivalentes con las que puedan ser comparadas. <p>Es preciso considerar que se trata de medidas plurianuales y que se espera poder firmar la gran parte de los contratos que luego se extenderán varios años antes del 2018, lo que implica alcanzar gran parte de la superficie propuesta antes de esta fecha. No obstante, dado el carácter novedoso de las dos submedidas 10.1.6 y 10.1.7 que aportan gran parte de la superficie (prácticamente la mitad de la superficie que se contabiliza en este indicador, un 48,86%), se considera recomendable una mayor cautela en las estimaciones y se propone disminuir el valor del hito propuesto a un 60%.</p>	60%

Prioridad 5

Los indicadores de **marco de rendimiento predefinidos** asociados a la P5, además del Gasto público total, son:

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Medidas asociadas	Peso en total GPT de la P5	¿Cumple el 50% total P5?
Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energética (5B) + Número de operaciones de inversión en producción de energía renovable (5C)	-	-	-	Sí
Tierra agrícola y forestal gestionada para captura/ conservación de carbono (ha) (5E) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (ha) (5D + Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ha) (5.A)	21.169,00	4.3.1 y 4.3.2 8.1 10.1.4	72,67%	
			72,67%	

La descomposición de este indicador queda reflejada en el siguiente cuadro

FA	Submedida	Superficie (ha)	GPT	% con respecto al GPT 5
5A	4.3.1	3.969	34.300.000,00	57,69%
5A	4.3.2	8.483	4.900.000,00	8,24%
5E	8.1	7.344	2.629.765,00	4,42%
5D	10.1.4	1373	1.373.000,00	2,31%
		21.169,00		72,67%

A pesar de que la fórmula predefinida por la Comisión Europea para alimentar este indicador del marco de rendimiento no computa la superficie cubierta por la medida 13, en el caso de la Región de Murcia **se considera relevante incluir** esta medida (ver el resultado total abajo).

En la lógica de intervención adoptada en el PDR de la Región de Murcia, la medida 13 se programa en el marco de la focus area 5E dada la incidencia que se espera que tenga el apoyo al mantenimiento de la actividad agraria (y con ello la cubierta vegetal) en determinadas zonas con riesgo de abandono en la captura de gases efecto invernadero.

5E	13.1	3.950	5.926.000,00	9,97%
5E	13.2	5.000	7.500.000,00	12,61%
TOTAL		30.119,0		95,24%

Como podemos comprobar, contemos o no con la medida 13 en la definición de este indicador, se cumple con la regla del 50 % establecida en el artículo 5 del Reglamento 215/2015 "Establecimiento de hitos y metas".

Medida	Reparto % GPT en P5	Peso % GPT medida / total P5
M1	744.800,00	1,25%
M2	744.800,00	1,25%
M4 4.3.1 y 4.3.2	39.200.000,00	65,93%
M 8: 8.1	2.629.765,00	4,42%
M10: 10.1.4	1.373.000,00	2,31%
M13	13.426.000,00	22,58%
M16: 16.1 y 16.6	1.336.000,00	2,25%
TOTAL	59.454.365,00	100,00%

Valoración de los hitos propuestos

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Hito	Comentarios	Hito alternativo propuesto
Gasto público tota P5 (EUR)	59.494.365,00	35%	<p>Las medidas que representan un mayor peso en el gasto público asociado a esta prioridad son la medida 4.3.1 y la 13. Entre ambas suponen el 80,27% del GPT. Por tanto, podemos asumir que el ritmo de ejecución que se alcance en estas dos medidas determinará de forma notable el conjunto de la prioridad.</p> <p>Para poder valorar el hito propuesto, vamos a comparar con las medidas equivalentes en el periodo 2007-2013 y, en concreto, el ritmo de ejecución que éstas alcanzaron en diciembre de 2011 (fecha equivalente en el periodo 2007-2013 a la que marca el hito de 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La medida 13 es equivalente a las medidas 211 y 212 de ayudas a zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas cuya ejecución en 2011 era del 33,36% y 40,32% del GPT programado. - La medida 4.3.1 es equivalente a la medida 125, cuya ejecución ascendía al 52,12%. <p>La ejecución media sería de en torno a un 40%, por lo que estimamos que el valor propuesto en e PDR es oportuno.</p>	35%
Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energética (5B) + Número de operaciones de inversión en producción de energía renovable (5C)	-	-		-
Tierra agrícola y forestal gestionada para captura/ conservación de carbono (ha) (5E) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (ha) (5D) + Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente 8 ha) (5.A)	21.169,0	40%	<p>Las submedidas que más peso tendrán en que se alcance este indicador son: la 4.3.2 (supone un 40,1% de la superficie total que expresa el indicador); la 8.1 (un 34,7%) y la 4.3.1 (un 18,7%).</p> <p>En el caso de la submedida 8.1, se trata de pagos en transición, por lo que se espera alcanzar la superficie prevista.</p> <p>En el caso de la superficie afectada por la focus area 5A, las dos medidas equivalentes, 125.1 (equivalente a la 4.3.1) y 125.3 (equivalente a la 4.3.2), no contaban con un indicador similar de superficie afectada.</p> <p>El grado de ejecución del volumen total de inversión realizada, en el año 2011, ascendía al 56,81% y al 23,23% respectivamente.</p> <p>En conjunto, se considera que el hito de un 40% es una estimación adecuada.</p>	40%

Prioridad 6

Además del gasto público total asociado a la prioridad, los indicadores de marco de rendimiento predefinidos asociados a la P6 son:

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Medidas asociadas	Peso en total GPT de la P6	¿Cumple el 50% total P6?
Población cubierta por grupo de acción local	410.075,00	19	84,33 %	Sí
Nº de operaciones subvencionadas para mejorar los servicios básicos a la población (6B) y (6C)	-	-	-	
			84,33%	Sí

Como podemos comprobar, se cumple con la regla del 50 % establecida en el artículo 5 del Reglamento 215/2015 "Establecimiento de hitos y metas".

Medida	Reparto % GPT en P6	Peso % GPT medida / total P6
M 1	744.800,00	3,22%
M 2	744.800,00	3,22%
M 8.6	1.000.000,00	4,32%
M 16.1	1.136.000,00	4,91%
M 19	19.509.000,00	84,33%
TOTAL P6	23.134.600,00	100,00%

Valoración de los hitos propuestos:

Indicadores del Marco de Rendimiento	Valor MR	Hito- versión 22 de julio	Comentarios	Hito alternativo propuesto
Gasto público total P6 (Eur)	23.134.600,0	10%	<p>Si valoramos el grado de ejecución alcanzado a 31 de diciembre de 2011, fecha equivalente en el periodo 2007-2013 a la que marca el hito de 2018, a partir de los datos del informe de ejecución anual de dicho año comprobamos que el grado de ejecución de LEADER (la medida 19 que concentra el 84,11% del GPT programado de la prioridad 6) alcanzaba tan sólo el 3,8% del GPT programado.</p> <p>A pesar de que este periodo se espera que los cambios realizados en el diseño de LEADER permitan lograr una mayor agilidad en la ejecución de las EDL, consideramos que la experiencia pasada nos obliga a ser cautelosos en la definición de este hito.</p> <p>Si bien la nueva versión del PDR elaborada por la Autoridad de Gestión del PDR propone elevar este hito a un 20%, el equipo evaluador considera más oportuno mantenerlo al 10%.</p>	10%
Población cubierta por grupo de acción local	410.075,00		En el momento en que aprueben las Estrategias de Desarrollo Local este hito será cubierto al 100%. Se espera que esto ocurra antes del 2018, por lo que se considera oportuno modificar este hito.	OK
Nº de operaciones subvencionadas para mejorar los servicios básicos a la población (6B) y (6C)	-	-	<p><i>No están programada la medida 7 que alimenta directamente este indicador del marco de rendimiento.</i></p> <p><i>No obstante se considera oportuno que en el marco del desarrollo de las Estrategias de Desarrollo Local los GAL procedan a una estimación del número de proyectos que esperan dirigir a este objetivo: la mejora de los servicios básicos de la población.</i></p>	-

3.3. Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del Plan de evaluación

Este apartado del Informe de Evaluación se centra esencialmente en valorar el apartado 9 del Programa en el que se incluye el Plan de Evaluación del PDR de la Región de Murcia, en respuesta de lo establecido tanto en el artículo 56 del Reglamento 1303/2013 como en los siguientes actos delegados:

- Revised proposal for minimum requirements for the Evaluation Plan to be included in 2014-2020 RDPs (mayo de 2014).
- Reporting on Evaluation activities in the RDP annual implementation reports (version de septiembre 2013).

Para ello, el equipo evaluador se ha basado en las directrices que ofrece la *Guía para el Establecimiento y la Implementación del Plan de Evaluación (versión marzo 2014)* y, en concreto, en todas las orientaciones y recomendaciones que en ella se establecen para la primera fase de este proceso: la elaboración del Plan de Evaluación.

El **proceso de evaluación** de este apartado consta de dos fases esenciales:

- ☐ En primer lugar, en noviembre de 2013 el equipo evaluador envía al equipo programador un documento de *"pautas a priori"* en torno a la elaboración del Plan de Evaluación. Este documento tiene como objeto clarificar la cuantiosa información disponible y con ello facilitar la tarea de elaboración del Plan.
- ☐ Posteriormente, en junio de 2014, el equipo programador envía el documento de Plan de Evaluación que es objeto de valoración y a partir del cual se redacta el presente apartado.

Principales conclusiones y respuestas a las preguntas de evaluación

Las **preguntas de evaluación** generales que nos planteamos en el desarrollo de este análisis son:

- ☐ ¿Se considera el Plan de Evaluación suficientemente completo y útil? ¿Está suficientemente integrado con el resto de actividades de recopilación y análisis de información asociadas al Programa?
- ☐ ¿En qué grado los temas y actividades que prioriza la Autoridad de gestión casan con las necesidades existentes?
- ☐ ¿Se considera el texto presente suficientemente claro para poder ser una guía del proceso de evaluación a desarrollar?

Con el objetivo final de responder a las tres preguntas de evaluación definidas, se procede al análisis de los distintos apartados que contienen el Plan de Evaluación, y en cada uno de ellos se emiten algunas valoraciones y recomendaciones:

9.1 Propósito y objetivos

El contenido aportado se considera suficiente y los objetivos planteados para el Plan de Evaluación se consideran oportunos y suficientemente claros.

- ✓ Se considera oportuno el planteamiento de objetivos asociados a los tres elementos esenciales: la planificación y estructuración de las actividades de evaluación, su mejor orientación a las necesidades del Programa y el mayor aprovechamiento y difusión de los resultados que con éstas se obtienen.
- ✓ Se valora positivamente la reflexión en torno a las problemáticas experimentadas en el periodo 2007-2013 en materia de seguimiento y evaluación como punto de partida para afrontar el nuevo periodo y los objetivos del PE.

9.2 Gobernanza y coordinación

El contenido del apartado se considera adecuado para entender los principales agentes que van a tener implicación en el seguimiento y evaluación del programa y los principales mecanismos que permitirán que éste sea efectivo.

- ✓ Se valora muy positivamente la descripción que el equipo programador hace de los distintos agentes que se espera intervengan en el proceso de seguimiento y evaluación, especificando sus principales funciones.

Con respecto a los mecanismos para garantizar la adecuada coordinación entre evaluación e implementación y coordinación entre agentes, se valora positivamente:

- La continuación del Grupo Director de Evaluación creado en el periodo 2007-2013.
- La propuesta de envío anual de un cuestionario on-line a los miembros del Comité de Seguimiento.
- La elaboración de protocolos, guías y reuniones temáticas específicas.

9.3 Temas y actividades de evaluación

El contenido de este apartado se considera pertinente, ya que se ha realizado una adecuada definición de temas de evaluación, señalando algunos de carácter general y otros de carácter específico e interés particular para la Región.

Las actividades propuestas se consideran asimismo oportunas, y se espera que cubran debidamente todas las fases del proceso de evaluación continua de los Programas.

9.4 Datos e información

Se considera que el apartado define bien los datos e información que requiere ser recopilada en el proceso, señalando los distintos tipos de indicadores.

- ✓ Se valora positivamente la reflexión en torno a las problemáticas experimentadas en el periodo 2007-2013 como punto de partida para definir los datos e información necesaria.

- ⇒ Se considera oportuno anticipar de forma algo más precisa cuáles serán las técnicas de evaluación a considerar en el cálculo de los Indicadores de resultado complementarios con el fin de subsanar las problemáticas detectadas.

9.5 Cronograma

De forma general, el cronograma se considera oportuno. Si bien se sugiere completar el cronograma considerando también la Evaluación final del PDR 2007-2013, que se debe entregar el 31 de diciembre de 2016.

9.6 Comunicación

Se considera oportuna la descripción de los principales agentes y mecanismos para difundir los resultados de evaluación. La estrategia de comunicación de los resultados de las actividades de seguimiento y evaluación debe ser coherente con la estrategia general de comunicación del PDR, pero no solaparse con ella, tal y como se indica en este apartado.

- ⇒ Se considera oportuno analizar las posibilidades que ofrece la inclusión de nuevas herramientas y redes sociales como medio de difusión.

9.7 Recursos

Se valora positivamente el contenido del apartado y la adecuada definición de los medios humanos, materiales, técnicos y financieros previstos.

- ✓ Se valora muy positivamente la previsión de desarrollo de al menos una actividad de formación y capacitación en torno al seguimiento y evaluación al año.

Además, de cara al futuro se **establecen las siguientes recomendaciones:**

- Tanto la Parte II como la Parte III de la *Guía para el Establecimiento y la Implementación del Plan de Evaluación (versión marzo 2014)* establece pautas y orientaciones de interés para la puesta en práctica del Plan de Evaluación descrito en el PDR: se recomienda hacer uso de las mismas en la medida de lo posible.
- **Durante la puesta en práctica del PE** debe considerarse siempre la orientación de las actividades a desarrollar con el fin de que:
 - Sirvan de base para valorar si es preciso realizar alguna modificación en el PDR.
 - Constituya una herramienta clave para el seguimiento y la evaluación del PDR: se adapte progresivamente a las necesidades que, en este sentido, manifiesten los distintos agentes implicados en el PDR (evaluadores, gestores, autoridad de gestión, entre otros).
- En el caso de que se **produzca una modificación** importante del contenido del Programa, es preciso proceder a la modificación de los elementos establecidos en este apartado, de modo que los elementos para el seguimiento y evaluación se orienten adecuadamente.

4. EVALUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

4.1. Evaluación de la idoneidad de la capacidad humana y administrativa de gestión

En este apartado de la Evaluación Ex Ante se valora la **adecuación de los recursos humanos disponibles así como la capacidad administrativa para la gestión del Programa**, de acuerdo con lo exigido en el apartado 3.i del artículo 55 del Reglamento MEC.

Proceso de evaluación ex ante relativo a las disposiciones de implementación

- ❑ El equipo evaluador **elaboró unas pautas** acerca de los elementos clave a incluir en cada uno de los subapartados del apartado 15 del Programa, el cual se debía centrar en describir las disposiciones de implementación del PDR.
- ❑ Además de estas pautas, el equipo evaluador remitió al responsable de la Autoridad de gestión un cuestionario en el que se abordaban determinadas cuestiones ligadas al proceso de gestión y control del PDR para que expusiera los enfoques previstos para el periodo 2014-2020. Este cuestionario, cumplimentado por el responsable de la Autoridad de gestión en el mes de febrero de 2014, formulaba preguntas en torno a estos temas clave:
 1. Agentes implicados en el programa
 2. Previsiones para el asesoramiento a explotaciones.
 3. Recursos humanos y técnicos al servicio del programa
 4. Medidas para reducir las barreras administrativas de cara al beneficiario
 5. Participación, información y publicidad
 6. Actividades a financiar a través de la medida de asistencia técnica
 7. Información adicional
- ❑ En el mes de junio el equipo evaluador emitió una serie de recomendaciones y sugerencias orientadas a mejorar el contenido del apartado. Estas recomendaciones fueron recogidas **en su totalidad** por el equipo programador, integrándolas en el apartado 15 del PDR de forma integral.

Análisis y respuesta a las preguntas de evaluación

Como punto de partida, se constata que en gran medida se da continuidad a la composición, estructura y funcionamiento existente en la gestión y control del PDR 2007-2013, lo cual se considera oportuno, dada la valoración positiva que anteriores evaluaciones, como la evaluación intermedia del PDR hicieron de este sistema. Se introducen no obstante algunas novedades, especialmente dirigidas a la progresiva simplificación de los procedimientos y la tramitación de ayudas.

Para valorar las disposiciones previstas para la implementación del PDR 2014-2020 se procede a continuación a responder a las **siguientes preguntas de evaluación**:

- ❑ ¿Es adecuada la descripción del sistema de gestión y control?
- ❑ ¿En qué medida los recursos humanos y la capacidad administrativa propuestos son proporcionales a las necesidades del Programa para su desarrollo?
- ❑ ¿Las disposiciones previstas para la publicidad del programa son apropiadas?

¿Es adecuada la descripción del sistema de gestión y control?

El contenido incluido en este subapartado se considera adecuado ya que:

- ☐ Incluye una enumeración de los agentes y unidades implicadas en el procedimiento de gestión y pago, señalando brevemente las funciones de cada una de ellas.
- ☐ Describe el procedimiento de gestión y pago de las ayudas, diferenciando entre los tres tipos, *grosso modo*, de ayudas que prevé el Programa. Se considera muy oportuna la inclusión de flujogramas que, de forma gráfica, permiten entender la dinámica del procedimiento, así como establecer rápidamente las diferencias entre los tipos de ayudas existentes.
- ☐ Cuantifica los recursos humanos destinados a la gestión y control del Programa.
- ☐ Enumera las herramientas informáticas al servicio de la gestión y control del Programa, incluyendo una breve descripción del uso para el que se diseñaron, así como indicando en qué fase del proceso de emplean. Esto se considera fundamental para, posteriormente y a lo largo del periodo, valorar la idoneidad de estas herramientas, y poder identificar si existen cuellos de botella o dificultades asociadas a ellas.

En todo caso, cabe remarcar que el equipo programador introdujo las aportaciones formuladas por el equipo evaluador en el sentido de diferenciar los procedimientos de gestión y control de cada uno de los tipos de ayuda contemplados, dada su disparidad, en lugar de incluir una definición genérica de los puntos comunes del procedimiento para todos ellos.

A la vista de las unidades implicadas en la gestión y control, el equipo evaluador considera adecuados los recursos destinados a estas tareas, y resalta el alto número de interacciones entre ellas, que caben representarse en la siguiente figura, y que exigirán una **importante labor de coordinación por parte de la Autoridad de gestión**:



Fuente: elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de gestión.

En cuanto a la estructura de unidades de la Administración implicadas, si bien a comienzos del Periodo 2007-2013 eran 4 Direcciones Generales las implicadas como unidades gestoras del Programa siendo una de ellas perteneciente a una Consejería diferente, para el periodo 2014-2020

se prevé implicar al mismo número de Direcciones Generales con la ventaja de que todas ellas estarán recogidas dentro de la Consejería de Agricultura y Agua.

Sin embargo, desde el punto de vista del equipo evaluador, se considera que el hecho de que la unidad designada como Autoridad de gestión (la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural) cuente dentro de su organigrama con servicios responsables de la gestión de algunas medidas no es del todo eficiente. Así, el equipo evaluador considera más oportuno contar con una estructura tal que la Autoridad de gestión se configure como un paraguas bajo el cual se incluyan las unidades gestoras, en un rango inferior. Esto le conferiría a la Autoridad de gestión una visión más horizontal y general del conjunto de la gestión del Programa. Por tanto, cabría plantear como estructura idónea la existencia de una unidad (tal vez Dirección General o unidad dependiente de la Secretaría general) cuyas funciones estuvieran estrictamente ligadas con las propias de la Autoridad de gestión exclusivamente, y que coordinase a todas las unidades gestoras de cada una de las Direcciones generales implicadas en el Programa.

En cuanto al mecanismo interno para regular los **procedimientos de control**, a través e los **manuales de procedimiento**, se considera oportuno darle continuidad dado que su idoneidad ha sido puesta de manifiesto en sucesivos informes de evaluación durante el periodo 2007-2013 (Evaluación intermedia de 2010 e Informes Anuales de seguimiento).

¿En qué medida los recursos humanos y la capacidad administrativa propuestos son proporcionales a las necesidades del Programa para su desarrollo?

Las pautas inicialmente formuladas al equipo programador se centraron en que era necesario poner de manifiesto cuáles habían sido los principales cuellos de botella en la tramitación administrativa de los expedientes de ayuda para poder formular medidas encaminadas a mejorar la capacidad administrativa que respondieran a una necesidad clara identificada.

En este sentido, la autoridad de gestión analizó determinados elementos ligados a la gestión del Programa (debilidades detectadas en los sucesivos informes de evaluación del PDR 2007-2013, análisis de las fechas de publicación y los plazos establecidos en las convocatorias de ayuda, etc.), concluyendo una serie de hitos fundamentales que habrían de abordarse para simplificar la tramitación de las ayudas, no sólo de cara al beneficiario de las mismas, sino también internamente en el seno de la Administración.

- En lo que se refiere al **número de efectivos dedicados** a la gestión y control del Programa, se considera que para determinadas funciones podrían ser insuficientes los recursos humanos. En este sentido, se considera oportuno el enfoque adoptado por la Autoridad de gestión en cuanto a emplear los fondos destinados a Asistencia técnica para suplir las posibles carencias que pudieran surgir en algunas de las actuaciones a desarrollar.
- En cuanto a la **coordinación** de agentes implicados, se considera que es el reto a alcanzar para lograr la oportuna gestión del Programa. Como se ha comentado anteriormente, podría plantearse una reorganización interna de los efectivos vinculados con el Programa, si bien se sabe de las dificultades de la Administración para llevar a cabo este tipo de cambios en la estructura. En todo caso, el equipo evaluador sugiere que, en caso de que no se reorganicen los efectivos, se implementen mecanismos de coordinación entre las unidades gestoras en forma de reuniones presenciales con carácter periódico, y que se haga uso de los restantes mecanismos de coordinación (Comité interfondos, Comité de seguimiento, etc.).

- En cuanto al **nivel de empleo de TIC y grado de simplificación** alcanzado en el procedimiento administrativo, cabe destacar algunos aspectos:
 - En marzo de 2014, en pleno proceso de programación, se aprobó la **Ley 2/2014**, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, **Simplificación Administrativa** y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta ley sería de completa aplicación en este ámbito del PDR.
 - El equipo evaluador considera que el resultado de todo este proceso, esto es, el subapartado 15.5, recoge actuaciones adecuadas que desembocarán en una clara simplificación administrativa. Cabe resaltar el importante esfuerzo que se prevé realizar en cuanto a desarrollo de plataformas informáticas (con la integración de la solicitud y tramitación de ayudas conjuntas entre el primer pilar de la PAC y las ayudas por superficie del segundo pilar), mejora de la comunicación con el beneficiario con herramientas electrónicas, o la concentración de los periodos de solicitud de ayudas, entre otros.

Por último, cabe destacar que tal y como sucedió en algunos momentos del periodo 2007-2013, el buen funcionamiento del Programa teniendo en cuenta su ejecución también dependerá íntimamente de que **se disponga de los recursos financieros necesarios** a nivel nacional y regional para hacer frente a los gastos previstos en el marco del PDR.

¿Las disposiciones previstas para la publicidad del programa son apropiadas?

Las **actividades de información y publicidad** propuestas se consideran oportunas. La propuesta que define el Programa combina adecuadamente medios tradicionales, como los folletos y el desarrollo de jornadas, con otras nuevas vías de difusión de información, de carácter electrónico con las que se espera se puedan cubrir distintos públicos objetivos.

En todo caso, y a medida que avanza el Programa se considera oportuno hacer una valoración de la eficacia de las mismas, constatando en qué medida los principales receptores están suficientemente informados y satisfechos con los medios y grado de información recibida. Además, y tal y como se propone en el Plan de Evaluación, se prevé el desarrollo de actividades de comunicación específicas de difusión se los logros de Evaluación.

Por otra parte, el equipo evaluador considera oportuno valorar los **recursos financieros del Programa** que se destinarán a la puesta en marcha de las actuaciones **previstas en la Estrategia**, del total previsto en la medida 20 de Asistencia técnica.

Adicionalmente, será necesario esperar a conocer las consideraciones del Comité de seguimiento en el proceso de consulta previo a la aprobación de la Estrategia para valorar en qué medida responde a las necesidades de los agentes destinatarios de estas actuaciones.

El equipo evaluador destaca que es necesario incidir en las **dificultades** que se detectaron durante el periodo 2007-2013 en relación con las obligaciones de publicidad de los beneficiarios (plasmadas en el Informe de Evaluación Intermedia del Programa de 2010). En este sentido, se sugiere a la Autoridad de gestión que, apoyándose en las Oficinas Comarcales Agrarias, y entidades de asesoramiento, facilite a los beneficiarios sus obligaciones en materia de publicidad a través de varios medios (por escrito, mediante correo electrónico, publicación en la web, entre otros) para mejorar el cumplimiento de las mismas.

4.2. Evaluación de la utilización de la asistencia técnica

En este apartado se analiza lo dispuesto en el apartado 15.6 del Programa y se trata de dar respuesta a la siguiente pregunta de evaluación:

- **¿En qué grado las previsiones planteadas para la asistencia técnica son adecuadas para las necesidades existentes?**

En primer lugar, se considera oportuna y adecuada la previsión en el marco de la asistencia técnica de actuaciones dirigidas a:

- ☐ Llevar a cabo las actuaciones previstas en la Estrategia de Comunicación y Publicidad, o de aspectos vinculados con la implementación de LEADER.
- ☐ Desarrollar las actividades de auditoría, evaluación, relativas a la tasa de error o vinculadas con las condiciones ex ante, llegado el caso.
- ☐ Llevar a cabo actuaciones de formación vinculadas con la capacidad administrativa de la autoridad de gestión, así como vinculadas con la innovación, las barreras administrativas y la capacidad de asesoramiento.

El equipo evaluador considera muy oportuno el incluir un capítulo adicional donde se engloben posibles actuaciones que no se han identificado en el momento de diseñar el programa, pero cuya necesidad podría vislumbrarse en el curso de su implementación, especialmente vinculadas con evaluaciones adicionales o estudios de interés.

En cuanto a los recursos presupuestarios dispuestos para la asistencia técnica, que alcanzan el 2,22% del presupuesto, cumplen con el máximo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento FEADER, que establece que podrá destinarse hasta el 4 % del importe total de cada programa a estos fines. Sin embargo, y dado que una parte de estos recursos irá destinado a la financiación de la Agencia Regional de Innovación, se **sugiere identificar los recursos particulares que se dirigirán a ésta** para poder realizar una valoración periódica de si se requiere de una modificación de la distribución de los recursos.

4.3. Evaluación de la capacidad de asesoramiento pertinente

En el presente apartado el equipo evaluador trata de responder a la siguiente pregunta:

☐ ¿En qué grado la capacidad de asesoramiento existente en la Región responde a las necesidades identificadas?

De acuerdo con los mecanismos dispuestos para asegurar la capacidad de asesoramiento en la Región para el sector agroalimentario, forestal y otras empresas del medio rural, todos ellos descritos en el apartado 5.5. del Programa, la previsión de **mecanismos de asesoramiento se consideran adecuados**. La cantidad y distribución de Oficinas Comarcales Agrarias se consideran óptimas para alcanzar la mayor parte del territorio y a la mayor parte de los perceptores del asesoramiento. Si bien, cabe realizar las siguientes sugerencias:

- ☐ En cuanto a las **Entidades** especializadas en asesoramiento, que serán seleccionadas para prestar el servicio a los agentes objetivo del mismo, se considera que el reto para alcanzar los objetivos previstos será el establecimiento de unos **criterios claros de selección** que definan qué les será exigible a estas entidades para asegurar la **calidad del asesoramiento**. Además, ha de garantizarse que las personas que pertenezcan a estas entidades participen de las **actividades de formación** para asesores que se desarrollen en el marco de la submedida 2.3 del Programa, para asegurar que a lo largo del periodo de programación cuentan con una actualización óptima para hacer frente a las necesidades que se vayan identificando en los sectores a los que se dirige su actividad.
- ☐ En relación con el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las entidades que presten asesoramiento, se sugiere el establecimiento de un **sistema de evaluación periódico por parte de los usuarios** de este servicio que permita obtener resultados sobre la utilidad, concreción y grado de actualización del mismo. Se propone que estos resultados obtenidos se plasmen en los informes anuales que se realizarán en el marco general de seguimiento del Programa.
- ☐ En cuanto al asesoramiento relacionado con la innovación, para el cual la Región ha dispuesto la creación de una Agencia regional, se considera que puede constituir un instrumento de gran utilidad para poner en funcionamiento esta novedad programática con éxito, alentando a los potenciales miembros de los grupos operativos a su acción conjunta. Sin embargo, para maximizar los resultados a obtener, e implementar un sistema de asesoramiento coherente, se sugiere establecer **mecanismos de coordinación entre las entidades de asesoramiento, las Oficinas Comarcales Agrarias y la Agencia Regional de Innovación** para que todas ellas ofrezcan información coherente, y conozcan los servicios que ofertan cada una de ellas. De esta forma se logrará que cada uno de los servicios dispuestos para el asesoramiento se especialicen en ámbitos particulares (innovación, administración y gestión, técnica agronómica, requisitos legales, etc.), sin perder de vista las oportunidades de asesoramiento a las que dirigir a los asesorados para complementar la información suministrada.
- ☐ En el mismo sentido que la recomendación anterior, se sugiere que cada uno de los tres mecanismos clave de asesoramiento de la Región (OCA, entidades de asesoramiento beneficiarias de la submedida 2.1 del Programa y la Agencia Regional de Innovación) se **especialicen en materias concretas**, tratando de no solaparse entre sí. Además, en los tres casos, se sugiere que la Autoridad de gestión ponga los medios para que todas ellas estén informadas de las actuaciones a implementar, llegado el caso, para **reducir la tasa de error** que pudiera elevarse en alguna medida. Si se produjera una elevada tasa de error en una

medida del Programa, y del análisis de la Autoridad de gestión o del Organismo pagador se derivase que podría guardar relación con el desconocimiento por parte de los beneficiarios de las ayudas de determinados requisitos u obligaciones, los tres mecanismos clave de asesoramiento deberían estar en disposición de implementar medidas para reducir esta tasa de error (que, por su parte, quedarían recogidas en el Plan de acción para reducir la tasa de error en pertinente).

En cuanto a los **recursos financieros** destinados a los mecanismos de asesoramiento, cabe indicar que:

- ☐ El mantenimiento de las Oficinas Comarcales Agrarias, al depender de los recursos de la Administración regional, no se cubrirán con el FEADER por lo que no cabe hacer ningún comentario al respecto.
- ☐ Las entidades que presten el asesoramiento no contarán con una financiación para su creación y mantenimiento, sino que se apoyará el uso que los destinatarios del asesoramiento hagan del mismo, financiando con ello el desarrollo de la actividad de las entidades. En este sentido, se considera que se maximiza la eficiencia en el uso de los recursos presupuestarios al adaptar el gasto en el marco de la medida 2 estrictamente a la demanda que exista de este servicio, sin crear y mantener estructuras que pudiese quedar infrautilizadas. En todo caso, será preciso valorar, en el curso de la evolución del Programa, si se requiere de algún cambio en este enfoque para garantizar la prestación del servicio a largo plazo. Se considera que el gasto público total previsto para la submedida 2.1 es adecuado y proporcional a los objetivos perseguidos (algo más del 1% del gasto público total programado).
- ☐ La Agencia Regional de Innovación se sufragará con parte del presupuesto de la Asistencia técnica, y será desarrollado por un Organismo autónomo de la Región. Se sugiere identificar el presupuesto que se prevé destinar a la financiación de esta Agencia del total previsto para la Asistencia Técnica (2,22% del gasto público total previsto).

4.4. Descripción de las acciones previstas para simplificar la implementación del Programa

El apartado 15.5 del Programa recoge la información relativa a las acciones encaminadas a reducir las barreras administrativas de los beneficiarios. **Estas medidas particulares del Programa se encuadran** en un proceso de mayor magnitud del conjunto de la Administración regional, a través de la **Ley 2/2014**, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, **Simplificación Administrativa** y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respecto a las **necesidades de simplificación**, y de acuerdo con una recomendación del equipo evaluador, el Programa recoge un breve análisis de las principales dificultades **detectadas a lo largo del periodo de programación 2007-2013**, y destaca:

- ✓ La falta de concreción de las obligaciones de los beneficiarios en materia de publicidad.
- ✓ La dificultad para el uso de la aplicación SIACA.
- ✓ Las **deficiencias en las solicitudes** presentadas de forma telemática
- ✓ La ausencia de estandarización de los criterios entre las diferentes unidades gestoras de medidas.

Considerando todo ello, se estima que la **información** incluida en el apartado 15.5 del Programa es **adecuada**, ya que especifica las medidas a implementar para dar respuesta a las necesidades identificadas, y con ello **asegurar la simplificación administrativa**.

Aún así, el **equipo evaluador sugiere**, en la medida de lo posible:

- ✓ **Cuantificar** de forma aproximada el nivel de simplificación alcanzada a lo largo del periodo de programación, incluyéndolo como uno de los hitos a valorar en los informes de evaluación. Así, se sugiere valorar el número de documentos a presentar en un trámite tipo (de presentación de la solicitud de la ayuda, o de la solicitud del pago), y el volumen que se prevé reducir en el próximo periodo, teniendo en cuenta, por ejemplo, las interconexiones de las aplicaciones informáticas diseñadas para este fin.
- ✓ Incluir las actuaciones de simplificación administrativa dentro de los aspectos a financiar en el marco de la **Asistencia técnica**.

4.5. Recomendaciones relativas a la aplicación del PDR

De acuerdo con todo lo reflejado previamente, se destacan a continuación algunas recomendaciones clave del equipo evaluador:

- ☐ Se sugiere valorar la idoneidad de la **estructura** prevista para la gestión del Programa, y plantear una posible reorganización de las unidades implicadas, conformando una unidad de carácter transversal responsable de las funciones de Autoridad de gestión, que supervisase a todas las unidades gestoras de menor rango.
- ☐ Se considera oportuno emplear los **recursos** previstos para **asistencia técnica** a suplir las carencias que se detecten en los recursos humanos disponibles para la gestión y control del Programa.
- ☐ Se consideran oportunas las medidas dispuestas para la **coordinación** entre los agentes implicados en la gestión y control del Programa, así como los mecanismos previstos para **simplificar los procedimientos administrativos**. En todo caso, y para evitar retrasos en la ejecución del Programa, será necesario asegurar la disponibilidad de fondos a nivel nacional y regional.
- ☐ Para valorar el éxito de las medidas de simplificación administrativa, se recomienda cuantificar de forma aproximada el nivel de simplificación alcanzada a lo largo del periodo de programación, incluyéndolo como uno de los hitos a valorar en los informes de evaluación. Así, se sugiere valorar el número de documentos a presentar en un trámite tipo (de presentación de la solicitud de la ayuda, o de la solicitud del pago), y el volumen que se prevé reducir en el próximo periodo, teniendo en cuenta, por ejemplo, las interconexiones de las aplicaciones informáticas diseñadas para este fin.
- ☐ Se considera importante conocer los **recursos financieros** que se destinarán a la puesta en marcha de la **Estrategia de Información y Publicidad** para valorar la idoneidad de los mismos. Además, se considera clave incidir en mejorar, respecto al periodo 2007-2013, las actuaciones previstas para dar a conocer a los beneficiarios sus **obligaciones en materia de publicidad**.

5. EVALUACIÓN DE TEMAS HORIZONTALES

5.1. Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación

El Marco Estratégico Común (MEC) establece que, con el objeto de aumentar la cohesión económica, territorial y social, la Unión debe procurar, en todas las fases de ejecución de los Fondos del MEC, eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como luchar contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Además, el Acuerdo de asociación integra el principio de igualdad entre mujeres y hombres de manera transversal, y a través de sus directrices, las Autoridades de Gestión del FEADER deberán incorporar dicho principio en los programas de desarrollo rural.

La igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación son por tanto uno de **los principios generales** que debe regir la ayuda de todos los Fondos del MEC, y entre ellos del FEADER.

Como punto de partida cabe señalar que en el ámbito de desarrollo del Programa, la defensa de la igualdad de género y la lucha contra la discriminación se ha visto reforzado en la Región de Murcia a través de la aprobación de la **Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia**.

El **objetivo** de este apartado de la Evaluación Ex ante es valorar en qué grado el PDR de Murcia incorpora la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación como uno de sus principios generales, y lo integra en el Programa.

En el curso de este análisis se trata de responder a las siguientes tres preguntas de evaluación:

- ✓ ¿De qué modo se ha tenido en cuenta el objetivo de promoción de la igualdad y la no discriminación en el curso de la elaboración del Programa?
- ✓ ¿De qué modo el documento de programación resultante integra este principio?
- ✓ Por último, ¿en qué grado se prevé que el Programa contribuirá a la consecución de este objetivo?

A continuación se presentan los principales análisis, conclusiones y recomendaciones resultantes a partir de estos análisis:

Integración de la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el proceso de programación

El PDR permite encontrar indicios de que el principio de igualdad de oportunidades ha sido tenido en cuenta tanto en el proceso de programación como en los distintos apartados que lo componen (análisis de contexto y definición del DAFO, formulación de la estrategia, formulación operativa, seguimiento y evaluación).

Asimismo se comprueba si en la redacción de los apartados del Programa se utiliza lenguaje no sexista, ni ideas ni imágenes estereotipadas.

La siguiente tabla permite mostrar algunos de estos aspectos:

Fase del proceso	Análisis a realizar
Proceso de programación	<p>A lo largo del proceso de programación se desarrollan diversas actividades de participación- descritas en el apartado 16 del PDR- en las que se constata la participación de asociaciones y/o organismos vinculados al fomento de la igualdad de oportunidades y a la no discriminación.</p> <p>En el proceso que comprende el diagnóstico, el análisis DAFO y la identificación de necesidades ha sido realizado con la participación de los agentes más relevantes para el ámbito de aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Primero, a través de un cuestionario de cumplimentación on line, donde cabe citar que en el análisis del perfil de los participantes, resalta que el 65,9% fueron hombres frente al 34,1 % de mujeres; y que la mayoría (78%) tenían edades comprendidas entre los 25 y los 50 años. ▶ Segundo, a través de una mesa de debate con las unidades de la Administración implicadas en el Programa En concreto, se envió invitación a la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia, en calidad de organismo regional competente en materia de igualdad de oportunidades.
Análisis del contexto y definición del DAFO	<p>Se comprueba en el apartado del diagnóstico a.6) Servicios sociales, inclusión social y riesgo de pobreza-subpartado Protección social e igualdad de oportunidades, un análisis de elementos que contribuyen a la disparidad de género especialmente en el medio rural: la situación de atención a la dependencia, la exclusión social y riesgo de pobreza y, en particular, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se hace alusión a una mejoría en los últimos años. Sin embargo, persisten ciertas desigualdades respecto a la tasa de actividad (17 puntos porcentuales inferior en mujeres), segregación horizontal y la desigualdad salarial (las mujeres de la Región de Murcia perciben, de media, un 24% menos que sus homólogos masculinos, condiciones laborales más precarias para las mujeres, incorporación de las mujeres de forma más relevante que los hombres a la educación superior (no viéndose recompensado en términos de empleo) y menor incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información y a las TIC.</p> <p>El análisis DAFO recoge una serie de elementos con efectos en el aumento de la disparidad de género en el medio rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la debilidad que supone la alta tasa de desempleo, el desequilibrio territorial y, en concreto, se remarca la persistencia de ciertas diferencias entre hombres y mujeres (menores tasas de empleo, segregación horizontal y diferencias salariales, etc.). - la amenazas que conlleva el despoblamiento de zonas rurales, el riesgo de cronificación de la situación de exclusión social y el aumento de la población en riesgo de pobreza y exclusión social, que se acrecienta en las zonas rurales. <p>Entre los indicadores comunes de contexto, la tasa de empleo está desagregada por sexo.</p>
Formulación Estratégica	<p>Referente a la formulación estratégica se corrobora que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Necesidad 18: Mejorar las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y crear empleo, está asociada a las Focus Area 6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo. <p>En la justificación de la Focus Area 6.A. se especifica: <i>Para dar respuesta a una de las necesidades esenciales del Programa, que es la mejora de las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y la creación de empleo, específicamente en mujeres y jóvenes, se prevé desarrollar una estrategia.</i></p>

Fase del proceso	Análisis a realizar
<p>Formulación Operativa</p>	<p>Se comprueba en la descripción de las medidas 1 y 6, la consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres :</p> <p>Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal, incorporación de agricultores jóvenes y de mujeres a la actividad agraria, con objeto de contribuir a la mejora de la competitividad y de la creación de empleo. • Acciones formativas relacionadas con el medio ambiente, buenas prácticas agrícolas, calidad y seguridad alimentaria, sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal, prevención de riesgos laborales y gestión técnica y empresarial, incorporación de agricultores jóvenes y de mujeres a la actividad agraria, así como las TIC. <p>Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> • De igual manera se hace necesario fomentar las posibilidades de rentas complementarias para las explotaciones agrarias, crear nuevos puestos de trabajo y diversificar hacia actividades no agrícolas, así como fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres de las zonas rurales. <p>Además las medidas vinculadas a las Focus Area 6.A. contendrían este principio de forma indirecta:</p> <p>Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información. Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias. Medida 16. Cooperación. Medida 19.2. Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.</p>
<p>Seguimiento y evaluación</p>	<p>De cara al seguimiento de las ejecuciones y resultados del programa está previsto en el Plan de Evaluación como tema de evaluación de especial relevancia en el contexto de desarrollo del PDR de la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El fomento de la igualdad de oportunidades y de la inclusión en el medio rural.</i> <p>El Plan de Evaluación indica, referente a la Comunicación, que los distintos documentos elaborados serán enviados a los miembros del Comité para su análisis y valoración.</p> <p>De tal forma, se identifican en la composición del Comité de Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración pública regional: un representante de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia, en calidad de organismo regional competente en materia de igualdad de oportunidades. - Organizaciones y entidades del ámbito social: Un miembro de la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMER), que representa a la sociedad en el ámbito de la igualdad de oportunidades.

Contribución del Programa a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación

A partir de la información recopilada en el punto precedente, y en concreto de la comprobación del tratamiento de este principio en la estrategia y en las medidas propuestas en el Programa se pueden extraer algunas conclusiones:

- ▶ Existe un **subapartado específico del diagnóstico** a.6) Servicios sociales, inclusión social y riesgo de pobreza; subpartado **Protección social e igualdad de oportunidades**.
- ▶ La **matriz DAFO** señala como **debilidad** la **persistencia de ciertas diferencias entre hombres y mujeres (menores tasas de empleo, segregación horizontal y diferencias salariales, etc.)**.
- ▶ El **análisis de contexto y la matriz DAFO** mantiene **coherencia** con el **IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia (2009-2011)**. Se comparte en el análisis de situación la oportunidad de iniciativas empresariales en el ámbito del turismo rural (donde el Plan incide en la potencialidad de las mujeres) y del acceso a las nuevas tecnologías y su introducción en el quehacer diario.
- ▶ La **Necesidad 18** *Mejorar las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y crear empleo*, está **asociada a las Focus Area 6.A**. *Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo*.

En la justificación de la Focus Area 6.A. se especifica: *Para dar respuesta a una de las necesidades esenciales del Programa, que es la mejora de las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y la creación de empleo, específicamente en mujeres y jóvenes, se prevé desarrollar una estrategia.*

- ▶ El Programa integra el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación, a través de las medidas 1 y 6:
 - **Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información**, en cuya descripción destaca la necesidad de incorporación de agricultores jóvenes, especialmente mujeres, a la actividad agraria.
 - **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas**, en cuya descripción se indica fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres de las zonas rurales.
- ▶ En el **Comité de Seguimiento**, se incluye la participación de un representante de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia, en calidad de organismo regional competente en materia de igualdad de oportunidades y un miembro de la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMER), que representa a la sociedad en el ámbito de la igualdad de oportunidades.

5.2. Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible

La finalidad de este apartado de la Evaluación Ex ante es valorar en qué grado se integra en el PDR de Murcia el **desarrollo sostenible**, uno de los objetivos clave de la Estrategia 2020, que persigue la adecuada gestión de los recursos y los ecosistemas, garantizando la óptima calidad de aire, agua y suelo; el mantenimiento de la biodiversidad, el buen estado de salud de personas, plantas y animales y de forma general calidad de vida en las zonas rurales murcianas.

A continuación se trata de valorar cómo el Programa afecta, tanto directa como indirectamente, a alcanzar el objetivo transversal de desarrollo sostenible, en concreto las **preguntas de evaluación que nos planteamos son**:

- ☐ ¿De qué modo se ha integrado el objetivo transversal de desarrollo sostenible en el conjunto de fases y apartados del Programa?
- ☐ ¿De qué modo se han integrado las medidas directamente relacionadas con el objetivo de medio ambiente? ¿Qué efectos indirectos sobre el desarrollo sostenible se esperan a través de las medidas planificadas y de la interacción entre medidas?

Como punto de partida cabe señalar la **integración del medio ambiente en el PDR queda garantizada a través del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)** al que ha sido sometido desde el inicio de su elaboración en respuesta a lo establecido en la **Ley 9/2006** de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, e incorporada al derecho autonómico mediante la **Ley 4/2009**, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada.

- ☐ El proceso de EAE se inició el **14 de octubre de 2013**, mediante la presentación, por el **Órgano promotor** (la Autoridad de gestión del PDR, Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia), del Documento de inicio.
- ☐ Este documento se sometió al análisis por parte del **Órgano ambiental** (Dirección General de Medio Ambiente, anteriormente perteneciente a la Consejería de Presidencia, y actualmente a la Consejería de Agricultura y Agua) y se circuló internamente dentro de las unidades administrativas de la Región de Murcia implicadas directa o indirectamente en el PDR.

Fruto de las alegaciones recibidas por parte de todas ellas, el **Órgano ambiental elaboró un Documento de referencia, recibido el 25 de marzo de 2014**, que establecía las pautas oportunas para que el equipo evaluador pudiera llevar a cabo el Informe de Sostenibilidad Ambiental teniendo en cuenta ciertas consideraciones.

- ☐ A partir de este documento, y en coherencia con el contenido dispuesto en el Anexo I de la Ley 9/2006 de 28 de Abril sobre la evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, y tal y como establece la normativa autonómica (Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada) en su Art.106 "**Informe de Sostenibilidad ambiental (ISA)**", en la que se dispone que "el Órgano Promotor elaborará el informe de sostenibilidad ambiental, con el contenido previsto en la legislación básica estatal y con arreglo a los criterios fijados en el Documento de Referencia".
- ☐ El **ISA fue expuesto a consulta pública el 24 de mayo de 2014**, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) el 23 de mayo y en el espacio web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=45759&IDTIPO=100&RASTRO=c80\\$m22721,22771,1219,45758](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=45759&IDTIPO=100&RASTRO=c80$m22721,22771,1219,45758)).

- ❑ El proceso de **consulta pública del ISA fue puesto en marcha el 24 de mayo de 2014, y finalizó formalmente el 15 de julio**. Sin embargo, hasta el día 29 de septiembre de 2014, se aceptaron todas las alegaciones que llegaron, a pesar de que formalmente estuvieran fuera de plazo. Las diversas alegaciones recibidas son objeto de análisis para la integración en el PDR de las que se consideren pertinentes.
- ❑ Posteriormente, se elaboró la **Propuesta de Memoria Ambiental** por parte del Órgano promotor, y se le presentó al Órgano ambiental para su valoración el **13 de marzo de 2015**.
- ❑ A la vista de la propuesta de la Memoria ambiental, el Órgano ambiental emite, con fecha de **24 de marzo de 2015**, su **declaración aprobatoria**, proponiendo la inclusión y modificaciones de determinados elementos del Programa.
- ❑ El Órgano promotor incorpora las condiciones establecidas por el Órgano ambiental, e incorpora la **Memoria ambiental definitiva** al Informe de Evaluación ex ante.

Análisis y respuesta a las preguntas de evaluación

- ❑ Con respecto a la integración del desarrollo sostenible en el **análisis diagnóstico del PDR** cabe señalar que uno de los tres bloques de análisis presentes se centra en la descripción de la situación del medio ambiente y el clima en Murcia e incluye apartados relativos a la ocupación del suelo, el patrimonio natural, biodiversidad y estado de conservación, el agua, el suelo, el Cambio climático y la energía. Adicionalmente, se han incorporado algunos diagnósticos específicos como consecuencia de las observaciones remitidas por la Comisión en relación con la situación de las aves esteparias en la Región, la cuestión del agua y cómo ésta se aborda en el Programa, la incidencia del PDR en la Red Natura 2000 y su alineamiento con el Marco de Acción Prioritaria, y una versión del diagnóstico ampliada, incorporando alguna información puntual más.

Además, estos análisis se completan en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) elaborado en el marco del proceso de EAE donde se amplían a la calidad del aire, la generación y gestión de residuos, el confort sonoro, los riesgos naturales y tecnológicos y el patrimonio cultural. A su vez, en el ISA se detallan las principales problemáticas ambientales de la Región de Murcia.

- Por otro lado, se constata que el análisis DAFO resultante integra en todos sus ámbitos cuestiones relacionadas con garantizar el desarrollo sostenible, y en concreto:

Análisis DAFO	Elementos destacados que guardan relación con la integración del medio ambiente
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - El patrimonio natural existente de gran riqueza paisajística y biodiversidad, con una gran aportación a la Red Natura 2000. - Crecimiento de la superficie forestal a lo largo de los últimos años y existencia de una Estrategia Forestal y un Plan de prevención y lucha contra incendios forestales. - Recuperación de casi la totalidad de las aguas residuales, proporcionando una garantía de agua de riego, en cantidad y calidad.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Presión sobre los recursos naturales de la Región, especialmente suelo y agua con pérdida de capital natural. - Elevada incidencia de procesos erosivos y desertificación, principalmente en suelos desnudos. - Déficit hídrico estructural de la Cuenca del Segura y sobreexplotación de acuíferos.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de energías renovables al sector de la agricultura y ganadería (por ejemplo, energía procedente de biomasa agrícola y forestal). - Fomentar las explotaciones ganaderas en extensivo y semiextensivo, y mejorar el aprovechamiento de los montes públicos dirigido a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas. - Desarrollo de proyectos integrados (agrarios, forestales, de conservación de ecosistemas) para la restauración y mejora de terrenos, preferentemente en Red Natura 2000.
Amenaza	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de los riesgos, asociados a fenómenos extremos como consecuencia del cambio climático (sequías, inundaciones, plagas, incendios, etc.). - Incertidumbre en la obtención de recursos suficientes (agua y energía) - Pérdida de biodiversidad por abandono de la actividad agraria.

- En las **necesidades seleccionadas** para ser atendidas por el PDR se destaca asimismo la integración del desarrollo sostenible, especialmente reflejada en:

- Necesidad 10. Poner en valor el potencial productivo y conservar el valor medioambiental del medio forestal.
- Necesidad 11. Fomentar el desarrollo de la actividad agraria sostenible.
- Necesidad 12. Poner en valor los recursos naturales y paisajísticos, y fortalecer el vínculo de la actividad agraria con su mantenimiento.
- Necesidad 13. Mejorar y ampliar el uso de técnicas de conservación de suelos.
- Necesidad 14. Continuar la senda de máxima eficiencia en el aprovechamiento de recursos hídricos en la Región de Murcia, y reducir la incertidumbre ante su disponibilidad.
- Necesidad 15. Mejorar la eficiencia del uso de la energía y facilitar su suministro.
- Necesidad 16. Reducir la contribución del sector agrario al cómputo global de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Necesidad 17. Aumentar la capacidad de los ecosistemas agrarios y forestales para capturar gases efecto invernadero.

- El análisis de los efectos de cada una de las medidas sobre diversos ámbitos^[1]: que se realiza en el Informe de Sostenibilidad Ambiental refleja la existencia de un vínculo claro y tangible entre las medidas incluidas en el Programa y el desarrollo sostenible.

De forma especial cabe destacar el fuerte componente ambiental de seis de las 13 medidas incluidas en el PDR:

Medida	Principales elementos de integración del objetivo de desarrollo sostenible
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	A través de actuaciones dirigidas a la reforestación y creación de superficies forestales y la prevención y reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes se prevén efectos sobre el suelo, el agua, la biodiversidad, el paisaje, la atmósfera y los residuos, reduciendo los eventos erosivos y los riesgos de contaminación y favoreciendo la retención de suelo y agua, y el papel de las superficies forestales como sumideros de carbono.
Medida 10. Agroambiente y clima	Esta medida prevé apoyar a una serie de compromisos que, en su conjunto, conllevarán una mejora ambiental y protección de los recursos, con especial incidencia en la biodiversidad, hábitats y ecosistemas, el suelo, el paisaje y la atmósfera. 10. Agroambiente y clima - 10.1.1 Protección de las aves esteparias - 10.1.2 Lucha biotecnológica - 10.1.3 Conservar del paisaje agrario - 10.1.4 Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas - 10.1.5 Conservación de suelos y aguas - 10.1.6 Apoyo a la apicultura - 10.1.7 Racionalización del pastoreo - 10.1.8. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción - 10.2 Conservación y el uso sostenible y el desarrollo de recursos genéticos en la agricultura
Medida 11. Agricultura ecológica	La medida de agricultura ecológica tiene un importante efecto positivo directo y a medio plazo especialmente sobre el agua, el suelo y la reducción de residuos, contribuyendo a la preservación y disminución de la contaminación del agua y el suelo, el mantenimiento de la biodiversidad y la disminución de las emisiones de los GEI.
Medida 12. Ayuda al amparo de Natura 2000 y Directiva Marco del Agua.	La medida prevé tener efectos a corto plazo sobre la conservación de la biodiversidad y de los hábitats. Además, como efecto indirecto, se favorecerá el mantenimiento del paisaje. Se implementará en el momento en que la Región cuente con los planes de gestión de los espacios Red Natura aprobados.

- Cabe asimismo destacar la **submedida: (4.4) Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos** que prevé instalación de setos vivos para reducir el riesgo de contaminaciones por derivas, adquisición de maquinaria para la trituración de residuos procedentes de la poda e inversiones no productivas en obras de infraestructura para la conservación de suelos y aguas. Además la **submedida (5.2) Inversiones para la**

^[1] Ámbitos de análisis: suelo, agua, biodiversidad, hábitats y ecosistemas, paisaje y patrimonio cultural, atmósfera, residuos y factores sociales.

recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, contempla inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales o daños por fauna silvestre.

- Además, se constata la previsible incidencia del PDR en la mejora de la formación y asesoramiento al sector agrario y forestal en materia de desarrollo sostenible y acción sobre el clima, en concreto.
 - A través de la *medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información* se promoverá la **formación y adquisición de competencias** destacándose **algunas temáticas** como: mejora de la gestión y eficiencia del agua y agroquímicos, fertirrigación racional y eficiente, técnicas para evitar la degradación del suelo, aplicación de energías renovables en las explotaciones, forestación de tierras agrícolas, etc.
 - En el ámbito del asesoramiento, la *medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrícolas* contribuirá al:
 - Apoyo en el cumplimiento de los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales.
 - Fomento del uso de energías renovables.
 - Consumo eficiente de insumos con reducción de costes de producción.
 - Difusión de la agricultura ecológica.
 - Apoyo a la gestión integrada de plagas.
 - Conservación y gestión de la biodiversidad.
 - Conservación y valorización de los espacios de la RN2000.
 - Lograr un uso más eficiente del recurso agua.
 - Fomento del uso de energías renovables y uso eficiente de insumos.
 - Mejora en la eficiencia energética de las explotaciones y maquinaria.
 - Diversificación productiva.
 - Aumento de la sostenibilidad y competitividad de las explotaciones.
 - El cumplimiento de los requisitos legales de gestión y normas para las buenas condiciones agrarias y medioambientales;
 - El desarrollo de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente y el mantenimiento de las zonas agrarias;
 - Requisitos en explotaciones agrarias en materia de la Directiva Marco del Agua y gestión integrada de plagas.
- Con respecto a los objetivos o targets establecidos en la prioridad 4 y prioridad 5 cabe señalar que se prevé lograr que el **20,23% de la superficie agraria útil esté sujeta a compromisos** vinculados con el mantenimiento de la biodiversidad, el paisaje o el suelo
- Por último, el **reparto presupuestario** pone de manifiesto que se destinará previsiblemente el 39,84% del gasto FEADER previsto a las medidas relacionadas con el medio ambiente y el clima, teniendo en cuenta que el Reglamento FEADER exige una contribución mínima del 30% para estos objetivos.

5.3. Recomendaciones referentes a los temas horizontales

Promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación

- ▶ De cara el futuro el equipo evaluador considera recomendable el **desarrollo de actividades específicas de evaluación** que permitan valorar en qué grado el Programa está permitiendo alcanzar en mayor grado este objetivo de igualdad, y de qué modo permite hacer frente a algunas de las debilidades persistentes al respecto, en el medio rural en su conjunto y en el sector agrario de forma particular. En el **caso concreto de la Región de Murcia, tal y como se describe en el diagnóstico y en el subapartado específico Protección social e igualdad de oportunidades**: el desequilibrio territorial y, en concreto, la **persistencia de ciertas diferencias entre hombres y mujeres (menores tasas de empleo, segregación horizontal y diferencias salariales, etc.)**.

Otros elementos clave a considerar en este análisis son el despoblamiento de zonas rurales, el riesgo de cronificación de la situación de exclusión social y el aumento de la población en riesgo de pobreza y exclusión social, que se acrecienta en las zonas rurales y que aumentan la disparidad de género en el medio rural.

- ▶ El equipo evaluador recuerda la relevancia de tener en cuenta la **integración de este principio a lo largo de todo el proceso**, una vez definido el programa, la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres **debe continuar en la implementación del mismo y en el seguimiento y evaluación**.

Integración del Desarrollo Sostenible

- ☐ A lo largo de todo el proceso de programación el equipo evaluador ha recomendado y recordado al equipo programador acerca de la necesidad de integrar adecuadamente el objetivo transversal de desarrollo sostenible. De este modo, en los análisis parciales que se realizan de los distintos apartados del Programa se recoge este aspecto.
- ☐ En el proceso de participación desarrollado se mantiene una entrevista con los representantes del órgano ambiental en Murcia que tiene como objetivo, entre otros, recoger su opinión sobre la adecuada integración del desarrollo sostenible en el Programa.

Como recomendaciones futuras:

- ☐ De forma inmediata se requiere un óptimo análisis y tratamiento de de las alegaciones que se produzcan en el proceso de consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- ☐ A continuación, y antes del comienzo del Programa, será preciso valorar:
 - La correcta implantación de la medidas correctoras que sean finalmente dispuestas en la Memoria ambiental (el Informe de Sostenibilidad Ambiental incorporaba una primera propuesta).
 - La adecuada puesta en marcha del sistema de seguimiento ambiental que permita valorar cómo la integración de este objetivo transversal en el Programa se traduce en resultados e impactos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y DE LA METODOLOGÍA EMPLEADOS

6.1. Descripción de la metodología empleada en la Evaluación *ex ante*

Para completar la información aportada en el apartado de introducción del presente informe, se incluye a continuación una descripción detallada de la metodología empleada en el proceso de evaluación *ex ante* para poner de manifiesto exactamente qué objetivos y tareas se plantearon en cada una de las fases abordadas, y los puntos clave de cada una de ellas.

ESTRUCTURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS TRABAJOS

El punto de partida para el desarrollo de los trabajos será la celebración de una **primera reunión** de coordinación con la Autoridad de Gestión. El **objetivo** de esta reunión es:

- Concretar el **plan de trabajo conjunto** en el que se establezcan claramente los principales hitos a alcanzar.
- Consensuar con la Autoridad de Gestión los agentes a los que finalmente se extenderá la participación e identificar de forma concreta los interlocutores.
- Marcar un **calendario de encuentros** entre el equipo evaluador y el equipo programador, y formalizar el mecanismo de comunicación.

Por otro lado, como elemento clave de partida para la oportuna realización de ambos procesos de evaluación, se realiza un mapa de información de interés, mediante una recopilación exhaustiva de la información existente, y un análisis de la misma al objeto de extraer **lecciones aprendidas** durante el periodo 2007-2013. Todas las conclusiones que se extraigan de este análisis inicial se incluirán directa o indirectamente, en los procesos de evaluación del Programa.

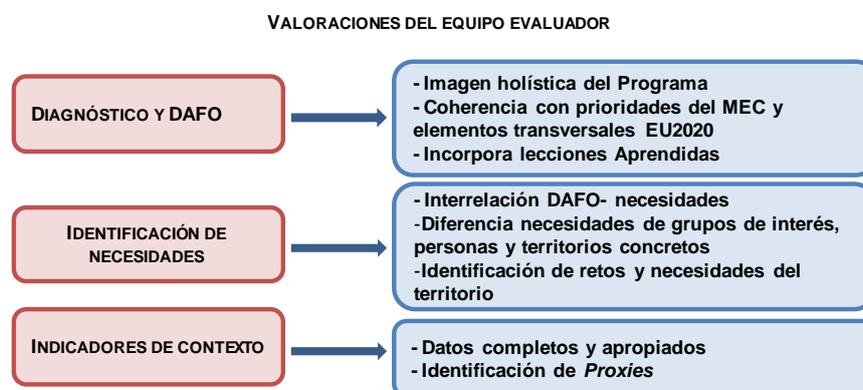
FASE I. Evaluación del diagnóstico

Esta primera fase de Evaluación se desarrolla de forma coordinada con los trabajos que emprenda la Autoridad de gestión para la elaboración del análisis **DAFO** y de la **identificación de las necesidades**. El equipo evaluador se encarga de analizar y emitir recomendaciones al respecto de estos trabajos, que adquirirán la forma de apartados a incluir en el Informe final de Evaluación *ex ante*, y que permitirán consolidar los apartados correspondientes del PDR final.

En concreto, en esta fase Red2Red abordará la evaluación de:

- El **diagnóstico del PDR 2014-2020 y su análisis DAFO**: análisis del contexto en términos de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.
- La **Identificación de las necesidades** del medio rural en su conjunto, y en particular del sector agrario y agroalimentario, y del medio natural.
- La valoración de los **Indicadores de contexto** del PDR, elementos numéricos que acompañaran al análisis diagnóstico.

La siguiente imagen resumen las cuestiones que se abordarán en el curso de la evaluación de cada uno de estos apartados:



Fuente: elaboración propia

Con respecto al **Análisis de Situación y DAFO** de partida elaborado por el equipo programador, y tras la recopilación y el análisis de la información relativa a las principales tendencias, potencialidades y disparidades del contexto de Murcia

en su conjunto, y del medio rural murciano en particular, por parte de Red2Red, el equipo evaluador estará en condiciones de analizar:

- Si estos análisis son suficientemente exhaustivos y presentan, tanto una **imagen holística** de la Comunidad autónoma, incidiendo en las particularidades regionales; como un adecuado **tratamiento de las seis prioridades** de desarrollo rural y de los **elementos transversales** (medio ambiente, adaptación y mitigación del cambio climático e innovación).

La **coherencia** de los elementos expresados en el diagnóstico con:

- Las prioridades y retos establecidos en la Estrategia Europa 2020.
 - El Acuerdo de Asociación que se establezca a nivel nacional.
 - Los retos y recomendaciones que presenta el documento *Position Paper* emitido por la Comisión Europea.
 - Los elementos destacados en el diagnóstico ambiental correspondiente a la **Evaluación Estratégica Medioambiental**.
- Si incorporan suficientemente las **lecciones aprendidas** en el curso de la programación 2007-2013, teniendo en cuenta todos los documentos de evaluación existentes.

En relación con la **definición e identificación de necesidades**, el EE desarrolla los análisis pertinentes para garantizar:

- Que existe una **adecuada interrelación lógica** entre las **necesidades** identificadas y los elementos señalados en el **DAFO**;
- Que se ha efectuado una **adecuada selección de necesidades** asociadas a las distintas prioridades establecidas por la Comisión europea, así como a los elementos transversales.
- Que se produce una suficiente **diferenciación de necesidades** específicas de zonas geográficas, grupos de interés, personas o partes interesadas dentro del territorio murciano.

Por último, se realiza un especial esfuerzo en el análisis de que los **indicadores de contexto** presentan datos concretos y fiables. Tal y como se concluía en el "Taller de buenas prácticas en torno a los indicadores de contexto regionalizados", celebrado en Roma los días 6 y 7 de marzo de 2013, la Comisión Europea **considera estrictamente necesario cuantificar estos indicadores desde el comienzo del Programa**. Gran parte de estos valores son aportados por la propia Comisión, empleando como fuente EUROSTAT ([ver web](#)).

En los casos en que no existan datos al nivel requerido, se elaborarán "proxies" o indicadores alternativos. El equipo evaluador apoya a la Autoridad de Gestión en dicha definición.

A partir de todos estos análisis el EE emite una serie de recomendaciones y elabora una nueva versión de los documentos Análisis de Situación, DAFO e identificación de necesidades del PDR que, una vez validados por la Autoridad de Gestión, se incorporan en el Programa.

FASE II. Relevancia y coherencia

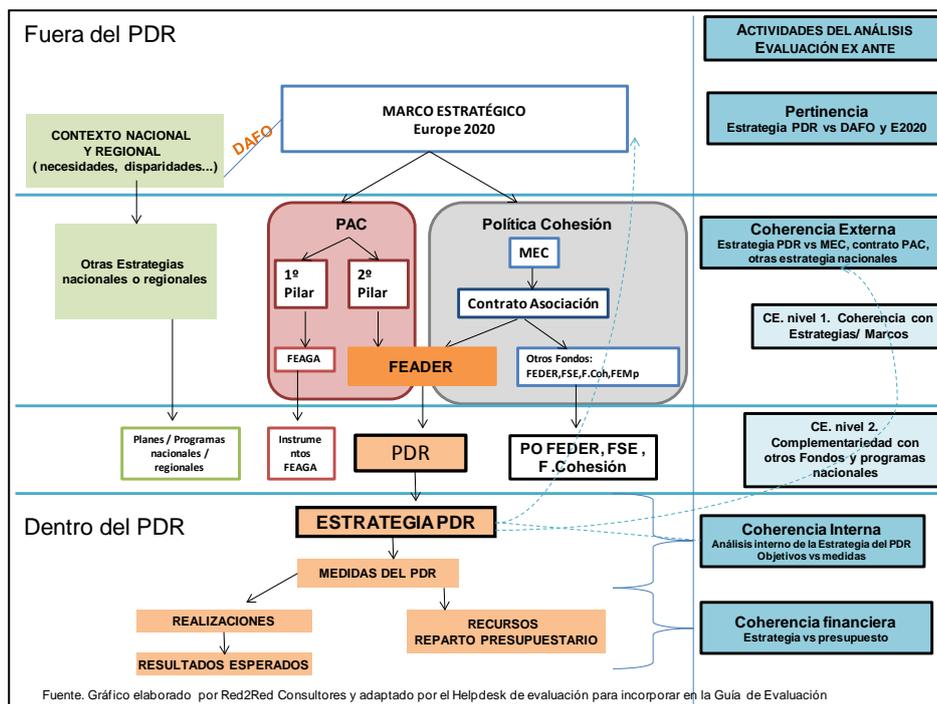
Antes de detallar el contenido de esta fase consideramos relevante resaltar los siguientes puntos de partida:

- La programación estratégica debe estar estrechamente vinculada al análisis DAFO. Las medidas del PDR deben derivar de problemas específicos identificados en el diagnóstico.
- No se puede contemplar la Política de Desarrollo Rural al margen de la Política de Cohesión (Marco Estratégico Común) ni de los objetivos globales de la UE (Estrategia Europa 2020).
- La PAC se contempla como un todo, en estrecha relación con la política de cohesión y la Estrategia Europa 2020. No se puede seguir considerando los dos pilares de PAC (I y II) como dos pilares independientes y sin conexión.
- Cada PDR tendrá flexibilidad para desarrollar la lógica de intervención que se adecúe a su territorio, lo cual comprende una **oportunidad pero también un importante reto y complejidad**.

El desarrollo de esta segunda fase comprende cinco tareas de evaluación de especial importancia:

- ✓ **Contribución del PDR a la Estrategia Europa 2020 y PAC 2020**, considerando las necesidades nacionales y regionales: análisis de pertinencia (art.48. a)
- ✓ **Coherencia externa** (art.48.3 d)
- ✓ **Coherencia interna** (art. 48.3 b)
- ✓ **Contribución a la obtención de los Objetivos** de realizaciones y resultados esperados (48.3 f)
- ✓ **Análisis de la coherencia presupuestaria** (art.48.3 c)

La siguiente figura, refleja de forma esquemática todos los análisis a realizar en el marco de esta Fase:

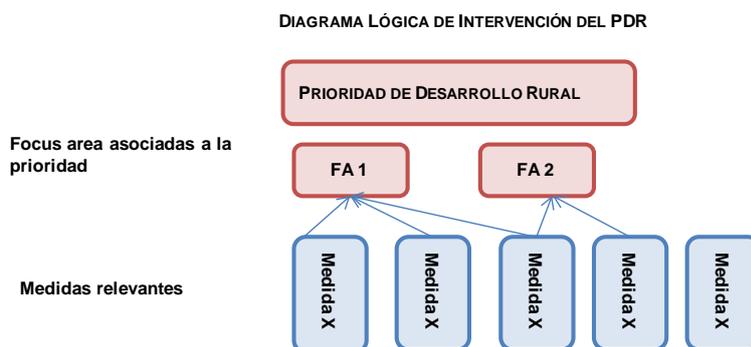


El desarrollo de estas tareas parte de:

- Los resultados de la fase precedente: el DAFO y el análisis de las necesidades a atender por el Programa.
- Los avances realizados por el equipo programador en términos de definición estratégica del PDR.

A partir de los análisis que se detallan a continuación, el EE presta su apoyo directo en la **construcción de la lógica de intervención**: tarea que en el presente periodo se configura como uno de los retos esenciales del proceso de programación.

La construcción de la lógica de intervención implica señalar la adecuada combinación de medidas que responden a cada *focus area* en las que se descomponen las prioridades de desarrollo rural. En concreto, se debe establecer un **diagrama para cada una de las prioridades de desarrollo rural** como éste:



Se desarrollan los siguientes análisis:

II.1 Análisis de pertinencia: en este primer análisis se valorarán dos elementos:

- 1º. Hasta qué punto la Estrategia definida responde a los elementos identificados en el DAFO, y considera las necesidades regionales, identificadas en la fase precedente.
- 2º. En qué grado el Programa contribuye a los objetivos establecidos en la **Estrategia Europa 2020**. Este análisis permite garantizar que la Estrategia final que se incluirá en el PDR está estrechamente vinculada al DAFO y a los problemas específicos identificados.

II.2 Coherencia externa: en el desarrollo de esta tarea se analiza la estrategia definida en el PDR frente a las definidas en el resto de **Fondos Europeos e instrumentos** que se apliquen en la Región; así como con respecto al **Primer Pilar de la PAC**. También se analiza la coherencia con otras estrategias, planes o programas relevantes, promovidos en el ámbito nacional o murciano.

Además de la Estrategia, se valoran los procesos de diseño del Programa y los mecanismos de coordinación y comunicación dispuestos.

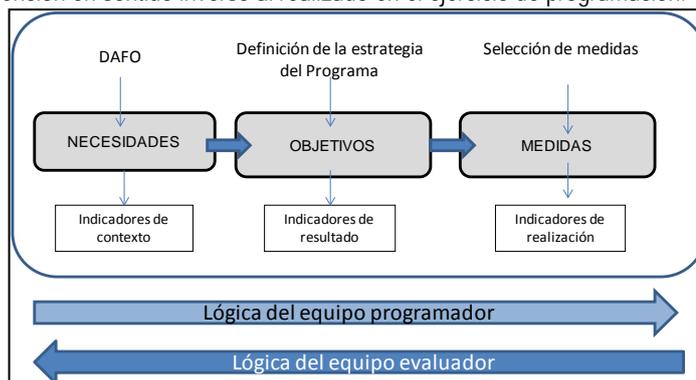
El objetivo de partida es lograr la eficiencia presupuestaria y la coherencia estratégica, **asegurando que no se producen solapamientos ni lagunas entre fondos** a ninguna escala (europea, nacional o regional), así como que cada instrumento y las actuaciones para las que están diseñados se destinan a una necesidad relevante identificada, y son pertinentes.

II.3 Análisis de la coherencia interna: con base en el **diseño de la lógica de intervención**, se valora la coherente interrelación entre objetivos, prioridades, subprioridades y medidas:

- Se presta especial atención a valorar si el Programa fomenta la **sinergia entre las medidas propuestas**, así como si **evita el solapamiento** entre las mismas, las lagunas o las contradicciones o incoherencias.
- Cómo las medidas se combinan para alcanzar objetivos. Las medidas y actuaciones propuestas deben estar enmarcadas en las **focus areas** de cada prioridad de las establecidas por la Comisión, y debe justificarse la correlación entre todo ello.
- El grado de adecuación de las **medidas seleccionadas y los objetivos de partida que establece el Programa**.

II.4 Contribución de los objetivos de realizaciones a los resultados esperados:

Se recorre la lógica de intervención en sentido inverso al realizado en el ejercicio de programación:



Fuente: elaboración propia

Se establece la **cadena resultados- realizaciones- medidas- objetivos**. Se valora si los objetivos de realización son alcanzables con las acciones planteadas y los recursos asignados para la obtención de los resultados esperados; así como si los resultados esperables serán los que realmente se obtengan como consecuencia de la implementación de las medidas propuestas.

Se definen **hipótesis** sobre los vínculos entre medidas, así como con los **factores externos** que podrán influir en el logro de los objetivos.

II.5 Coherencia financiera o presupuestaria: se garantiza que la propuesta de PDR cuenta con una **asignación de recursos financieros equilibrada**.

El análisis de la **dotación financiera** adecuada se efectúa medida por medida, valorando los distintos tipos de ayuda previstos en la reglamentación, y la adecuación de éstos a sus destinatarios en forma y cantidad.

Se valora especialmente la **coherencia entre el coste unitario** de las acciones propuestas dentro de una medida, con el **nivel de asignación presupuestaria** para las mismas.

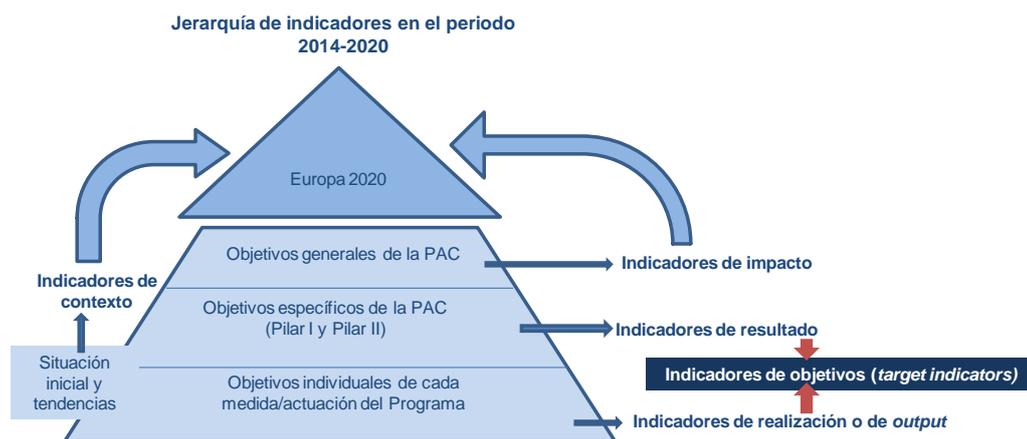
Además, se comprueba que las medidas que se han destacado como con **mayor potencial** de influencia sobre los objetivos a alcanzar cuentan con mayor dotación presupuestaria.

Por último, se valora el **grado de riesgo financiero** asociado a la ejecución del PDR y se proponen sistemas de seguimiento y posibles medidas correctoras.

FASE III. Medida del progreso y resultados

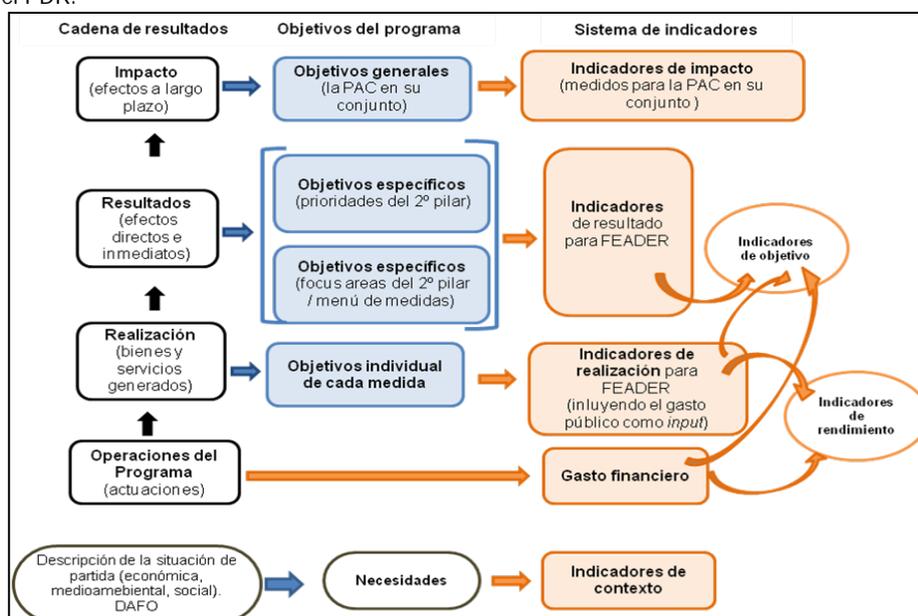
El desarrollo de esta fase se sustenta sobre los siguientes elementos clave de partida

- ✓ La Política de Desarrollo Rural para el período 2014-2020 está **orientada hacia la obtención de resultados**.
- ✓ Los **indicadores constituyen el núcleo fundamental** de la programación, y se conciben como la **herramienta para evaluar** hasta qué punto se han logrado los objetivos planteados mediante las medidas que conforman el Programa.
- ✓ La **identificación de los valores de partida** correctos para esos indicadores es de vital importancia para conocer y medir cuán próximos o alejados se encuentran de los valores objetivo previstos.
- ✓ Los avances hacia el logro de los objetivos deberán **comunicarse a la Comisión** todos los años en los *Informes de Ejecución Anuales*.



Para reforzar esta política **orientada hacia los resultados**, la Comisión Europea ha incluido una **“reserva de rendimiento o eficacia”**. Como consecuencia de ello, cada PDR debe incluir un **marco de rendimiento** (*performance framework*), cuyo logro o no tendrá consecuencias financieras para el programa.

La siguiente figura permite visualizar el entramado de indicadores y su relación lógica con la cadena de resultados y objetivos del PDR:



En esta fase el EE presta su apoyo para garantizar la oportuna programación de dos elementos:

III.1 Análisis de indicadores

En primer lugar, se analizan los **indicadores** propuestos para el seguimiento y evaluación del Programa, asegurándose de que:

- Todos los indicadores comunes, relevantes para el Programa, se han incluido.
- No existen lagunas en cuanto a la identificación de indicadores y, en caso de existir, que se proponen indicadores adicionales.
- Los indicadores adicionales específicos del Programa son **adecuados, realistas, claros, mensurables, alcanzables** desde el punto de vista de la relación coste-beneficio, **relevantes y realizables en el tiempo** establecido.

A través de esta tarea se analiza la **idoneidad de los indicadores y la claridad de su definición**, es decir: en qué grado son pertinentes y en qué grado son considerados *indicadores SMART* (específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en el tiempo).

III.2 Plan de Indicadores y establecimiento de los “valores objetivo”

En segundo lugar, se apoya al equipo programador en el establecimiento del Plan de Indicadores. Éste está compuesto **por una serie de tablas** que acompañan a la Estrategia del Programa, donde se cuantifican los *targets* a alcanzar en el periodo 2014-2020, así como las principales resultados previstos y el gasto asociado a cada una de las *focus areas* del PDR.

Un elemento clave, y factor de complejidad que se introduce en este periodo de programación, es el siguiente: como cada una de las medidas puede dirigirse a la consecución de distintas *focus areas*, el plan de indicadores deberá mostrar, y **cuantificar, el aporte**, en términos de resultados esperados o gasto previsto, **de cada medida a dicha focus area**. Para ello, se presentará una tabla por *focus area* con el reparto porcentual del aporte de cada medida a la misma.

Para el desarrollo de estas tareas se parte de:

- El análisis individualizado de cada una de las medidas incluidas en el Programa.
- La experiencia acumulada sobre el cálculo de indicadores en el periodo 2007-2013
- Las valoraciones aportadas por los distintos agentes en el curso del trabajo de campo desarrollado y, especialmente, la información asociada a costes unitarios que manejan los gestores.
- La evolución de los indicadores aportados en el contexto.

III.3 Hitos del marco de rendimiento

Uno de los elementos en los que se asienta la “**orientación a la obtención de resultados**” de la nueva programación es el **establecimiento de metas e hitos** que permitan confirmar que se produce un progreso, tal y como se ha planeado: el **marco de rendimiento**.

Asociado a este marco de rendimiento se producirá posteriormente un examen de rendimiento y la asignación de una reserva de rendimiento (o reserva de eficacia).

Dada su especial relevancia, más allá de valorar los hitos que establezca el equipo programador, el EE apoya a éste en el establecimiento de dicho marco de rendimiento que garantice la obtención de la reserva de eficacia por parte del PDR.

METODOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA RESERVA DE EFICACIA

A continuación se presenta la metodología que ha desarrollado el equipo evaluador:

Paso 1. Garantizar el adecuado establecimiento de los hitos y metas

El primer paso imprescindible es garantizar que las metas que se establecen en el marco de rendimiento del PDR son las adecuadas. Éste es el **punto de referencia** para las valoraciones que posteriormente realice la Comisión Europea, por lo que su correcta definición es un aspecto crucial de la fase de programación.

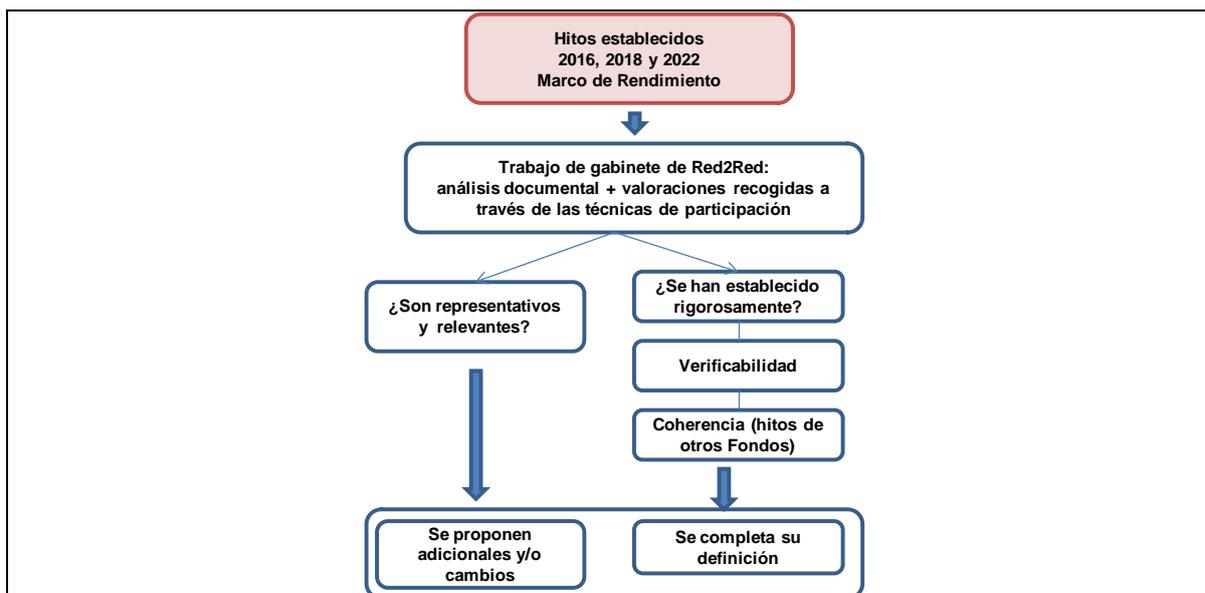
Para garantizar su adecuación, se valoran tres aspectos:

- En qué grado los hitos responden a las prioridades establecidas en el PDR, es decir, se valora la **representatividad y relevancia de los hitos** seleccionados, así como su coherencia con respecto a los hitos establecidos para otros Fondos.
- En segundo lugar, se valora la **verosimilitud** de los hitos establecidos, es decir, hasta qué punto estos hitos podrán ser alcanzados.
- Por último, se atiende a su “**verificabilidad**”, es decir, se valora si podrán ser calculados con los métodos previstos.

El EE valora las metas establecidas, **respondiendo de forma secuencial a las siguientes preguntas:**

- 1º. ¿Qué medidas y actuaciones conducen al logro de la meta señalada?: análisis que ya se habrá realizado en el curso del desarrollo de la lógica de intervención del Programa.
- 2º. ¿Qué dimensión/ peso tienen dichas medidas en el PDR?: asignación financiera prevista.
- 3º. ¿Qué experiencias previas de ejecución tenemos?: se analizan los grados y ritmos de ejecución por medidas y/o actuaciones similares en el periodo 2007-2013. Se consideran las especiales circunstancias que pueden producirse en determinadas medidas (por ejemplo, LEADER).

Todos estos elementos permiten valorar el grado de idoneidad de las metas establecidas. Este paso 1 del proceso queda plasmado en la siguiente figura:



Fuente: elaboración propia

Paso 2. Establecer un sistema para el seguimiento continuo del marco de rendimiento

Dada las posibles consecuencias que derivan del incumplimiento del marco de rendimiento, se considera un aspecto clave el establecer un sistema adecuado del sistema de seguimiento continuo del marco de rendimiento.

Para ello, se considera necesario contar con:

- El diseño de una herramienta para realizar el seguimiento
- Establecer la periodicidad de las verificaciones y los sistemas de alerta ante desviaciones
- Planificar posibles acciones y medidas correctoras en función de los resultados de seguimiento.

FASE IV. Gobernanza, gestión y seguimiento

Esta fase persigue objetivos de distinta índole, como son:

- ✓ Valorar la **adecuación de los recursos existentes**, en términos económicos, humanos y organizacionales, para la oportuna implementación, seguimiento y evaluación del Programa.
- ✓ Garantizar que el programa dispone de los mecanismos necesarios para un **óptimo seguimiento y evaluación**.
- ✓ Garantizar que las **formas de ayuda** propuestas para la implementación del Programa son las más convenientes.
- ✓ **Evaluar el sistema de cálculo de las primas** de apoyo por superficie, garantizando la adecuación del método y la simplicidad del proceso.

En esta fase el EE prestará apoyo para garantizar el oportuno diseño de:

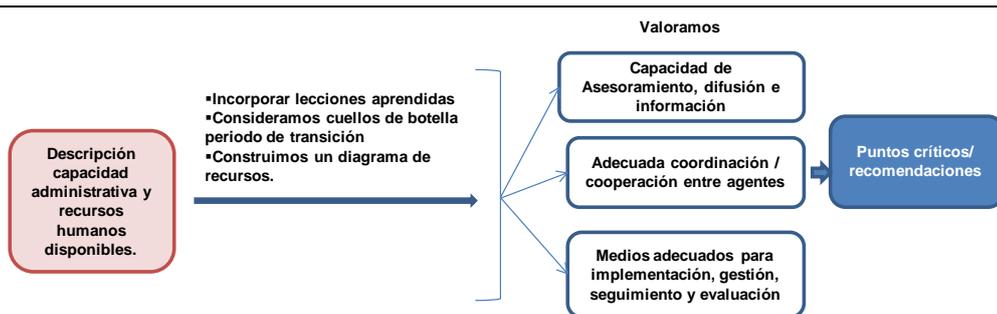
- El plan de seguimiento, definiendo de forma precisa datos, variables y agentes responsables de su suministro a partir de los indicadores presentes en el PDR:
- El Plan de evaluación.

En el marco de esta fase se desarrollan las siguientes tareas:

IV.1 Valoración de la adecuación de los recursos existentes:

Se valora la adecuación de la **capacidad administrativa y de los recursos humanos** disponibles para la gestión del Programa en la Administración, y más concretamente dentro de las unidades competentes en la materia.

Se analiza de forma específica que se produce una adecuada transición entre ambos periodos de programación, prestando una especial atención a posibles cuellos de botella.



Fuente: elaboración propia

A partir del análisis realizado el equipo evaluador emite un juicio acerca de la capacidad de gestión y de los procedimientos planteados, incluyendo **recomendaciones** para la mejora de estos aspectos, así como una identificación de los **puntos críticos** que habrán de ser más vigilados durante el periodo de programación.

IV. 2 Valoración de los procedimientos de seguimiento y evaluación:

Se valoran los **procedimientos dispuestos para lograr un adecuado seguimiento y evaluación del PDR**. La experiencia del presente periodo 2007-2013 permite comprender la relevancia de esta tarea, motivo por el cual se considera muy oportuno contar con un sistema de seguimiento, que comprenda:

- Una identificación de las necesidades de información, para lo cual se definirán los datos y variables que será posible disponer para calcular los distintos indicadores.
- Un análisis de la información, fuentes, mecanismos y procedimientos de seguimiento ya existentes en el marco del PDR 2007-2013 con el objeto de aprovechar al máximo las sinergias entre ambos periodos, y detectar la necesidad de implantar mecanismos adicionales.
- Los agentes implicados en el suministro de los distintos datos, analizando el rol que debe jugar desde los beneficiarios del PDR, las unidades gestoras, organismo pagador u otros posibles organismos e instituciones.

Se proponen los elementos esenciales en relación a mecanismos y procedimientos, así como a la coordinación entre agentes. Se anticipan posibles cuellos de botella y se recomiendan medidas preventivas.

Se analizan las necesidades y mecanismos de coordinación con el seguimiento de otros planes y programas y, en particular, con el Primer Pilar de la PAC.

La evaluación del Plan de evaluación que debe incluirse en el Programa contempla los siguientes puntos:

- Los objetivos y propósitos del Plan de Evaluación del PDR 2014-2020.
- Los principales temas y actividades que se van evaluar a lo largo del periodo.
- La organización del proceso de evaluación y de su gestión.
- Las fuentes de información y datos que se van a emplear y su vínculo con el sistema de seguimiento del PDR.
- Los plazos previstos, con el fin de asegurar que se dispondrá de información para los Informes intermedios anuales de 2017, 2019 y para la evaluación final.
- Los mecanismos de coordinación y vínculos con otras posibles evaluaciones
- La estrategia de comunicación con los distintos agentes y seguimiento de los resultados de la evaluación.
- Los recursos humanos, materiales y financieros que se prevé asignar al desarrollo del Plan.

IV.3 Valoración de las formas de ayuda previstas:

Se valoran las **formas de ayuda** previstas (subvención, bonificación de intereses, subvenciones de primas de garantías, primas...) analizando si son las más adecuadas para satisfacer las necesidades y circunstancias concretas; y si se adaptan a los tipos de beneficiarios y territorios.

En este sentido, se evalúa medida por medida, de lo más general a lo más particular, para verificar la adecuada elección de la forma de ayuda y las posibilidades de combinarla con otras opciones.

IV. 4 Simplificación y cálculo de primas de apoyo por superficie:

El equipo evaluador presta una especial atención al desarrollo de propuestas para alcanzar una mayor **simplificación**, concretamente en lo que se refiere a los métodos de cálculo de las **primas de apoyo por superficie**.

El caso particular de las futuras **Ayudas sobre agroambiente y clima** hace que sea necesario destacar cómo se efectuará la evaluación del diseño de éstas:

- Deben **compararse los costes y beneficios** de los agricultores, ganaderos o silvicultores que se acojan a los compromisos que establece la medida, con aquéllos que desarrollan las prácticas habituales para la zona. Las primas costearán los gastos o el lucro cesante de aquéllos que cumplen el compromiso adquirido, y no de aquéllos que desarrollan las prácticas habituales de la zona.
- Las primas **compensarán parte o la totalidad** de los costes adicionales, el lucro cesante o el coste de

oportunidad en que incurra el beneficiario.

- Metodología de cálculo: debe basarse en **datos fiables y representativos**. Es posible modificar las asunciones de partida a este respecto en las sucesivas modificaciones del PDR. Los costes empleados para el cálculo deben ser relevantes en relación con los compromisos establecidos. El método de cálculo no será objeto de aprobación por parte de la Comisión, si bien sí lo serán los niveles de ayuda que se deriven de estos cálculos.
- El **coste de oportunidad** podrá tenerse en cuenta, adicionalmente, para el cálculo de las primas en que proceda. Para ello, será necesario demostrar: que existen otras prácticas agrarias posibles; y que existe un riesgo real de que éstas reemplacen a las existentes.
- Podrán otorgarse ayudas a beneficiarios que **renuncien al uso comercial** de una determinada área para lograr objetivos ambientales.

FASE V

El objetivo de esta fase es verificar en qué medida el proceso de programación y el propio PDR **integran los principios de equidad y no discriminación** (por razón de sexo, creencia, tendencia sexual u origen), **desarrollo sostenible y desarrollo local participativo**, así como la manera en que se articula el **funcionamiento en red**.

Es necesario, asimismo, valorar en qué grado están incluidos los temas horizontales propuestos por la Comisión Europea (innovación, medio ambiente y cambio climático) en el Programa.

Para abordar la evaluación de la integración de los aspectos horizontales y específicos, tanto en el proceso de programación como en el PDR final, se procede de la siguiente forma:

V.1. Para valorar el grado de inclusión del principio de equidad y no discriminación, tanto en el proceso de elaboración, como en el propio Programa.

Para ello, se analiza la documentación generada a lo largo de todo el proceso (actas, informes, comunicaciones internas, convocatorias de participación para los socios integrantes, etc.). Para valorar en qué medida el PDR contribuye a mejorar la situación de los colectivos que puedan sufrir discriminación, se analiza cómo se destaca este objetivo de no discriminación en el PDR: priorización para la selección de beneficiarios, medidas diseñadas *ad hoc*, medidas de difusión o asesoramiento específicas.

Como resultado del análisis de la inclusión y de la contribución del principio de no discriminación en el PDR y en el proceso del mismo, así como del proceso de participación de los socios implicados, se emite un juicio sobre este aspecto.

V.2. Con respecto a la valoración de la inclusión del desarrollo sostenible, se propone analizar el PDR diferenciando entre medidas directas e indirectas que afectan positiva o negativamente a la sostenibilidad (por ejemplo, medidas con dotación económica cuyo objetivo sea medioambiental, o la capacidad de asesoramiento en estas materias). Este análisis se realiza **de forma coordinada con el procedimiento de Evaluación Estratégica Medioambiental**, así como se retroalimentarán entre sí, si bien no sustituirá ningún elemento preceptivo de ésta.

V.3. La inclusión de LEADER en el Programa

Tal y como se ha mencionado previamente, a partir de las especiales dificultades experimentadas para la puesta en marcha y adecuada gestión del Eje 4 del PDR en el periodo 2007 -2013, así como de los nuevos retos que introducen el periodo 2014-2020, **Red2Red considera de especial relevancia profundizar el análisis en torno a esta cuestión**. El **objetivo final** es garantizar que la Autoridad de Gestión del PDR ha resuelto las siguientes cuestiones:

- ¿Qué retos y prioridades quieren atenderse a través de LEADER? ¿Qué elementos es preferible que sean asumidos por la Administración?
- ¿Qué territorio debe abarcar LEADER? ¿Conviene extenderlo a otro tipo de zonas, más allá de las rurales?
- ¿Qué fondos deben financiar LEADER? ¿Sólo FEADER, o con el conjunto de fondos (FEDER, FEP, FSE)? En tal caso, ¿qué Fondo debe llevar el liderazgo?
- Y a partir de la respuesta a estas cuestiones definir, conjuntamente con el equipo programador, los siguientes elementos:
- ¿Qué modelo de gestión quiere aplicarse en los próximos años?: se valoran los diferentes modelos aplicados en el contexto nacional durante el presente periodo y el grado de éxito de cada uno de ellos.
- ¿Qué estructura, composición y características deben tener los Grupos de Acción Local que se encarguen de su aplicación?
- ¿Qué actores de la Comunidad autónoma deben implicarse en la gestión, y cuál debe ser su rol y su responsabilidad?

V.4. La valoración del grado de participación de los socios implicados para cada uno de los aspectos horizontales contemplados en esta fase de trabajo.

V.5. Integración de los tres objetivos horizontales

El equipo evaluador valora la adecuada inclusión en el PDR de:

La Innovación

La evaluación de la adecuada inclusión del objetivo horizontal de Innovación en el Programa se basará en las pautas establecidas en el documento: *Guidelines on Programming for Innovation and the Implementation of the EIP for Agricultural Productivity and Sustainability* elaborado por la Comisión Europea.

El **equipo evaluador** garantiza la adecuación de la orientación de las medidas del Programa a los objetivos de innovación establecidos tanto en todos los documentos relacionados.

La aplicación de la cooperación para la innovación europea se hará a través de los **Grupos Operativos**. El **equipo evaluador** analiza la oportuna inclusión de la constitución de los grupos operativos, así como su regulación en el Programa.

Cambio climático

La evaluación de la adecuada inclusión del objetivo horizontal de Cambio climático en el Programa se basa en las pautas establecidas en el documento: *Principles and recommendations for integrating climate change adaptation considerations under the 2014-2020 rural development programmes*, elaborado por la Comisión Europea.

En concreto, el equipo evaluador valora la adecuada inclusión en el PDR de dos **elementos fundamentales**:

1. Consideraciones sobre qué **impactos** genera el cambio climático sobre los diferentes **proyectos** a financiar con cargo al Programa, o sobre las **medidas** diseñadas.
2. Consideraciones sobre qué **oportunidades** plantea el PDR para **financiar** directamente actividades de adaptación y mitigación del cambio climático

Además, entre otras cuestiones se valorará:

- La adecuada inclusión de este objetivo en el diagnóstico y la identificación de necesidades.
- Las **medidas** que se programen, incluyendo el público destinatario, la elegibilidad, los criterios de selección y los requisitos.
- La **coherencia** con las medidas de integración que se establezcan en otros planes y programas (primer pilar y resto de fondos MEC)
- La disposición de un adecuado sistema de evaluación y seguimiento para valorar los avances en la inclusión de este objetivo.

Medio ambiente

El procedimiento propuesto para analizar la integración en el PDR del objetivo horizontal de medio ambiente:

- ✓ En primer lugar se identifican y analizan las medidas incluidas en el PDR que contribuyen a la consecución de este objetivo.
- ✓ Se analiza de forma específica los indicadores asociados a estas medidas y submedidas, valorando de forma transversal los previsible efectos o resultados del PDR en el medio ambiente.
- ✓ Se evalúa la integración de la cuestión medioambiental en otros aspectos del PDR relacionados con la gestión, seguimiento, información y difusión y proceso de participación.

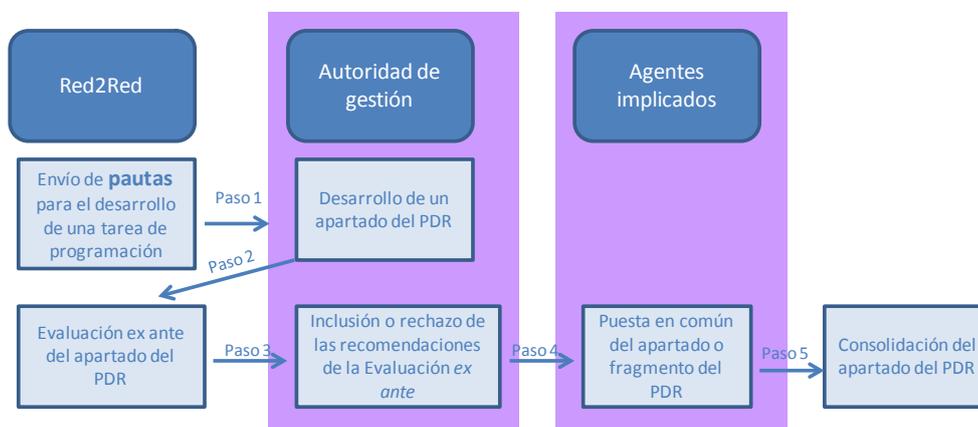
A la vista de los resultados, y en **consonancia con los resultados obtenidos en el proceso de Evaluación Estratégica Medioambiental**, se emiten algunas recomendaciones.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

En cada uno de los apartados del informe se va respondiendo a las preguntas de evaluación señaladas en la "*Guía para la elaboración de la evaluación ex ante de los PDR 2014-2020*" elaborada por la Comisión.

6.2. Descripción del proceso de Evaluación ex ante

Para desarrollar cada una de las fases de trabajo incluidas en el Plan de trabajo (cuadro presente en la Introducción de este documento) el equipo evaluador acordó una sistemática a emplear para favorecer la eficiencia en la ejecución de las tareas. Ésta, que se esquematiza en la figura que aparece a continuación:



Fuente: elaboración propia.

- ▶ El equipo evaluador trata de facilitar al equipo programador **pautas o recomendaciones a priori** para abordar los distintos apartados del Programa. Estas pautas se basan en los documentos emitidos por la Comisión y por las unidades implicadas a nivel nacional, así como, por el propio criterio o interpretación del equipo de equipo evaluador y tienen como objetivo aclarar y simplificar la cuantiosa información existente.
- ▶ Basándose en esas pautas, o en la parte de ellas que el equipo programador consideró pertinente, éste desarrolla la **tarea de programación**. El contenido desarrollado se somete a consulta de los gestores o de otras unidades implicadas perteneciente a la Administración, y una vez consolidado internamente se facilita al equipo evaluador.
- ▶ El **equipo evaluador realiza los análisis pertinentes** y como resultado de los mismos emite **un informe parcial de evaluación ex ante** (de cada apartado de PDR en cuestión) en el que, con base en los requisitos establecidos por las instancias competentes, se señalan recomendaciones o sugerencias para el equipo programador. En este proceso de Evaluación ex ante se incluye la Evaluación Ambiental Estratégica que se desarrolla en paralelo al proceso de programación.
- ▶ A la luz de las consideraciones y sugerencias del equipo evaluador, el equipo programador **analiza el contenido del informe parcial de Evaluación ex ante**, introduce los cambios que considera oportuno, y consolida el apartado del Programa en cuestión.
- ▶ Además, en determinados momentos la Autoridad de Gestión hace llegar a los socios o agentes implicados en el medio rural murciano los avances del PDR, y a partir de la consideración de sus aportaciones o alegaciones procede a consolidar esa parte del Programa.
- ▶ El equipo evaluador valora la versión del apartado final del Programa y cierra el apartado correspondiente del Informe de Evaluación Ex Ante.

6.3. Memoria de participación (compilación de los informes de participación)

A través del análisis del apartado 16 del PDR de la Región Murcia 2014-2020, se corrobora que las acciones desarrolladas en las tareas de programación para implicar a los socios, a través diversas acciones desde febrero de 2012 a julio de 2014:

- ▶ **Han involucrado** al personal de la Administración de la Región de Murcia, al Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia, gestor agroambientales, Autoridad de gestión, Organismo Pagador, Gestor de LEADER, Órgano ambiental, OPAs, Federaciones y Asociaciones del sector agrario.
- ▶ Destacan entre las **principales acciones ejercidas vinculadas al proceso de participación**: las exposiciones públicas, sesiones formativas y sesiones de análisis, mesas de debate, apertura del buzón de sugerencias, cuestionarios, entrevistas al gestor agroambiental, al gestor LEADER, a la Autoridad de Gestión, al Organismo Pagador, al Órgano ambiental, reuniones técnicas, etc.

A continuación se incluye una tabla resumen que recoge las acciones de participación celebradas en el marco de la elaboración del PDR de la Región de Murcia:

Cronología de las Acciones		Objeto de la acción
Febrero 2012	Presentación y debate sobre el futuro de la PAC	Exponer a los miembros de la Administración de la Región de Murcia el marco legal y los principales cambios previstos para el periodo 2014-2020
Febrero-marzo de 2012	Sesiones formativas en torno a las propuestas de los nuevos reglamentos de Desarrollo Rural	Dar a conocer las propuestas concretas de la Comisión en torno a cada una de las medidas.
Septiembre 2012	Sesión de análisis con las unidades gestoras	Identificar principales problemas, tanto ligados a la gestión del Programa, como generales del contexto de la Región.
Octubre 2013	Información pública de las novedades programáticas vía web	Incluir un nuevo epígrafe en la web de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia para dar a conocer todos los avances relativos al nuevo periodo de programación.
	Mesa debate sobre planificación estratégica y avances en la programación.	Definir conjuntamente las necesidades de la Región, y perfilar a grandes rasgos la estrategia del PDR con base en ellas
	Cuestionario de reflexión para los responsables del diseño estratégico del PDR	Recabar las impresiones y perspectivas de todos los implicados en la definición estratégica del Programa, tanto respecto a los puntos fuertes y debilidades del PDR 07-13, como las previsiones propuestas para el PDR 14-20.
Noviembre de 2013	Cuestionario	Recopilar aportaciones respecto a la valoración del periodo de programación 07-13, y propuestas para el futuro PDR 2014-20.
	Entrevista gestor agroambientales	Poner en común las novedades programáticas relativas a las medidas equivalentes a las medidas agroambientales del periodo 07-13
Febrero de 2014	Apertura del buzón de sugerencias en la web	Recabar las impresiones de cualquier persona o entidad interesada en el PDR 14-20
	Entrevista a la Autoridad de gestión	Recabar la visión de la Autoridad de gestión en torno al funcionamiento del PDR 07-13, y las previsiones para el PDR 14-20
	Entrevista al Organismo Pagador	Recabar la visión del Organismo Pagador en torno al funcionamiento del PDR 07-13, y las previsiones para el PDR 14-20
	Entrevista Gestor de LEADER y de las futuras acciones relativas a la innovación	Poner en común la interpretación acerca de las directrices emanadas de la Comisión sobre LEADER y la innovación, y plantear posibles escenarios en la Región.

Cronología de las Acciones		Objeto de la acción
	Entrevista al Órgano ambiental	Conocer los puntos clave del medio ambiente murciano, y poner en común algunos aspectos ligados a la evaluación ambiental estratégica
	Reunión de alto nivel	Reunión de alto nivel sobre el reparto de fondos para el periodo 2014-2020, y sobre el contenido del Marco Nacional
	Cuestionario sobre disposiciones de aplicación destinado a la Autoridad de gestión	Recabar las reflexiones y propuestas de futuro de la Autoridad de gestión en torno a las disposiciones de aplicación del PDR
Marzo de 2014	Reunión de alto nivel en el seno de la Administración	Acordar las líneas estratégicas a desarrollar a través del PDR
	Reuniones técnicas	Reuniones técnicas de programación sobre el Marco Nacional para el periodo 2014-2020, así como sobre medidas en general.
Mayo de 2014	Reunión en la Consejería entre los gestores de las medidas del futuro PDR.	Consolidación de las fichas de las medidas del PDR 2014-2020
	Reuniones con el sector agrario OPAs, Federaciones y Asociaciones	Tratar temas de la documentación que hay en exposición pública
Junio de 2014	Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia	Presentación del Informe Intermedio Anual 2013 del PDR, y exposición de información general sobre la situación de las tareas de programación del PDR 2014-2020.
	Reunión de la Autoridad de Gestión con las OPAS	Reunión de los gestores con COAG-IR para poner en común aspectos del PDR 2014-2020.
	Reunión de la Autoridad de Gestión con las OPAS	Reunión de la Autoridad de Gestión con APOEXPA para poner en común aspectos del PDR 2014-2020.
	Reunión de la Autoridad de Gestión con ADEA-ASAJA	Reunión de la Autoridad de Gestión con ADEA-ASAJA para poner en común aspectos del PDR 2014-2020.
	Reunión entre la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia y FECOAM	Tratar temas relacionados con el futuro PDR.
	Reunión entre la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia y UPA	Tratar temas relacionados con el futuro PDR.
Julio 2014	Reunión de la Autoridad de Gestión con los GAL, alcaldes, Sindicatos Agrarios y Federaciones de Cooperativas LEADER	Tratar aspectos de la medida LEADER del nuevo PDR 2014-2020.
Septiembre 2014	Finalización del Proceso de consulta pública en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa, y análisis de las alegaciones recibidas a través del buzón web de sugerencias	Las personas/entidades interesadas en el PDR tuvieron oportunidad de aportar sus alegaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental así como al borrador de Programa que se dispuso a exposición pública. A pesar de que el plazo formal de recepción de alegaciones finalizaba el 15 de julio de 2014, se tuvieron en cuenta las alegaciones recibidas con posterioridad a esta fecha, hasta el día 29 de septiembre de 2014.
Primer trimestre de 2015	Reuniones internas con las unidades gestoras para la puesta en común de las medidas programadas	Se celebran 5 reuniones en las que participan todas las unidades gestoras implicadas con el Programa. Se abordan, una a una, todas las medidas programadas con el objetivo de asegurar la complementariedad entre ellas, evitar solapamientos y lagunas, y poner en común posibles puntos críticos en la gestión. Además, con este proceso se facilita que las unidades gestoras con más experiencia en anteriores PDR puedan aportar sugerencias de mejora a medidas novedosas para el oportuno funcionamiento del Programa.

De acuerdo con todas las actividades descritas, y los mecanismos de participación previstos, el equipo evaluador extrae las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ☐ A lo largo del proceso de programación del PDR de Murcia se ha contado con una **amplia muestra de agentes implicados** directa o indirectamente con el medio rural y con el complejo agroalimentario y sector forestal. Además, y de acuerdo a las últimas disposiciones de la Comisión europea, se han incluido, de cara a la conformación del Comité de seguimiento del PDR 14-20 (expuesto en el apartado 15 del Programa) una representación del colectivo de discapacitados y del colectivo gitano, tal y como recomendó el equipo evaluador en su momento.
- ☐ Para articular la participación se han dispuesto una **gran variedad de vías de comunicación y mecanismos** que han contribuido a permitir que cualquier agente interesado pudiera realizar sus aportaciones al PDR. Así, se destaca el empleo de reuniones presenciales, disposición de la información públicamente en la web de la Consejería, envío de cuestionarios on line dirigidos al público objetivo, entre otras. De cara a la implementación del Programa, el equipo evaluador recomienda el empleo de mecanismos electrónicos para hacer llegar a los beneficiarios la información relevante en relación con las ayudas (sms, correos electrónicos). Esta disposición ya ha sido incorporada al PDR.
- ☐ Destacar que, además, el **buzón web** ha permanecido y permanece abierto para la recepción de sugerencias de cualquier persona o entidad interesada en el Programa.
- ☐ Por otra parte, el equipo evaluador ha podido estar presente en las **reuniones trilaterales** (Autoridad de gestión, Comisión europea y MAGRAMA), tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión, tratando de apoyar a la Autoridad de gestión en la incorporación de las mismas.

7. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Las preguntas de evaluación han sido contestadas en cada uno de los apartados del presente informe, en concreto, la siguiente tabla muestra dónde dirigirse para poder encontrar la respuesta a cada una de ellas:

Preguntas de evaluación	Apartado
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Se considera completa la descripción del territorio presente en el diagnóstico? ¿ofrece una imagen holística del territorio? ✓ Con respecto al análisis DAFO, ¿se considera completo, coherente, equilibrado y bien formulado? ✓ ¿Se consideran oportunos las fuentes y datos que se aportan? ✓ ¿Se incluyen los valores de todos los indicadores de contexto en el diagnóstico o análisis DAFO? ✓ ¿Existe una adecuada interrelación lógica entre las necesidades identificadas y los elementos señalados en el análisis DAFO? ✓ ¿Se ha efectuado una adecuada selección de necesidades asociadas a las distintas prioridades establecidas por la Comisión europea, así como a los elementos transversales? ✓ ¿Se produce una suficiente diferenciación de necesidades específicas de zonas geográficas, grupos de interés, personas o partes interesadas dentro del ámbito de Murcia? ✓ ¿Ha sido este documento elaborado en colaboración con el conjunto de agentes? ¿Se ha incorporado la opinión de los mismos? 	<p>1.1. Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas en el periodo de programación 2007-2013</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿En qué grado la Estrategia definida en el PDR de Murcia 2014-2020 contribuye al logro de la Estrategia 2020? 	<p>2.1. Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿En qué grado el PDR contribuye a hacer frente a los retos nacionales, recomendaciones realizadas por la Comisión europea para España? ✓ ¿Existe coherencia entre la Estrategia del PDR y el Acuerdo de asociación a nivel nacional? 	<p>2.2 Evaluación de la coherencia con el MEC, el acuerdo de asociación y con las recomendaciones específicas para España</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿De qué modo la combinación de medidas permite alcanzar los objetivos del focus area? ✓ ¿En qué grado se producen sinergias e interacciones entre las medidas para alcanzar los objetivos? ✓ ¿Existen solapamientos entre las medidas programadas? ✓ ¿Se detecta alguna laguna en el Programa? 	<p>2.3. Evaluación de la lógica de intervención del programa: coherencia interna</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Hasta qué punto hay coherencia entre las formas de ayuda seleccionadas y las medidas en las que aplican, las acciones que desarrollan y sus objetivos específicos? ✓ ¿Se considera eficaz y eficiente la forma de ayuda propuesta? ✓ ¿En qué medida las autoridades han empleado al máximo las oportunidades de programación para utilizar las opciones de costes simplificados? 	<p>2.4 Evaluación de las formas de ayuda propuestas. Potencialidades de los instrumentos financieros</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Se considera el Plan de Evaluación suficientemente completo y útil? ¿está suficientemente integrado con el resto de actividades de recopilación y análisis de información asociado al programa? ✓ ¿Se considera el texto presente suficientemente claro para poder ser una guía del proceso de evaluación a desarrollar? ✓ ¿En qué grado los temas y actividades que prioriza la autoridad de gestión casan con las necesidades existentes? 	<p>3.2 Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del Plan de evaluación</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Es adecuada la descripción del sistema de gestión y control? ✓ ¿En qué medida los recursos humanos y la capacidad administrativa propuestos son proporcionales a las necesidades del Programa para su desarrollo? 	<p>4.1 Evaluación de la idoneidad de la capacidad humana y administrativa de gestión</p>

✓ ¿Las disposiciones previstas para la publicidad del programa son apropiadas?	
✓ ¿En qué grado las provisiones planteadas para la asistencia técnica son adecuadas para las necesidades existentes?	4.2. Evaluación de la utilización de la asistencia técnica
✓ ¿En qué grado la capacidad de asesoramiento existente en Murcia responde a las necesidades identificadas?	4.3. Evaluación de la capacidad de asesoramiento pertinente
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿De qué modo se ha tenido en cuenta el objetivo de promoción de la igualdad y la no discriminación en el curso de la elaboración del Programa? ✓ ¿De qué modo el documento de programación resultante integra este principio? ✓ Por último, ¿en qué grado se prevé que el Programa contribuirá a la consecución de este objetivo? 	5.1. Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿De qué modo se ha integrado el objetivo transversal de desarrollo sostenible en el conjunto de fases y apartados del Programa? ✓ ¿De qué modo se han integrado las medidas directamente relacionadas con el objetivo de medio ambiente? ¿Qué efectos indirectos sobre el desarrollo sostenible se esperan a través de las medidas planificadas y de la interacción entre medidas? 	5.2. Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible

ANEXO I: RELACIÓN ENTRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DAFO

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
P1.N1.	Fomentar la innovación en las zonas rurales, en especial de modo colaborativo entre sectores público y privado	Descenso en el gasto en I+D del doble al registrado en el conjunto español.	Recortes presupuestarios en I+D como consecuencia de la crisis.	Importante aporte de la investigación agraria en el desarrollo de nuevos procesos y/o productos con nuevas características (nuevos cultivos, reconversión, mejora genética y sanidad ganadera, etc).	Importante potencial como exportador de tecnologías y <i>know how</i> de la Región.
P1.N2.	Ampliar y actualizar la formación de los agentes del complejo agroalimentario y forestal	Escasa proporción de gestores agrarios con formación agraria básica y complementaria (inferior al conjunto nacional), pese a estar altamente capacitados y especializados (muy ligado con el envejecimiento del sector).		Existencia de una Red de oficinas periféricas, centros de capacitación agraria y oficinas comarcales agrarias que permiten una transferencia de la innovación al sector en tiempo record.	
P2.N3.	Reestructuración de las explotaciones agrarias menos productivas	Estructura de explotaciones agrarias en ocasiones obsoleta y en algunos casos la estructura varietal no acorde con la demanda del mercado.	Incremento de la competencia internacional (deslocalización de la producción y la transformación).	Incremento del Margen Bruto de las explotaciones agrarias. Fuerte capacidad de adaptación del sector agrario a cambios productivos.	Diversificación del sector agrícola, estableciendo otros tipos de cultivos: plantas aromáticas, cultivos energéticos, etc.
P2.N4.	Aumentar el potencial tecnológico de explotaciones y empresas agroalimentarias	Escasa inmersión de la mercadotecnia de otras culturas europeas en explotaciones familiares para potenciar la operativa de venta directa. Escasa tecnificación en	Incremento de la competencia internacional (deslocalización de la producción y la transformación).	Liderazgo en la producción de frutas y hortalizas: excelentes instalaciones de comercialización y modernización de las explotaciones.	Generalizar la introducción a las Tecnologías de la Información en el quehacer diario, al igual que ocurrió con la introducción del teléfono móvil. Buena imagen del sector

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
		determinadas explotaciones y escasa diversificación productiva.			agroalimentario en el exterior, estando entre las principales mercancías de exportación murcianas.
P2.N5.	Garantizar el relevo generacional el complejo agroalimentario	Envejecimiento y escaso relevo generacional tanto de las pequeñas industrias familiares como de las explotaciones agrarias.	Despoblamiento de zonas rurales.	Importancia estratégica del complejo agroalimentario en términos de generación de riqueza y empleo.	Mejor repuesta a la situación de crisis, en términos de mantenimiento de valor y empleo, del complejo agroalimentario.
P3.N6.	Reducir los desequilibrios existentes en la cadena agroalimentaria	Desequilibrio en la cadena agroalimentaria: producción primaria e industria agroalimentaria muy atomizada frente a una distribución muy concentrada.	Déficit de información del sector agrario sobre las necesidades del mercado y potenciales consumidores.		Aprobación de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.
P3.N7.	Aprovechar y potenciar los productos de calidad	Progresiva disminución de los precios en origen que amenaza la rentabilidad del sector primario.	Déficit de información del sector agrario sobre las necesidades del mercado y potenciales consumidores	Amplia variedad de productos agrarios con diferenciación de gran calidad (DO, IGP, Marcas de Garantía, productos ecológicos, etc.), entre los que se encuentran quesos, vinos, arroz, pimentón, etc.	Fuerte prestigio de los productos agroalimentarios murcianos en el exterior.
P3.N8.	Disminuir los riesgos a los que se ven sometidos agricultores y ganaderos	Aumento de los riesgos, asociados a fenómenos extremos como consecuencia del cambio climático (sequías, inundaciones, plagas, incendios, etc.) Dificultad de recibir compensación	Aumento de los riesgos, asociados a fenómenos extremos como consecuencia del cambio climático (sequías, inundaciones, plagas, incendios, etc.). Riesgo de transmisión de enfermedades	Fuerte tradición de los seguros agrarios en la Región de Murcia, estando asegurada una quinta parte de la SAU.	Desarrollar en las pólizas para agricultores y ganaderos asociados los daños ocasionados por fauna silvestre.

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
		<p>económica por daños causados por fauna silvestre.</p> <p>Riesgo de transmisión de enfermedades (zoonosis).</p> <p>Escasa diversificación del riesgo en explotaciones.</p>	(zoonosis).		
P2.N9.	Dificultades asociados a los numerosos trámites y largos procesos que supone el desarrollo de una actividad en el medio rural	Dificultades para los profesionales que quieren desarrollar planes empresariales asociados a los numerosos trámites necesarios y a los largos plazos existentes.	Despoblamiento de zonas rurales.	Fuerte capacidad de adaptación del sector agrario a cambios productivos.	Recuperación de tierras abandonadas o con cultivos no rentables mediante aplicaciones innovadoras (nuevas variedades, cultivos dirigidos a industrialización innovadora como los combustibles, aditivos naturales para piensos...).
P3.N9	Dificultades asociados a los numerosos trámites y largos procesos que supone el desarrollo de una actividad en el medio rural	<p>Desequilibrio en la cadena agroalimentaria: producción primaria e industria agroalimentaria muy atomizada frente a una distribución muy concentrada.</p> <p>Insuficiente transparencia a lo largo de la cadena de valor agroalimentaria.</p>	<p>Situación de crisis económica que agrava el desequilibrio en la cadena agroalimentaria.</p> <p>Déficit de información del sector agrario sobre las necesidades del mercado y potenciales consumidores.</p>	Amplia variedad de productos agrarios con diferenciación de gran calidad (DO, IGP, Marcas de Garantía, productos ecológicos, etc.), entre los que se encuentran quesos, vinos, arroz, pimentón, etc.	<p>Aprobación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria</p> <p>Existencia de nuevos canales de comercialización mediante internet, que permite llegar a todas partes y a un menor precio. Posibilidad de abrir nuevos canales alternativos.</p>

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
					Fuerte prestigio de los productos agroalimentarios murcianos en el exterior.
P6.N9	Dificultades asociados a los numerosos trámites y largos procesos que supone el desarrollo de una actividad en el medio rural	Alta tasa de desempleo, especialmente la juvenil (uno de cada dos jóvenes están en situación de desempleo). Escaso desarrollo del autoempleo como alternativa al desempleo durante la época de crisis. Atomización de la estructura empresarial y pequeña dimensión, con escasa cultura asociativa y de innovación, y dificultades de acceso a financiación empresarial. Carencia en el medio rural de algunas infraestructuras como las tecnológicas. Mayores dificultades de acceso a financiación privada.	Previsible endurecimiento de los criterios de aprobación de crédito de las entidades financieras. Riesgo de cronificación de la situación de exclusión social por los recortes en políticas sociales como consecuencia de la crisis.	Fuerte estabilidad del complejo agroalimentario y el turismo durante la crisis económica, que han experimentado crecimiento económico y creación de empleo.	Dinámica demográfica expansiva y con un perfil más joven que la media nacional. Cambio en la demanda turística hacia un turismo de mayor calidad, en el que el medio rural adquiere un papel relevante, siendo una oportunidad para la diversificación económica (turismo rural, turismo natural, turismo enológico, turismo gastronómico, etc.). Previsión por el FSE, para el nuevo periodo de programación, la consagración de un 20% de los recursos a la lucha contra la exclusión, y sacar de la pobreza a 1,5 millones de personas en España 2020.
P4.N10.	Poner en valor el potencial productivo y conservar el valor medioambiental del medio forestal	Escasa valoración de los servicios ambientales asociados a la presencia de zonas naturales.	Pérdida de biodiversidad por abandono de la actividad agraria Abandono de vías naturales tradicionales por donde transita el ganado (vías pecuarias)	Importante patrimonio natural de gran riqueza paisajística y biodiversidad, con una gran aportación a la Red Natura 2000 (22 ZEPA y 50 LIC). Gran biodiversidad (por ejemplo ornítica), con multitud de especies adaptadas a zonas rurales. Elevado valor productivo de las razas autóctonas y	Creciente valorización del patrimonio arquitectónico, etnológico y natural, que convierte al turismo rural en un producto con mucha potencialidad.

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
				gran adaptación a nuestro medio natural.	
P5.N10	Poner en valor el potencial productivo y conservar el valor medioambiental del medio forestal	<p>Altas concentraciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero por parte del sector agrario (segundo sector después del transporte).</p> <p>Alto número de quemas agrícolas.</p>	<p>Incendios forestales.</p> <p>Cambio climático que amenaza la disponibilidad de recursos (agua, energía, etc.).</p>	<p>Ligero descenso en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Región de Murcia.</p> <p>Crecimiento de la superficie forestal a lo largo de los últimos años.</p> <p>Existencia de una Estrategia Forestal y un Plan de prevención y lucha contra incendios forestales.</p>	<p>Revalorización de residuos agrarios y forestales (evitando la quema de residuos) para su aprovechamiento como biomasa.</p> <p>El suelo tiene un alto potencial de almacenamiento de CO2 por su bajo contenido en materia orgánica.</p> <p>Papel fundamental de la agricultura y silvicultura como sumidero de CO2.</p>
P4.N11.	Fomentar el desarrollo de la actividad agraria sostenible	<p>Limitado conocimiento y formación en torno a potencialidades y limitaciones de la Red Natura, de forma general, y en particular en técnicos que trabajan en el sector agrario.</p> <p>Escasa valoración de los servicios ambientales asociados a la presencia de zonas naturales.</p>	<p>Valoración negativa de las complejidades y dificultades que supone la catalogación de un espacio Red Natura, por parte de la sociedad en general y del sector agrario en particular.</p> <p>Pérdida de biodiversidad por abandono de la actividad agraria.</p>	<p>Importante patrimonio natural de gran riqueza paisajística y biodiversidad, con una gran aportación a la Red Natura 2000 (22 ZEPA y 50 LIC).</p> <p>Gran biodiversidad (por ejemplo ornítica), con multitud de especies adaptadas a zonas rurales.</p> <p>Elevado valor productivo de las razas autóctonas y gran adaptación a nuestro medio natural.</p> <p>Crecimiento de la superficie forestal a lo largo de los últimos años.</p> <p>Impulso en la planificación integral de los espacios protegidos.</p> <p>Existencia de una agricultura extensiva con una valiosa función en términos de conservación del patrimonio natural, la biodiversidad, la RN 2000 y el</p>	<p>Creciente valorización del patrimonio arquitectónico, etnológico y natural, que convierte al turismo rural en un producto con mucha potencialidad.</p> <p>Creciente concienciación de la importancia del papel multifuncional de la agricultura y ganadería en el mantenimiento de la biodiversidad.</p> <p>Potencialidades presentes y futuras de los espacios protegidos.</p>

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
				paisaje.	
P4.N12	Poner en valor los recursos naturales y paisajísticos, y fortalecer el vínculo de la actividad agraria con su mantenimiento	<p>Riesgo de desaparición de ciertas razas autóctonas puras en peligro de extinción y necesidad del mantenimiento de la diversidad genética.</p> <p>Limitado conocimiento y formación en torno a potencialidades y limitaciones de la Red Natura, de forma general, y en particular en técnicos que trabajan en el sector agrario.</p> <p>Escasa valoración de los servicios ambientales asociados a la presencia de zonas naturales</p>	<p>Elevada presión sobre los recursos naturales de la Región, especialmente suelo y agua con pérdida de capital natural.</p> <p>Valoración negativa de las complejidades y dificultades que supone la catalogación de un espacio Red Natura, por parte de la sociedad en general y del sector agrario en particular.</p> <p>Pérdida de biodiversidad por abandono de la actividad agraria</p>	<p>Importante patrimonio natural de gran riqueza paisajística y biodiversidad, con una gran aportación a la Red Natura 2000 (22 ZEPA y 50 LIC).</p> <p>Gran biodiversidad (por ejemplo ornítica), con multitud de especies adaptadas a zonas rurales.</p> <p>Elevado valor productivo de las razas autóctonas y gran adaptación a nuestro medio natural.</p> <p>Crecimiento de la superficie forestal a lo largo de los últimos años.</p> <p>Impulso en la planificación integral de los espacios protegidos.</p> <p>Existencia de una agricultura extensiva con una valiosa función en términos de conservación del patrimonio natural, la biodiversidad, la RN 2000 y el paisaje.</p>	<p>Creciente valorización del patrimonio arquitectónico, etnológico y natural, que convierte al turismo rural en un producto con mucha potencialidad.</p> <p>Creciente concienciación de la importancia del papel multifuncional de la agricultura y ganadería en el mantenimiento de la biodiversidad.</p>
P4.N13	Mejorar y ampliar el uso de técnicas de conservación de suelos	<p>Elevada incidencia de procesos erosivos y desertificación, principalmente en suelos desnudos.</p> <p>Riesgo de abandono de tierras en algunas zonas: especialmente en la Zona Noroeste.</p> <p>Suelos pobres en carbono.</p>	<p>Elevada presión sobre los recursos naturales de la Región, especialmente suelo y agua con pérdida de capital natural.</p> <p>Riesgo de desertificación en cerca del 80% de la superficie de la Región.</p>		<p>Impulsar las buenas prácticas en la recogida de restos poda agrícola, evitando las quemas.</p> <p>Controlar, gestionar y estudiar buenas prácticas con lodos de depuradora.</p>

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
P.4.N14	Continuar la senda de máxima eficiencia en el aprovechamiento de recursos hídricos en la Región de Murcia, y reducir la incertidumbre ante su disponibilidad		Elevada presión sobre los recursos naturales de la Región, especialmente suelo y agua con pérdida de capital natural.		
P5.N14.	Continuar la senda de máxima eficiencia en el aprovechamiento de recursos hídricos en la Región de Murcia, y reducir la incertidumbre ante su disponibilidad	Déficit hídrico estructural de la Cuenca del Segura. Sobreexplotación de acuíferos.	Fuerte dependencia de fuentes externas de suministro de agua, como consecuencia del déficit estructural. Cambio climático que amenaza la disponibilidad de recursos (agua, energía, etc.). Aumento de fenómenos extremos (sequías, inundaciones...). Incertidumbre sobre la disponibilidad de agua para el sector agrario.	Uso muy eficiente del agua en la agricultura: la mayor parte de las zonas regables están modernizadas, y las pérdidas son muy bajas. Recuperación de casi la totalidad de las aguas residuales, proporcionando una garantía de agua de riego, en cantidad y calidad. Existencia de las Comunidades de Regantes como gestores avanzados del agua de riego.	Posibilidad de transferir recursos hídricos de cuencas excedentarias a la Cuenca del Segura. Aumento previsible de la demanda de tecnologías asociadas al ciclo del agua y de servicios de asesoramiento relativos a ésta, para hacer frente a la cada vez mayor escasez. Nuevas iniciativas que aportan financiación adicional a la I+D+i en materia de agua (Horizonte 2020 y Programación Conjunta sobre el Agua).
P5.N15.	Mejorar la eficiencia del uso de la energía y facilitar su suministro	Requerimiento de energía en las explotaciones ganaderas: más fuerte necesidad de insumos externos.	Cambio climático que amenaza la disponibilidad de recursos (agua, energía, etc.). Volatilidad de los precios de la energía, que puede agudizar los problemas tarifarios del agua en la Región de Murcia, y de la disponibilidad y precio de la energía en su	Aumento de la producción y consumo de energías renovables en la Región de Murcia. Disminución del consumo de energía en el sector primario, que se debe en parte a la reducción del consumo global como consecuencia de la crisis.	Revalorización de residuos agrarios y forestales (evitando la quema de residuos) para su aprovechamiento como biomasa.

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
			conjunto y, especialmente, para el sector ganadero.		
P5.N16.	Reducir la contribución del sector agrario al cómputo global de emisiones de gases de efecto invernadero	Altas concentraciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero por parte del sector agrario (segundo sector después del transporte).		Ligero descenso en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Región de Murcia. Mejora del Alto grado de aprovechamiento de estiércol y subproductos agrícolas en alimentación de ganado, si bien sigue existiendo un aumento de la generación de estos residuos. Progresiva implementación de prácticas sostenibles de manejo de estiércol, lo que reduce las emisiones procedentes de la fermentación entérica. Forzada experiencia en gestión y valorización de SANCH (Subproductos animales no destinados al consumo humano).	El suelo tiene un alto potencial de almacenamiento de CO2 por su bajo contenido en materia orgánica. Papel fundamental de la agricultura y silvicultura como sumidero de CO2.
P5.N17.	Aumentar la capacidad de los ecosistemas agrarios y forestales para capturar gases efecto invernadero	Altas concentraciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero por parte del sector agrario (segundo sector después del transporte).		Crecimiento de la superficie forestal a lo largo de los últimos años.	El suelo tiene un alto potencial de almacenamiento de CO2 por su bajo contenido en materia orgánica. Papel fundamental de la agricultura y silvicultura como sumidero de CO2.
P6.N18.	Mejorar las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y crear empleo	Alta tasa de desempleo, especialmente la juvenil (uno de cada dos jóvenes están en situación de desempleo). Escaso desarrollo del autoempleo como alternativa al desempleo durante la época de crisis.	Previsible endurecimiento de los criterios de aprobación de crédito de las entidades financieras.	Fuerte estabilidad del complejo agroalimentario y el turismo durante la crisis económica, que han experimentado crecimiento económico y creación de empleo.	Cambio en la demanda turística hacia un turismo de mayor calidad, en el que el medio rural adquiere un papel relevante, siendo una oportunidad para la diversificación económica (turismo rural, turismo natural, turismo

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
		Atomización de la estructura empresarial y pequeña dimensión, con escasa cultura asociativa y de innovación, y dificultades de acceso a financiación empresarial.			enológico, turismo gastronómico, etc.). Existencia de nuevos sectores productivos arraigados al territorio con fuerte potencial de desarrollo.
P6.N19.	Mejorar el atractivo y los servicios disponibles en las zonas rurales	Carencia en el medio rural de algunas infraestructuras como las tecnológicas.	Riesgo de despoblamiento en zonas rurales, especialmente en aquellos núcleos donde las condiciones de vida son más difíciles (zonas de montaña, menor accesibilidad a servicios, etc.). Aumento de la población en riesgo de pobreza y exclusión social, que se acrecienta en las zonas rurales.	Concentración de todos los habitantes en un territorio pequeño, lo que supone una ventaja desde el punto de vista de accesibilidad a los servicios sanitarios, educación y de atención social.	Cambio en la demanda turística hacia un turismo de mayor calidad, en el que el medio rural adquiere un papel relevante, siendo una oportunidad para la diversificación económica (turismo rural, turismo natural, turismo enológico, turismo gastronómico, etc.).
P6.N20.	Generar desarrollo en las zonas rurales a través de la innovación tecnológica	Carencia en el medio rural de algunas infraestructuras como las tecnológicas.		Fuerte impulso de la e-administración, habiéndose habilitado la "Sede electrónica de la CARM".	
P6.N21.	Facilitar el acceso al crédito por parte de los agentes del sector agrario y forestal, y de la industria alimentaria y otras actividades no agrarias	Alta tasa de desempleo, especialmente la juvenil (uno de cada dos jóvenes están en situación de desempleo). Escaso desarrollo del autoempleo como alternativa al desempleo durante la época de crisis. Baja productividad laboral, especialmente en actividades en las	Previsible endurecimiento de los criterios de aprobación de crédito de las entidades financieras.	Fuerte estabilidad del complejo agroalimentario y el turismo durante la crisis económica, que han experimentado crecimiento económico y creación de empleo.	Cambio en la demanda turística hacia un turismo de mayor calidad, en el que el medio rural adquiere un papel relevante, siendo una oportunidad para la diversificación económica (turismo rural, turismo natural, turismo enológico, turismo gastronómico, etc.). Existencia de nuevos sectores productivos arraigados al territorio con

Necesidades detectadas en el Medio rural de Murcia		Elementos del análisis DAFO que justifican la formulación de la necesidad			
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
		<p>que la Región de Murcia está altamente especializada, como la agricultura.</p> <p>Atomización de la estructura empresarial y pequeña dimensión, con escasa cultura asociativa y de innovación, y dificultades de acceso a financiación empresarial.</p> <p>Mayores dificultades de acceso a financiación privada.</p>			fuerte potencial de desarrollo.
P4.N22.	<p>Revertir la valoración negativa que tiene el sector agrario en particular, y la sociedad en general, de las complejidades y dificultades que supone la catalogación de un espacio Red Natura 2000</p>	<p>Limitado conocimiento y formación en torno a potencialidades y limitaciones de la Red Natura, de forma general, y en particular en técnicos que trabajan en el sector agrario.</p> <p>Escasa valoración de los servicios ambientales asociados a la presencia de zonas naturales.</p>	<p>Valoración negativa de las complejidades y dificultades que supone la catalogación de un espacio Red Natura, por parte de la sociedad en general y del sector agrario en particular.</p>	<p>Importante patrimonio natural de gran riqueza paisajística y biodiversidad, con una gran aportación a la Red Natura 2000 (22 ZEPA y 50 LIC).</p>	<p>Creciente concienciación de la importancia del papel multifuncional de la agricultura y ganadería en el mantenimiento de la biodiversidad.</p>

PARTE II. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Notas previas del equipo evaluador para entender el contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se concluye con la Declaración favorable del Órgano ambiental respecto a la Memoria Ambiental definitiva presentada por el Órgano promotor, esto es, la Autoridad de gestión.

A continuación se incluye un resumen del procedimiento desarrollado en el marco de esta evaluación. Como documentos independientes se adjuntan al Programa, asociados al apartado 3 del mismo, tanto la Declaración aprobatoria como la Memoria Ambiental.

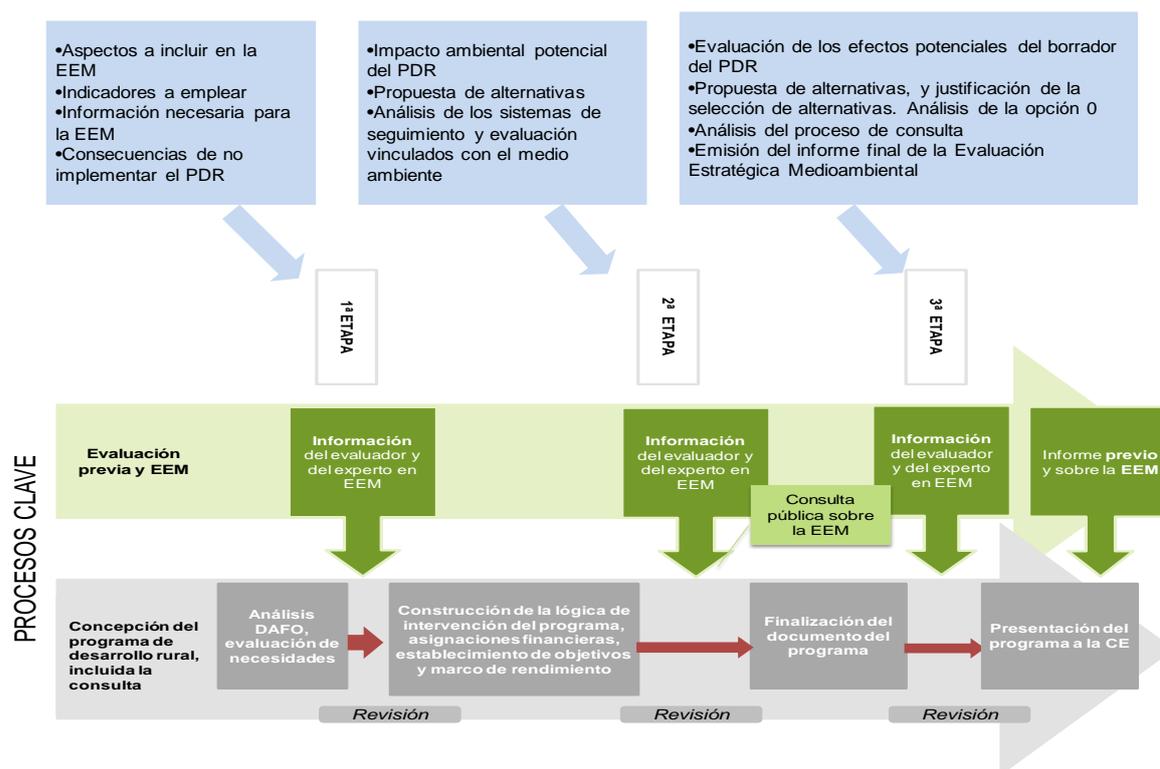
PROCEDIMIENTO DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA²

La integración del medio ambiente en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (en adelante, PDR) queda garantizada a través del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al que ha sido sometido desde el inicio.

En Murcia, el procedimiento de **Evaluación Estratégica Medioambiental** de planes y programas se rige por lo dispuesto en la **Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente**, de rango nacional. Esta ley es la trasposición de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La Ley 9/2006 ha sido incorporada al derecho autonómico mediante la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

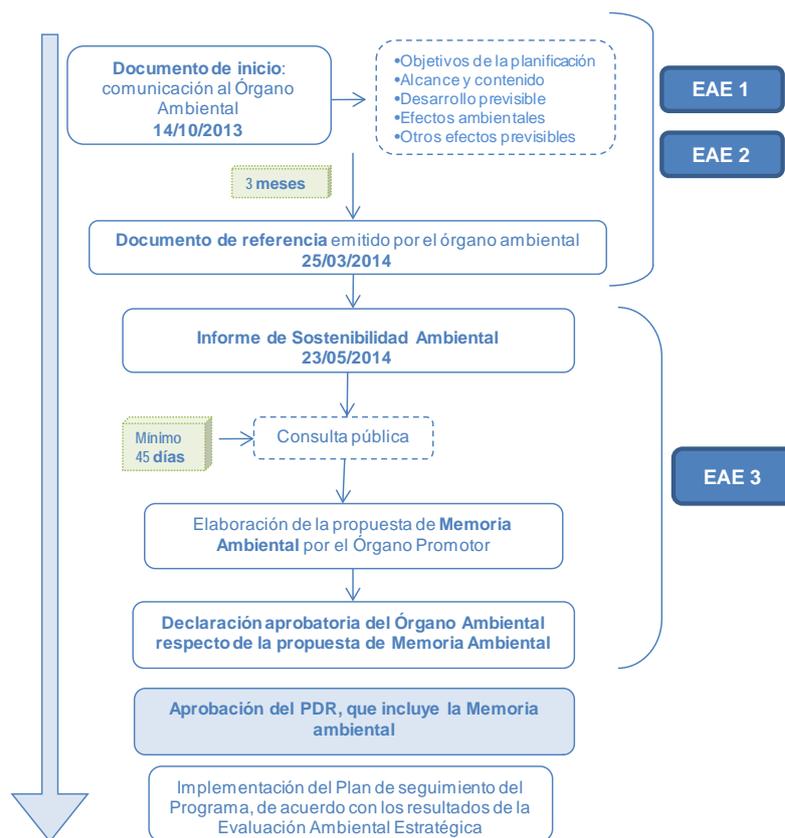
El proceso de **Evaluación Estratégica Medioambiental** ha sido ligado estructuralmente a la **Evaluación ex ante**, procesos paralelos e interrelacionados entre sí. El siguiente diagrama incluido en la *Guía para la Evaluación ex ante de los PDR 2014-2020* elaborada por la Comisión, muestra las tareas desarrolladas en el marco de la Evaluación Estratégica Medioambiental.



Fuente: elaboración propia

Con el objeto de esquematizar el procedimiento de la **Evaluación Estratégica Medioambiental en Murcia**, se expone la siguiente figura con sus referencias temporales:

² En el presente documento se ha empleado indistintamente la denominación de Evaluación Estratégica Medioambiental (denominada así por parte de la Comisión Europea en sus documentos directrices sobre la Evaluación previa de los Programas), y la de Evaluación Ambiental Estratégica (derivada de la normativa aplicable al tal procedimiento).



Fuente: elaboración propia

Principales hitos del procedimiento:

- El proceso de EAE se inició el **14 de octubre de 2013**, mediante la presentación, por el **Órgano promotor** (la Autoridad de gestión del PDR, Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia), del **Documento de inicio**.
- Después de las consultas internas a las unidades administrativas afectadas, el **Órgano ambiental** emitió su **Documento de referencia** con fecha el **25 de marzo de 2014**.
- A partir de este documento, y en coherencia con el contenido dispuesto en el Anexo I de la **Ley 9/2006** de 28 de abril sobre la evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, y tal y como establece la **normativa autonómica, Ley 4/2009**, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, el Órgano Promotor elaboró el **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)**.
- El **ISA fue expuesto a consulta pública el 24 de mayo de 2014**, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) el 23 de mayo y en el espacio web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=45759&IDTIPO=100&RASTRO=c80\\$m22721,22771,1219,45758](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=45759&IDTIPO=100&RASTRO=c80$m22721,22771,1219,45758)).
- El proceso de **consulta pública del ISA fue puesto en marcha el 24 de mayo de 2014, y finalizó formalmente el 15 de julio**. Sin embargo, hasta el día 29 de septiembre de 2014, se aceptaron todas las alegaciones que llegaron, a pesar de que formalmente estuvieran fuera de

plazo. Las diversas alegaciones recibidas son objeto de análisis para la integración en el PDR de las que se consideren pertinentes.

- Posteriormente, se elaboró la **Propuesta de Memoria Ambiental** por parte del Órgano promotor, y se le presentó al Órgano ambiental para su valoración el **13 de marzo de 2015**.
- A la vista de la propuesta de la Memoria ambiental, el Órgano ambiental emite, con fecha de **24 de marzo de 2015**, su **declaración aprobatoria**, proponiendo la inclusión y modificaciones de determinados elementos del Programa.
- El Órgano promotor incorpora las condiciones establecidas por el Órgano ambiental, e incorpora la **Memoria ambiental definitiva** al Informe de Evaluación ex ante.

Por tanto, dentro de los anexos incluidos en el apartado 3 del Programa, se incluye el presente Informe de Evaluación *ex ante*, así como los dos documento relacionados con la Evaluación Ambiental Estratégica:

- ✓ La declaración favorable o aprobatoria del Órgano ambiental.
- ✓ La Memoria ambiental definitiva del PDR 2014-2020